BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.227

EDICION DE 44 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 643, Teléfonos: Jefe 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Sábado 24 de Enero de 1942

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	„ 1.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia: Suscripción anual	„ 5.—
Número suelto	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 23 de Enero de 1942

	m$n.
Por avisos	2.905.—
Por marcas	660.—
Por adicionales de marcas	328.—
Por suscripciones	96.—
Por venta de ejemplares y folletos	18.—
Total	4.007.—

Nicolás A. Carbone
Secretario de la Inspección General de Justicia a cargo de la Sección Boletín Oficial

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda a los señores suscriptores que deben renovar sus suscripciones dentro del mes de su vencimiento, previniéndoles que si así no lo hicieran les será suspendido el envío del Boletín.

Para el Boletín Oficial regirá desde el 2 de Enero hasta el 28 de Febrero de 1942, incluídos los Sábados, el siguiente horario de verano: De 7.30 a 13 horas. Para avisos y suscripciones de 8 a 11 horas.

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Insistiendo en el cumplimiento del Decreto Nro. 104.955 del 5|11|941, por el que se modifica el presupuesto para el corriente año de la Universidad Nacional del Litoral.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1941.

107.776. — 58. — Visto la observación D-49-1941, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto Nro. 104.955 del 5 de noviembre ppdo., por el que se modifica el presupuesto para el corriente año de la Universidad Nacional del Litoral y subsistiendo las razones que motivaron el decreto aludido,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.º 104.955 de fecha 5 de noviembre ppdo., por el que se modifica el presupuesto para el corriente año, de la Universidad Nacional del Litoral.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Miguel J. Culaciati. — Enrique Ruiz Guiñazú — Daniel Amadeo y Videla. — Guillermo Rothe.

Censo de deudas de los empleados a efecto del cumplimiento de la Ley 12.715, sobre préstamos al personal del Estado.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1941.

107.953. — 59. — Vista la disposición del artículo N.º 11 de la Ley Nro. 12.715 por el cual se ordena la formación de un censo de deudas de los empleados y obreros en servicios, de la administración nacional, provincial y municipal y reparticiones autárquicas y de los jubilados, que se consideren en el caso de solicitar un préstamo en la "Sección Créditos del Personal del Estado", y

CONSIDERANDO:

Que tal operación debe ser realizada por el Banco de la Nación Argentina, en virtud de que ella redundará en beneficio exclusivo de la "Sección Crédito del Personal del Estado", que se halla a cargo de aquella Institución;

Que es necesario considerar el censo de deudas en su finalidad práctica inmediata, esto es, el conocimiento de la magnitud financiera que normalmente deberá tener el nuevo organismo creado, sin perjuicio de la utilidad que los datos reunidos puedan representar en el orden administrativo;

Que es esencial, en consecuencia, garantizar la exactitud de los datos declarados, a cuyo efecto corresponde establecer la sanciones necesarias para los casos en que se comprobara declaraciones falsas;

Que, por su naturaleza, los datos individuales que en conjunto constituyen

el censo, son de carácter reservado debiendo aplicarse a su respecto las disposiciones legales que rigen en materia de declaraciones juradas para el impuesto a los réditos;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los empleados y obreros de la administración nacional, provincial y municipal, los de las reparticiones autárquicas, y los jubilados de las mismas jurisdicciones que se consideren en el caso de solicitar un préstamo, deberán llenar el formulario anexo y remitirlo a la "Sección Crédito del Personal del Estado" del Banco de la Nación Argentina dentro de los noventa días de la fecha.

Art. 2.° — Los datos consignados en el formulario a que se refiere el artículo anterior, debidamente compilados y clasificados, constituirán el censo básico de deudas, a los efectos de establecer la magnitud potencial de operaciones que eventualmente pueden gravitar sobre la "Sección Créditos del Personal del Estado".

Art. 3.° — Los empleados que no hubieran llenado en el plazo establecido el formulario anexo, quedarán excluídos del orden de prioridades que se determinan para la concesión de los préstamos. En tales casos, y previo cumplimiento de aquella formalidad, será considerado según el orden que el Banco establezca, una vez atendidos todos los que lo habieran hecho en aquel plazo.

Art. 4.° — Se reputará falta grave, susceptible de producir la separación del empleado, la declaración en la ficha de datos falsos o que hagan presumir el propósito deliberado de inducir en error. En tales casos el Banco de la Nación Argentina realizará las investigaciones pertinentes, poniendo en conocimiento de la repartición en que presta servicios el empleado los hechos comprobados.

Art. 5.° — Por primera vez, como resultado de la operación censal a que se refiere el artículo 2.°, y, anualmente, en lo sucesivo, la "Sección Crédito del Personal del Estado" elevará un informe estadístico sobre la situación general de los deudores comprendidos en el censo. A tal efecto, se actualizarán los datos inicialmente recolectados, mediante informaciones esquemáticas sencillas que los empleados remitirán a la "Sección" con formularios especiales suministrados por ésta.

Art. 6.° — Los antecedentes reunidos en virtud del censo de deudas son de carácter reservados y estarán sujetos a las disposiciones legales que rigen en materia de declaraciones juradas para el impuesto a los réditos.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Modifícase el Inciso 3.° del Artículo 4.° del nuevo reglamento del Banco de la Nación Argentina, aprobado por Decreto Nro. 104.031 del 24 de octubre ppdo.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1941.

107.959. — 60. — Atento que por Decreto N.° 104.031 de fecha 24 de octubre ppdo., el Poder Ejecutivo aprobó el nuevo reglamento del Banco de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Qu el artículo 4.° de dicho reglamento establece en el inciso 3.° como atribución del Directorio del Banco de la Nación Argentina la de "acordar y establecer el régimen de las operaciones, servicios y gastos del establecimiento, fijando anualmente un presupuesto de estos últimos";

Que el presupuesto de gastos a que se refiere el inciso mencionado debe remitirse a consideración del Poder Ejecutivo para ser sometido a la aprobación del H. Congreso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley N.° 11.672, complementaria permanente de presupuesto (Edición 1940);

Que con el objeto de que concuerden las disposiciones del artículo 4.°, inciso 3.°, del nuevo reglamento aprobado por el Decreto N.° 104.031 con la exigencia legal del artículo 140 de la Ley N.° 11.672, ya citada, es indispensable modificar el inciso 3.° a que se ha hecho referencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la siguiente forma el inciso 3.° del artículo 4.° del nuevo reglamento del Banco de la Nación Argentina aprobado por el Decreto N.° 104.031, de fecha 24 de octubre ppdo.

Art. 4.° — Serán deberes y atribuciones del Directorio:

. . . .

3.° — Acordar y establecer el régimen de las operaciones y servicios del Establecimiento, y fijar anualmente su presupuesto de gastos, el que deberá remitirse a consideración del Poder Ejecutivo, para ser sometido a la aprobación del H. Congreso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Minjolou, Emilio. — Acordando habilitación interinamente del riacho San Clemente y Canal número 2 en General Lavalle.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1941.

106.800. — 3723. — Expte. 19.172-1940. — Dto. N.° 231. — Vista la presentación del señor Emilio Minjolou, en la que solicita se le permita efectuar operaciones de carga y descarga de mercaderías nacionales o nacionalizadas en el arroyo San Clemente y Canal número 2, partido de General Lavalle, comprometiéndose a costear los gastos que ocasione el traslado del personal fiscal que deba atender esas operaciones; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en cuanto a la habilitación del arroyo San Clemente, no existe inconveniente en proveer como se solicita, conforme se resolvió una gestión análoga (Decreto N.° 71.025 (300) de septiembre 2 de 1940);

Que en lo referente a la habilitación del Canal N.° 2, dada su situación (debe pasarse necesariamente frente al Resguardo), no se requieren tantas formalidades como para la habilitación del otro punto, pudiendo equipararse a la situación de las operaciones que se realizan en los ríos Alto Paraná y Alto Uruguay, sujetándose a lo dispuesto en el decreto del 31 de julio del año 1935 (99);

Por tanto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase con carácter intermitente el arroyo San Clemente, partido de General Lavalle, para efectuar operaciones de carga y descarga de mercaderías de removido.

Art. 2.° — El interesado deberá solicitar en cada caso la correspondiente habilitación de puerto, corriendo con los gastos que origine el traslado del empleado fiscalizador, y la solicitud será acordada siempre que en el puerto de Ajó no haya embarcaciones operando.

Art. 3.° — El recurrente no podrá amarrar la embarcación en el lugar indicado, aunque no realice operaciones, si no tiene concedida la habilitación respectiva, y, si además, no se encuentra presente el empleado que debe atenderla.

Art. 4.° — La presente habilitación queda sujeta a las prescripciones de los decretos de 2 de junio de 1892 y 29 de julio de 1897, y a las demás disposiciones vigentes y que en adelante se dictaren y le fueren aplicables; reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 5.° — Autorízase a la Aduana de La Plata para proceder con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 31 de julio de 1935, cuando se trate de transporte de mercaderías nacionales o nacionalizadas desde el Resguardo de Ajó a lugares aguas arriba del riacho Ajó o Canal número 2 y de frutos o productos del país que se embarquen en dichos lugares para ser descargados en el citado Resguardo.

Art. 6.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Barrera, Ricardo J. — Habilitando con carácter permanente lugar para la carga y descarga de maderas en el Delta.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1941.

106.623. — 3729. — Expte. número 18.858-1941. — Dto. N.° 236. — Visto que el señor J. Ricardo Barrera, por el aserradero "La Plantadora" situado sobre la margen del arroyo "Rosquete" en jurisdicción de la Receptoría de Rentas Aduaneras del Tigre solicita —reeditando la gestión que promoviera en el Expte. número 20.107|40, agregado— se habilite para operaciones de descarga el paraje cuya ubicación se señala en rojo en el plano de (fs. 1) del referido expediente; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en su nueva presentación el recurrente expresa su conformidad con las condiciones estipuladas por la Receptoría del Tigre a fojas 4 y siguientes del antecedente agregado, con lo cual queda subsanado el inconveniente que originó la denegatoria del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de julio ppdo., (Expte. N.° 20.107|40);

Por lo expuesto, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase, con carácter permanente en los términos del decreto de 29 de julio de 1897 el sitio que se señala en rojo, en el plano de fs. 1, del expediente agregado (N.° 20.107|940) para la carga y descarga de madera de sauce y álamo provenientes de las islas del Delta, con destino al aserradero "La Plantadora", de propiedad de la firma Marcos Yankelevich y Cía., bajo las condiciones que se establecen a continuación:

a) La firma interesada deberá inscribirse en el Registro de la Receptoría de Rentas Aduaneras del Tigre, en el carácter de industrial, otorgando fianza a satisfacción por las operaciones que realice; inscripción que renovará en los comienzos de cada año, en la forma de estilo.

b) Previo a cada operación deberá presentar ante la Receptoría precedentemente citada, el respectivo permiso para carga o descarga, conforme con las disposiciones en vigor.

c) Las embarcaciones de propiedad de la recurrente que se destinen a las operaciones autorizadas por el presente decreto, serán registradas ante la dependencia aduanera citada.

d) Las operaciones a realizarse comprometerán la responsabilidad de los interesados (Marcos Yankelevich y Cía.) y serán tratadas de acuerdo con las Ordenanzas, ley de Aduanas y disposiciones complementarias, sin que ello implique relevar de responsabilidad en la medida de su actuación, a las demás personas que en cualquier carácter intervengan en las mismas.

Art. 2.° — La firma concesionaria queda obligada a costear el sueldo de un auxiliar 6.° (Guarda del Resguardo) que se designará para fiscalizar las operaciones que se realicen por el paraje habilitado; como así también deberá contribuir con el aporte patronal del 6 o|o, proporcionando asimismo un local apropiado para oficina del empleado fiscalizador y los útiles y elementos necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 3.° — La presente concesión reviste carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna, quedando sujeta, además, a las disposiciones reglamentarias en vigor y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 4.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos. Previamente, tome nota la División de Personal del Ministerio de Hacienda.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Guerra

Modificando el inciso a) del N.° 79 de la Reglamentación de Leyes de Enrolamiento y Servicio Militar.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941.

109.851. — 169. — Visto el expediente letra A. N.° 561|40 Cde. 18- (M G.), y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifíquese el inciso a) del N.° 79 de la Reglamentación de Leyes de Enrolamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1), el que será reemplazado por lo siguiente:

a) **Para aviación y comunicaciones.**

Se destinará a aviación los que reunan las condiciones establecidas en el N.° 150 de la presente Reglamentación, y, a comunicaciones, aquellos que tengan instrucción primaria, sean de constitución robusta y posean algunas de las profesiones siguientes: mecánicos, electricistas, telegrafistas, motoristas, carpinteros, herreros, ópticos; o hayan prestado servicios en talleres de electricidad, radiotelegrafía, etc. La designación de estos profesionales se hará después de cubrir el mínimo de profesionales que deben quedar en cada unidad de las divisiones, mínimo que será fijado por el Cuartel Maestre General del Interior, y que no podrá ser sobrepasado, sino en el caso de haberse cubierto el total de los destinados a los servicios de aviación y tropas de comunicaciones.

El personal que se destine a estos servicios será convenientemente interrogado por el Jefe del Distrito Militar para cerciorarse que no se encuentre comprendido en los causales de excepción por los incisos b) a g) del artículo 63, Título I, de la Ley N.° 4.707.

Art. 2.° — Agréguese como N.° 149 a 171 inclusive, de la Reglamentación de Leyes de Enrolamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1), el adjunto capítulo para el "Personal de Aviación".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
JUAN N. TONAZZI

Decretando que a partir del año 1942, el Liceo Militar "General San Martín" aplique los mismos planes de estudio que estarán en vigor en los colegios nacionales dependientes del Departamento de Instrucción Pública:

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1941.

106 397. — 8.725. — Visto el expediente letra S. N.° 1768 del Liceo Militar "General San Martín" y lo informado por los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública y de Guerra,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del año 1942, el Liceo Militar "General San Martín" aplicará los mismos planes de estudio que estarán en vigor en los colegios nacionales dependientes del Departamento de Instrucción Pública.

Art. 2.° — Apruébanse las medidas resueltas por el Departamento de Instrucción Pública, en expediente letra C. N.° 204|38 cde. 209 (M. de G.), destinadas a facilitar el cambio de plan de estudios y a reglamentar la equivalencia de estudios de los alumnos que pasaren a los colegios nacionales.

Art. 3.° — Deróganse las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 4.° — Refrendarán el presente decreto los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Guerra.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín Militar 1.ª parte, dése al Registro Nacional y archívese en el Liceo Militar "General San Martín".

CASTILLO. — Juan N. Tonazzi. — Guillermo Rothe.

Constituyendo la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1941.

102.622. — 8.885. — Vista la Ley número 12.709 de creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares, promulgada con fecha 9 de octubre de 1941,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Constitúyase la Dirección General de Fabricaciones Militares con las siguientes dependencias del Ministerio de Guerra e instalaciones concurrentes al funcionamiento de las mismas:

Dirección de Fábricas Militares.
Fábrica Militar de Aceros.
Fábrica Militar de Armas Portátiles.
Fábrica Militar de Aviones.
Fábrica Militar de Equipos.
Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.
Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles y plantas complementarias.
Fábrica Militar de Munición de Artillería y Planta Experimental complementaria.
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.
Establecimiento Siderúrgico de Andalgalá.
Vivero Forestal de Piranè.

Los talleres e instalaciones dedicados a la producción de elementos de cuero y lona y otros efectos que actualmente no se fabrican en los establecimientos precedentemente indicados pasarán a depender de la Dirección General de Fabricaciones Militares, en la fecha que determine el Ministerio de Guerra.

Art. 2.° — El Ministerio de Guerra someterá a la consideración del Poder Ejecutivo la organización y funcionamiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares y sus dependencias, dentro de los noventa días de la fecha del presente decreto.

Art. 3.° — Los fondos asignados por el presupuesto del corriente año a la Dirección de Fábricas Militares, serán percibidos y rendidos por intermedio de las Divisiones Administrativas de la Dirección General del Material del Ejército y Dirección del Material Aeronáutico del Ejército conforme a lo establecido en el Decreto número 94.968 de fecha 5 de julio de 1941 (B. M. 3714 2.ª Parte). Las inversiones correspondientes a los trabajos con imputación a la cuenta especial "Dirección General del Material del Ejército - Producido excedente de Fábricas Militares" (Decreto número 53.597 - B. M. 3561 - 2.ª Parte y número 59.810 - B. M. 11.387 - 1.ª Parte), se rendirán a partir de la promulgación de la Ley número 12.709, conforme al régimen económico financiero establecido en la misma, para la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Art. 4.° — Los saldos de los créditos abiertos con destino a la erección e instalación de las Fábricas Militares, con imputación a la Ley número 11.266 (Superiores Decretos números 106.650 - B. M. R. 1.104 - 118.191 - B. M. R. 1.188 - 125.542 - B. M. R. - 1.244 - 59.542 - B. M. R. 1.556 - 55.329 - B. M. R. 1.531 - 61.853 - B. M. R. 1.563 - B. M. 1.ª - Parte 7.502|27 y expediente letra S. número 9.075|23 Cde. 14.903), quedarán a disposición de la Dirección General de Fabricaciones Militares, con imputación a la ley citada.

Estos saldos disponibles serán destinados al pago de los elementos contratados en vía de ejecución (mano de obra y materiales), de construcción de edificios para las Fábricas Militares y dependencias y de elementos adquiridos que se encuentran retenidos en el extranjero o actualmente transpotándose al país.

Art. 5.° — La Dirección General de Fabricaciones Militares y la Dirección General del Material del Ejército, mediante la correspondiente intervención de la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha del presente decreto procederán a deslindar la respectiva jurisdicción en los recintos ocupados actualmente en común.

Art. 6.° — La Dirección General de Fabricaciones Militares elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación antes del 1.° de enero de 1942, el balance de inventario establecido por el artículo 17.° de la Ley número 12.709.

Art. 7.° — Déjase sin efecto el Decreto número 92.205, en acuerdo de Ministros de fecha 30 de mayo ppdo., Boletín Militar Reservado número 1.682.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Dirección General de Fabricaciones Militares.

CASTILLO. — Juan N. Tonazzi. — Carlos A. Acevedo. — M. J. Culaciati. — E. Ruiz Guiñazú. — Daniel Amadeo y Videla.

Autorizando a todas las dependencias del Ejército, para llamar a licitación pública para la provisión de los elementos indispensables para satisfacer las necesidades del Ejército.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1941.

108.796 — 9091 — Visto el presente expediente G. 165 cdes. 468 y 947 (M. G.), por el cual el Ministerio de Guerra propone se dicte una autorización de carácter general, en base a la facultad concedida al P. E. por el artículo 6.° de la Ley 11.672 (edición 1940), a efectos de que las distintas reparticiones puedan llamar a licitación privada para atender adquisiciones cuyo monto no exceda de $ 5.000 m|n., atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y siendo conveniente autorizar asimismo el llamado a licitación pública para la provisión de los elementos indispensables para atender las necesidades del Ejército durante el año 1942,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a todas las dependencias del Ejército para llamar a licitación pública para la provisión de los elementos indispensables para satisfacer las necesidades del Ejército durante el año 1942.

Art 2.° — Las adquisiciones que no excedan de $ 5.000 m|n. (cinco mil pesos moneda nacional), podrán contratarse mediante concurso privado de precios, ad-referendum del Poder Ejecutivo.

Art 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y archívese en la I.ª División de la Secretaría del Ministerio de Guerra.

CASTILLO.
JUAN N. TONAZZI

Ministerio de Agricultura

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 93.950, de fecha 1.° de julio ppdo.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1941.

106.911. — Antec. N.° 570|941. — Visto la observación H. 28-941, de fecha 16 de octubre último, formulada por la Contaduría General de Nación al Acuerdo de Ministros N.° 93.950, del 1.° de julio próximo pasado, por el que se aprueba el nuevo plan de obras e inversiones de seis años (1938-1943), actualizado y ajustado a la fecha, para la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos y subsistiendo las razones que lo motivaron,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 93.950, de fecha 1.° de julio próximo pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — M. J. Culaciati. — C. A. Acevedo. — J. N. Tonazzi. — S. Oría.

Precios máximos para la Capital de la Provincia de Corrientes

Buenos Aires, 10 de Enero de 1942.

110.588. — Expte. 34.768|941. — Vista la comunicación de la Comisión Provincial de Control de Abastecimiento de la Provincia de Corrientes (expediente N.° 34.768|941), remitiendo copia del Decreto provincial N.° 113, de fecha 18 de diciembre de 1941, de conformidad con la autorización acordada por Decreto N.° 103.250, de 27 de octubre de 1941, y a los efectos determinados por la Ley 12.591.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse para la Capital de la provincia de Corrientes. los siguientes precios máximos de venta al público:

	m$n.
Aceite comestible suelto, de 1ra. clase, el litro	0.80
Aceite comestible suelto, de 2da. clase, el litro	0.70
Azúcar molida, de 1ra clase, el kilogramo	0.45
Azúcar molida, de 2da. clase, el kilogramo	0.40
Arroz Glasé, de 1ra. clase, el kilogramo	0,70
Arroz Glasé de 2da. clase, el kilogramo	0.60
Arroz Glasé, de 3ra. clase, el kilogramo	0.50
Arroz Carolina extra, el kilogramo	0.80
Arroz Carolina bueno, el kilogramo	0.70
Café común suelto, el kilogramo	1.40
Café envase de 180 gramos	0.35
Café envase de 1000 gramos	1.50
Carbón de leña, 1.000 kilogramos	50.—
Carbón de leña, 10 kilogramos	0.70
Extracto de tomate, lata de 100 gramos	0.15
Extracto de tomate, lata de 200 gramos	0.25
Fariña, el kilogramo	0.30
Fideo común, el kilogramo	0.50
Galleta común, el kilogramo	0.20
Galleta común, 5 kilogramos	0.90
Galleta anís, 1 kilogramo	0.25
Galleta anís, 5 kilogramos	1.10
Galleta hojaldre, 1 kilogramo	0.25
Galleta hojaldre, 5 kilogramos	1.10
Garbanzo, el kilogramo	0.60
Grasa de vaca comestible, el kilogramo	0.45
Harina de trigo "000", el kilogramo	0.25
Harina de trigo "00", el kilogramo	0.20
Harina de maíz colorado, el kilogramo	0.15
Jabón amarillo para lavar, pan de 125 gramos	0.05
Jabón amarillo para lavar, pan de 250 gramos	0.10
Jabón amarillo para lavar, pan de 500 gramos	0.20
Kerosenes, el litro	0.25
Leche, el litro (en verano)	0.20
Maíz colorado nuevo, 1 kilogramo	0.10
Maíz colorado nuevo, 10 kimos	0.80
Maíz colorado viejo, 2 kilogramos	0.15
Maís colorado viejo, 10 kilogramos	0.60
Maíz pisado, blanco, 2 kilogramos	0.25
Pan, en 1 pieza, el kilogramo	0.20
Pan, en 2 piezas,, el kilogramo	0.25
Pan, en 3 piezas, el kilogramo	0.30
Pan del día anterior, el kilogramo	0.15
Papas, el kilogramo	0.20
Porotos, "tape", el kilogramo	0.25
Poroto, "manteca", el kilomo	0.30
Queso tipo "Goya", de rallar, el kilogramo	1.50
Queso común de mesa "Pategrás", el kilogramo	1.50
Queso común de mesa, el kilogramo	1.—
Sal gruesa, 2 kilogramos	0.15
Sal fina, 2 paquetes de 200 gramos c|u.	0.15
Velas de sebo, cada una	0.05
Yerba mate extra, el kilogramo	1.—
Yerba mate buena, el kilogramo	0.70
Yerba mate común, el kilogramo	0.60

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Prohibiendo la reexportación de caucho

Buenos Aires, 9 de Enero de 1942.

—110.684—

CONSIDERANDO:

Que los recientes acontecimientos de carácter internacional han venido a agravar aún más el problema del abastecimiento industrial, que con respecto a diversas materias primas provenientes de la importación, está afrontando el país desde la iniciación de la guerra en Europa;

Que entre estas materias primas, el caucho representa un renglón destacado e imprescindible para el desenvolvimiento normal de muchas de nuestras industrias, por lo que se hace necesario prevenirse contra la carestía del mismo que indefectiblemente sobrevendrá, adoptando arbitrios que impidan su reexportación para asegurar al consumo interno

un regular abastecimiento, dentro de lo posible;

Que, además, el caucho constituye una materia prima de gran valor estratégico, indispensable a los fines de la defensa nacional, por lo que conviene adoptar medidas de previsión que respondan al momento actual, estableciendo un régimen que permita restringir y controlar las exportaciones del producto y sus manufacturas;

Atento a la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 14 de la Ley número 12.591 para restringir o prohibir la exportación de mercaderías, cuando lo requieran las necesidades del país,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Prohíbese la reexportación de caucho natural sin trabajar, cualquiera sea su estado.

Art. 2.° — La exportación de todas las mercaderías, en cuya manufactura intervenga caucho, queda sometida a permiso previo que otorgará el Ministerio de Agricultura con asesoramiento del de Guerra, en las condiciones determinadas por el Decreto número 49.792 de fecha 12 de diciembre de 1939, en su artículo 2.°, y cuando a juicio de ambos Ministerios resulten aseguradas las necesidades internas y de la defensa nacional.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Guerra y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Carlos Alberto Acevedo. — Juan N. Tonazzi.

Precios máximos para la papa en Sta. Fe

Buenos Aires, 12 de Enero de 1942.

110.711. — Vista la comunicación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (expediente número 34.664|941), remitiendo copia del Decreto número 19, de fecha 22 de noviembre de 1941; de conformidad con la autorización acordada por Decreto número 99.434, de 9 de septiembre de 1941, y a los efectos determinados por la Ley número 12.591,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los siguientes precios máximos para la papa de calidad superior, de toda procedencia, en el territorio de la Provincia de Santa Fe:

Para mayoristas:

Por bolsas de 60 kilogramos $ 10 moneda nacional.

Menores cantidades en proporción.

Para minoristas:

Según calidad y por kilogramo $ 0,20 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Acordando el Patrocinio del Gobierno a la Primera Gran Muestra del Calzado Argentino para la Exportación.

Buenos Aires, 12 de enero de 1942.

110.754. — Vistos la petición formulada a fojas 1 y 2 por la Cámara de la Industria del Calzado, en el sentido de que el Poder Ejecutivo de la Nación preste su auspicio a la Primera Gran Muestra del Calzado Argentino para la Exportación, que se inaugurará el 12 de enero en esta Ciudad, y el dictamen producido al respecto por el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo de la Nación reiteradamente expresado y concretado en diversas medidas de gobierno, estimular todo esfuerzo tendiente a la consolidación y al incremento de nuestras exportaciones, a cuya categoría pertenece la iniciativa de la Cámara Industrial de Calzados;

Que la seriedad de la institución recurrente, su amplio arraigo y su representación gremial, constituyen una garantía de la importancia de esta Primera Muestra del Calzado Argentino para la Exportación, que permitirá apreciar el grado de progreso alcanzado por esa industria y mostrará al país un aspecto de su comercio de exportación;

Que tal iniciativa coincide con los propósitos del Poder Ejecutivo de la Nación en lo que se refiere a propagar el conocimiento, en el interior y en el exterior del país, de nuestra capacidad industrial y comercial;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Primera Gran Muestra del Calzado Argentino para la Exportación, el patrocinio del Gobierno Nacional.

Art. 2.° — El Ministerio de Agricultura, por intermedio del Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, adoptará las medidas oportunas para hacer efectivo este auspicio.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Prov. Santa Fe. — Línea Santa Fe a Colastiné y San José del Rincón. — Declárase caduca concesión.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1941.

107.731. — 3547. — Exp. 32.641-F -1940. — Visto este expediente del que resulta:

Que por ley de la Provincia de Santa Fe, de 16 de septiembre de 1886, fué autorizada la Compañía Francesa Fives Lilles, para construir el ramal de Colastiné a San José del Rincón en la Provincia de Santa Fe, el que fué habilitado en diciembre de 1889;

Que este ramal, conjuntamente con el de Santa Fe al Río Colastiné, construído por la misma Compañía conforme a la autorización acordada por ley provincial de 16 de diciembre de 1884 y habilitado al servio público el 15 de octubre de 1886, fué incorporado a la jurisdicción nacional, conjuntamente con las demás línea de la Compañía Francesa de Ferrocarriles en la Provincia de Santa Fe, por decreto de fecha 31 de agosto de 1898;

Que una fuerte crecida del Río Paraná inundó la cuenca del mismo el 6 de marzo de 1926, cortando la línea a Colastiné al arrasar el puente ferroviario que se hallaba ubicado sobre la Laguna Setubal;

Que proyectada la reparación de la línea y la reposición del puente, los trabajos tuvieron principio de ejecución y después de hallarse practicamente terminado el puente, como la Dirección General de Ferrocarriles lo informa a fojas 35 y 35 vta., las obras fueron suspendidas por la Compañía en el año 1935;

Que posteriormente, sin dar explicación previa ni pedir autorización alguna, la Compañía procedió a desmantelar las playas de Colastiné Sud y Norte y a vender los materiales de sus muelles, quedando el resto de la línea e instalaciones en un estado de lamentable abandono hasta la actualidad, y

CONSIDERANDO:

Que ante tan prolongada e inadmisible situación se hace imperativo dar al asunto una solución definitiva;

Que no existiendo sino dos recursos: ordenar a la Compañía que realice los trabajos necesarios y ponga a la línea en funcionamiento o disponer el levantamiento de ésta y su consiguiente descapitalización, debe optarse por aquel que más convenga a los intereses públicos;

Que de lo informado se desprende claramente que la línea no es necesaria;

1.° — Porque el tráfico que justificaba su existencia y que había decrecido sensiblemente después de la inauguración del Puerto de Santa Fe, ha derivado con el tiempo a otros medios de transporte; y

2.° — Porque Colastiné está casi despoblada y San José del Rincón, de producción y población muy escasas, se encuentran comunicada con Santa Fe por medio de automotores que prestan servicio continuada y económicamente;

Que las causas antes apuntadas, así como la actual situación económica mundial y las condiciones de la zona, que han sufrido modificaciones desfavorables en los últimos tiempos harían imposible confiar en que pudiese prosperar la línea referida en el caso de su reconstrucción;

Que siendo así y habiendo aclarado la Administración General de los Ferrocarriles del Estado que no tiene interés alguno en la línea, a no ser el trecho de vía de menos de dos kilómetros comprendido entre la del Ferrocarril Provincial de Santa Fe, de Santa Fe a Barranqueras y la de los Ferrocarriles del Estado, de Santa Fe a Laguna Paiva, cuya conservación a esos efectos puede arreglarse por cuerda separada, nada obsta para que se proceda en consecuencia;

Que por las mismas razones enunciadas, no es procedente acceder a lo pedido por la Compañía a fojas 31 en el sentido de que se postergue la consideración de este asunto, máxime cuando dilatarlo no hará más que agravar la situación y sus consecuencias antieconómicas para la misma concesionaria, cuyo argumento de que ahora no se encuentra en contacto con sus mandantes, por las causas que son del dominio público, no puede ser tenido en cuenta dada la falta de interés que ha demostrado durante diez y seis años;

En tal virtud, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse caducas las concesiones otorgadas por las leyes provinciales de fechas 16 de diciembre de 1884 y 10 de septiembre de 1886, a la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de Santa Fe, para la construcción, respectivamente, de las líneas de Santa Fe a Colastiné y de ésta a San José del Rincón, que, según decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de agosto de 1898 pasaron a la jurisdicción nacional y determínase que la mencionada Compañía debe proceder al inmediato levantamiento de todas las existencia e instalaciones de esas líneas, que aun se encuentran en la zona, así como a su total descapitalización.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. ORÍA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "La Golondrina", presentada a nombre de la sucesión de don Octavio Federico Ducós, en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente N.° 201.406 - 1941.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1941. — Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — La sucesión de Octavio Federico Ducós ante el señor Director expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de La Pampa, una laguna que contiene cloruro de sodio, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería. La muestra que se acompaña fué extraída de la citada laguna y cuya ubicación es como sigue: a un mil quinientos metros al Este, de un punto que se encuentra a siete mil quinientos metros al Sud del esquinero Noroeste del lote dos de la fracción C, de la sección 4.ª del Territorio de La Pampa. — Los terrenos son de propiedad de esta sucesión. — La mina o salina llevará el nombre de "La Golondrina". — No existen minas colindantes. — A los efectos de los trámites del expediente que motiva esta manifestación designamos al señor Roberto César Ducós, mayor de edad, argentino, de profesión Ingeniero Civil, soltero, con domicilio en la calle Chacabuco 679, de esta Capital. — Saluda atentamente al señor Director. — Por poder de la sucesión Octavio Federico Ducós. — Fdo.: C. W. Ducós. — Recibido en mi oficina, hoy treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las quince horas treinta y tres minutos. — Acompaña muestra. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 2|41. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Chacabuco 679, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Hucal, presentada a nombre de la sucesión de don Octavio Federico Ducós. — Estando en forma la solicitud, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Septiembre 22 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1941. Se registró la manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "La Golondrina", presentada a nombre de la sucesión de don Octavio Federico Ducós, bajo el N.° 132, folio 49 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 ene.-N.° 13453-v.24 ene.
e.2 feb.-N.° 13453-v.2 feb.
e.10 feb.-N.° 13453-v.10 feb.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 200.840-1941.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Antonio M. Fernández, argentino, comerciante, de 27 años y domiciliado en San José N.° 520; Ciudad, respetuosamente digo: Solicito permiso de cateo para substancias de la primera

y segunda categoría, en terrenos fiscales, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento de Antofagasta de la Sierra, con la siguiente ubicación: Del esquinero Sud Oeste de la mina "Habana", expediente N.° 1962 de 1900, se medirán con rumbo al Norte 4000 metros, de cuyo extremo se miden 5000 metros al Este, cerrando así un rectángulo con superficie de 2.000 hectáreas. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, ciudad, queda autorizado para tramitar este expediente. Es justicia. Fdo.: A. M. Fernández. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas cinco minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas, de superfiice, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Providencia y Calchaquina", "Cuba", "La Habana" y "La Hortensia". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 23 de 1941. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, mayo 27 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 ene.-N.° 13415-v.3 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Enero de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155. el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

El Presidente.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 9; Ramo: Reajuste y cuidado de relojes.

Apertura: Enero 27; hora 10. (D.090 32|42).

Buenos Aires, 22 de Enero de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.24 ene.-N.°-L.148-v.27 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 500.000 hojas de papel obra, alisado, $ 4.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de Febrero próximo, a las 11 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.24 ene.-N.° L-140-v.29 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente N.° 811|41

Llámase a licitación pública para la provisión de instalaciones para embarque de hacienda (bretes) con fecha de apertura, al 20 de Febrero de 1942, Expediente O. C. 811|41.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, a las 14 horas del día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 811|41, puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de $ 2 m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16, a excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.24 ene.-N.° L-146-v.29 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Cerrelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 ene.-N.° 59-s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nazareno Galluzzi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 ene.-N.° 60-s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severo Roberto Mandía**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 15 de 1942. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 ene.-N.° 61-s|p.p.-v.2 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Deolindo Garro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — Aníbal Ponce de León, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.24 ene.-N.° 62-s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pablo Piñeiro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1942. — Aníbal Ponce de León, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.24 ene.-N.° 63-s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lázaro Kligsberg**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1942. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.24 ene.-N.° 64-s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Samuel Lintjain**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1942. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.24 ene.-N.° 65-s|p.p.-v.2 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos se emplaza por treinta días, a **Alfredo Po s**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — Emilio N. Gil, secretario.

e.24 ene.-N.° 58-s p.p.-v.2 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARQUEZ Y MISSALE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad "Márquez y Missale, Soc. de Resp. Ltda.", solicitando la inscripción del siguiente contrato:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 29 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, entre los señores Luis Celestino Márquez, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Entre Ríos N.° 962, piso 2.°, departamento "D" y José Francisco Missale, soltero, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 4576, convienen: Primera: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las disposiciones de la Ley N.° 11.645 y que girará bajo la razón social de "Márquez y Missale, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Ciudad en la calle Rivadavia N.° 7094. — Su objeto principal, será comerciar en el ramo de perfumería y fantasías, siendo continuadora de los negocios de la sociedad colectiva denominada "Márquez y Missale", cuyo activo y pasivo, conforme a balance agregado se transfiere a la sociedad que se constituye por este acto. — Segunda: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al día 12 de mayo de 1941 y su duración se establece por tiempo indeterminado. — Tercera: El capital social está constituído por la suma de Dieciocho mil ochocientos pesos moneda nacional (18.800.— $), que se dividen en 188 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se aportan

de la siguiente forma: El señor Missale: 94 cuotas y el señor Márquez 94 cuotas, capital totalmente suscripto e integrado en dinero, créditos, mercaderías e instalaciones provenientes del activo líquido, según el balance al 12 de mayo de 1941, que se agrega de la extinguida sociedad colectiva: "Márquez y Missale", cuyo activo y pasivo han tomado a su exclusivo cargo los integrantes de esta sociedad. — Cuarta: La administración y gerencia de esta sociedad estará a cargo indistintamente de los socios, señores Márquez o Missale, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales, a continuación de la fórmula. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas al mismo. — Quinta: Anualmente se practicará un balance e inventario de las utilidades líquidas que resulten. De ellas se separará previamente el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. El resto se dividirá en la proporción de un cincuenta por ciento para cada asociado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. En caso de una pérdida comprobada de más del 20 o|o del capital invertido, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución inmediata de la sociedad. — Sexta: Ambos socios prestarán la mayor dedicación a la atención de los negocios sociales. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de sus cuotas sociales, abonar su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en cuyo caso deberán unificar su personería. — Octava: A los efectos determinados en el artículo 17 de la ley que rige estas sociedades se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los dos socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad copiándose lo mismo que las resoluciones de interés general que se adoptaran en el respectivo libro copiador. En caso de liquidación social ésta se efectuará en forma conjunta por los Gerentes señores Missale y Márquez, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — En prueba de conformidad los nombrados, firman el presente continuación del sello de $ 0.10 N.° 677.115, en el lugar y fecha indicados.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — Carlos María Godoy, secretario.

e.24 ene.-N.° 13475-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio en Feria, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que **Tintorería Coghlan Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha otorgado poder general al señor Gustavo Enrique Herth según escritura pasada ante el escribano don C. A. Riarte Ibazeta, con fecha 10 de enero de 1942.

Buenos Aires, Enero 22 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.24 ene.-N.° 13.470-v.29 ene.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria se cita a los propietarios de la calle:

Diagonal Sur (Av. Pte. Julio A. Roca) de Chacabuco a Piedras.

Erezcano del Camino Costanero a Cnel. Roca.

Gualeguaychú de José Cubas a Gutenberg.

Agustín de Vedia de Avenida Cruz a Corrales.

Arribeños de Quesada a Manzanares.

Pedernera de Tabaré a Ferré.

Ferré de Erezcano a Varela.

Mom de vías del F. C. G. B. A. a Tilcara.

Berón de Astrada de Carlos Berg a Varela, para que comparezca a la Sec. Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 15 de 1942. — El Secretario de Obras Públicas.

e.15 ene.-N.°....v.26 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 30 de Enero de 1942, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1942, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 4 o|o. 1941, serie "A", v$n. 2.504.800.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 18 de febrero próximo hasta el 14 del mes de marzo de 1942.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1942.

e.20 ene-v.30 ene.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION, S. A.
Acta del sorteo número ciento veintiséis

En la Ciudad de Buenos Aires, el día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, yo, Escribano autorizante a pedido del señor Presidente de La Equitativa Capitalización, S. A., me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Avda. Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde se procedió a desprecintar y abrir la caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para los sorteos mensuales de amortización de "Títulos de aportes periódicos" y "Títulos al portador, Plan B" que emite. — De inmediato se verificó el sorteo obteniéndose las siguientes combinaciones de números: 1a. Serie: 01.610 — 01.611 — 01.612 — 01.613 — 01.614; 2a. Serie: 14.110 — 14.111 — 14.112 — 14.113 — 14.114; 3a. Serie: 26.610 — 26.611 — 26.612 — 26.613 — 26.614, 4a. Serie: 39.110 — 39.111 — 39.112 — 39.113 — 39.114; 5a. Serie: 51.610 — 51.611 — 51.612 — 51.613 — 51.614; 6a. Serie: 64.110 — 64.111 — 64.112 — 64.113 — 64.114; 7a. Serie: 76.610 — 76.611 — 76.612 — 76.613 — 76.614; 8a. Serie: 89.110 — 89.111 — 89.112 — 89.113 — 89.114; 9a. Serie: 101.610 — 101.611 — 101.612 — 101.613 — 101.614; 10a. Serie: 114.110 — 114.111 — 114.112 — 114.113 — 114.114; 11a. Serie: 126.610 — 126.611 — 126.612 — 126.613 — 126.614; 12a. Serie: 139.110 — 139.111 — 139.112 — 139.113 — 139.114. — Finalizada la designación de las combinaciones favorecidas, el representante de la Inspección General de Justicia don Enrique José Colombo procedió a cerrar, precintar y sellar la caja que guarda la rueda "Fichet", con las formalidades establecidas en el artículo 4.° del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc. — El presente acto se llevó a cabo el día arriba indicado siendo las once horas y se dió por terminado siendo las once horas y quince minutos, firmando los señores presentes y los señores J. R. Labriola y Aníbal Castro que actúan en calidad de testigos, por ante mí, Escribano Público. — De todo lo que certifico y doy fe. — Firmado: Tomás J. de Estrada. — Christian Sutter. — Enrique José Colombo. — J. R. Labriola. — Aníbal Castro. — Alberto Hoeffner. — Hay un sello una estampilla fiscal.

Han resultado amortizados los siguientes títulos:

De un valor nominal de $ 2.500 c|l. c|uno suscriptos por Nros. 26.611, Elisa B. de Stilman, Rocha 220, Avellaneda, emisión Agosto 1933; N.° 39.114, Angel D'Agostino, Montiel 5086, Ciudad, emisión Marzo 1934; N.° 56.610 — 56.611, Josefa Dalila Moreno, Lomas de Zamora, emisión Enero 1935; N.° 56.612 — 56.613 — 56.614, Julián Modesto Moreno Lomas de Zamora, emisión Enero 1935; N.° 64.112, Arturo Orfila, Jujuy 1017, Ciudad, emisión Diciembre 1935; N.° 64.113, José Manuel Mujica Díez, Pringles 624, Quilmes, emisión Diciembre 1935; N.° 89.113, Waldemar H. Sierra, Humberto 1.° 1266, Ciudad, emisión Octubre 1937; N.° 101.610, Juana y Amelia Méndez, Carlos Calvo 3276, Ciudad, emisión Mayo 1938.

De un valor nominal de $ 2.600 c|l. c|uno, suscriptos por Nros. 114.110, Inocencio Fossati, Juan Ortiz, emisión Enero 1939; N.° 114.111, Américo Ventresca, Juan Ortiz, emisión Enero 1939; N.° 114.112, Enrique Dacios, Montes de Oca, Sta. Fe, emisión Enero 1939; 114.113, Juan Grandi, Juan Ortiz, emisión Enero 1939; N.° 114.114, Enrique Donadío, Chiclana 4171, Ciudad, emisión Febrero 1939; N.° 126.610, Rodolfo Calviño, Miralla 2231, Ciudad, emisión Abril 1940; N.° 126.611, Vicente M. Giral, Concordia 2049, Ciudad, emisión Abril 1940; N.° 126.612, Fernando Pedro Tosini, Monte 6007, emisión Abril 1940; N.° 139.110, Lucía Giorgetta, 31 e| 15 y 16, 25 de Mayo, emisión Noviembre 1941; N.° 139.112, Luis J. Herraris, 7 y 31, 25 de Mayo, emisión Noviembre 1941; N.° 139.114, Lucía Elena Giorgetta, 30 e|12 y 13, 25 de Mayo, emisión Noviembre 1941.

e.24 ene.-N.° 13477-v.24 ene.

LABORATORIOS SUARRY S. A.

Se avisa a los señores accionistas que según lo resuelto en la Asamblea del 25 de Noviembre 1941, deben presentar sus acciones para rescate a The National City Bank of New York, sección Títulos, Bmé. Mitre 502, Buenos Aires.

Buenos Aires, Enero 22 de 1942.

e.24 ene.-N.° 13.443-v.27 ene.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Molinos Río de la Plata, S. A., avisa haber sido trabada oposición en virtud del Art. 748 y siguiente del Código de Comercio por el Banque Belge et Coloniale S. A., de Bruselas, sobre dos acciones de la Sociedad por un valor nominal de $ 140 m|n. c.u., números 23.261 y 23.262. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.16 dic.-N.° 12037-v.24 ene.

El Directorio de Unifa Sociedad Anónima Química e Industrial, hace saber por el término de tres días a los señores accionistas que se ha emitido la quinta serie de acciones por valor de cincuenta mil pesos curso legal, pudiendo dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación de este edicto, hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos.

e.23 ene.-N.° 13411-v.26 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que los señores Mauricio (Moisés) Felman, Tinkel, David Mazurski e Hirsch Kalikes, que, componiendo una Sociedad de hecho denominada "Hirsch, Kalikis & Cía.", con el domicilio en calle Corrientes N.° 2126, Dto. 1, explotan el negocio de restaurant, confitería y heladería, bajo la designación de "Miami", en la calle **Corrientes N.° 2118 al 22**, venden este negocio al señor Moisés Rosianski, domiciliado en la calle Murature N.° 4501 al 7. — Reclamos de ley dirigir al comprador, Avda. de Mayo N.° 1370, piso 5.°, Escrs. 96|97, estudio del doctor David Rojansky.

e.24 ene.-N.° 13456-v.29 ene.

Se comunica que la sociedad comercial colectiva "Negre y Esswein", que explota el ramo de fabricación y venta de maquinarias para lavaderos y afines, instalada en la calle **Jujuy 1734**, se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Enrique Negre y Alberto Esswein (h.). — Reclamaciones legales: Escribanía Dhers, Diagonal Norte 760, domicilio de las partes.

e.24 ene.-N.° 13461-v.29 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle **Caseros Nros. 3302|08|10|22|30|34 esquina Almafuerte N.° 5**. — Vendedores: Manuel Herminio Cota y Valeriano Cota, domiciliados en Talcahuano 256. — Comprador: José Ramón Maseda, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Enero 24 de 1942.

e.24 ene.-N.° 13463-v.29 ene.

Se hace saber por el término de ley, que por ante el escribano Julio C. Busto, oficinas Diagonal R. Sáenz Peña 760, don Elías G. Suárez, domiciliado Paseo Colón 1009, vende a don Julio Pérez Ybarra, domiciliado Maturín 2853, el negocio de café, bar y restaurant, sito en la calle **Paseo Colón 1009, esquina Carlos Calvo 202|8**.

e.24 ene.-N.° 13.468-v.29 ene.

Se hace saber que Enrique Orosman López vende a Donato Gorga el negocio de carnicería calle **Darwin 908**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.

e.24 ene.-N.° 13.471-v.29 ene.

Al comercio: Alfredo E. Bourdieu, escribano, comunica la venta del negocio de sastrería y bonetería, ubicado en la calle **Necochea N.° 1424**. — Vendedor: Rosa Brillante de Patimo, con domicilio en Diamante 1019. Comprador: Mateo Landes, con domicilio en la calle Necochea 1488. — Para reclamos en mi oficina, calle Victoria 476.

e.24 ene.-N.° 13.474-v.29 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Andrés Silverio Jaureguilorda vende su parte mitad al señor Santos Bartolomé, del negocio de café, bar y empanadas "Los Vascos", sito en esta Capital calle **Callao N.° 156**, quien se hace cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero 24 de 1942.

e.24 ene.-N.° 13464-v.29 ene.

Se hace saber que Laureano Rodríguez vende a Antonio Tolloni y José Pazos, el negocio carnicería calle **Emilio Mitre 450**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital. Junín 364.

e.24 ene.-N.° 13.472-v.29 ene.

Al comercio: Eduardo Sorano Sosa, martillero público, oficina Bahía Blanca 479, U. T. 67-4724, avisa que con su intervención se vende libre de todo gravamen el negocio del ramo de almacén de comestibles al por menor sito en esta Capital calle **Bacacay 1801** y Terrero 295. Vendedora: María Alboni-co de Barutta. Comprador: José Antonio Pernas. Reclamos de ley en mis oficinas dentro de su término. Domicilio contratantes: Bahía Blanca 479.

e.24 ene.-N.° 13.444-v.29 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle **Alsina número 1592**. — Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedora: María Borkus, viuda de Villani, Alsina 1592. Compradora: María Fabroni de Andreini, Bartolomé Mitre **2258**.

e.24 ene.-N.° 13.448-v.29 ene.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, Emilio Ferber, vende a David Rebruj, su farmacia sita **Juan Bautista Alberdi 4301 esquina Olivera**, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 ene.-N.° 13.452-v.29 ene.

Francisco Juan Fuster, vende su parte pro-indiviso del negocio de quesería, fiambrería y anexos, sito **Avenida América N.° 2188**, domicilio de las partes a Juan Caruso. Reclamaciones término legal en el mismo local.

e.24 ene.-N.° 13.476-v.29 ene.

F. S. Giménez, martillero público, Loria 675, aviso que el 29 del corriente remataré casa de modas calle **Esmeralda 710**, orden de su dueña, señorita Teresa Cué. Reclamos de Ley 11.867, en mis oficinas.

e.24 ene.-N.° 13.451-v.29 ene.

Avisamos que con la intervención del balanceador y martillero público señor Vicente Obelleiro, ofic. Curapaligüe 606, U. T. 66-1661, que Moisés Oisgold vende a Nicanor Pin, su negocio de lechería, **Avenida del Trabajo N.° 5590**, domicilio ambas partes. Reclamos término de ley. — Bs. As. 24-1-942.

e.24 ene.-N.° 13.431-v.29 ene.

Al comercio: Se hace saber que Andrés Carvajal vende a Nicolás M. Vitale, el negocio de despacho de pan, calle **Bucarelli N.° 1177**, domicilio ambos contratantes. Reclamaciones en el negocio. — Buenos Aires, Enero 22 de 1942.

e.24 ene.-N.° 13.478-v.29 ene.

Avisa, R. Carlés, que Metelio Paoloni, vende despacho pan, calle **Mendoza 5521|23**, a Baltasar López. Reclamos, oficinas intermediario Corrientes 1327, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e. 24 ene. N.° 13.435 v. 29 ene.

Se avisa al comercio, que los señores Romualdo Morino y Virgilio Dionisio Bottinelli, componentes de la Sociedad "Morino y Bottinelli", establecidos con negocio de fundición y taller mecánico, en la calle **Gualeguaychú 2332**, y los señores Miguel Angel José Sturla y Angel Néstor Nicolás Sturla, establecidos en el mismo ramo en la calle **Neuquén 1959**, transfieren su activo y pasivo a la sociedad "Talleres San Salvador, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Reclamos término de ley, en la calle Neuquén 1959, domicilio de las partes.

e. 24 ene. N.° 13.437 v. 29 ene.

Avisa, Vicente Boromei, martillero público, con Ofic. San Pedro 3623, U.T. 67-4118, que por su intermedio el señor Masakichi Asano, vende al señor Víctor Suárez, su negocio de tintorería, ubicado en esta Capital, calle **Cangallo número 1221**, domicilio de las partes. Reclamaciones en el término de ley.

e. 24 ene. N.° 13.441 v. 29 ene.

Tomás Vespasiano, avisa al comercio haber comprado particularmente, el despacho de pan, de Juana Fielli, calle **Guevara 1422**, libre de gravamen. — Reclamos en el mismo, domicilio contratantes.

e.24 ene.-N.° 13442-v.29 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de Febrero de 1942

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a sus señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de febrero de 1942, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del 66.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941; informe del síndico; distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados, de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.24 ene.-N.° 13457-v.27 ene.

LEVI HERMANOS

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Febrero de 1942, a las 14 horas, en la calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1941.

2.° Determinación y elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los accionistas deberán efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario.

El Directorio.

e.24 ene.-N.° 13449-v.10 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día miércoles 11 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1941.

2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1942.

El secretario.

e.24 ene.-N.° 13444-v.10 feb.

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE BUENOS AIRES

Sarmiento 2523

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 23 de Enero de 1942.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud., de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 39.° del Estatuto social, a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, Sarmiento 2523, el día jueves 29 del corriente a las 18 horas, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1.° de Julio al 31 de Diciembre del año 1941.

2.° Modificación del artículo 11, Inc. b) del reglamento de subsidio en la siguiente forma:

Art. 11.° — A los fines de atender el beneficio de subsidio para los casos de fallecimiento, el Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires, mantendrá un fondo especial de reserva, que se integrará en la siguiente forma:

b) Con el 20 o|o. del importe de las cuotas de socios activos, en lugar del 25 o|o. del mismo importe que se destina en la actualidad.

3.° Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea.

Sin otro particular y descontando el concurso de su grata presencia, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Miguel Abaurrea, presidente. — Manuel Limeres, secretario.

Estatuto Social:

Art. 41.° — Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos y habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, es decir: activos y activos-vitalicios. Pasada media hora de la indicada para la apertura de la Asamblea, ésta tendrá lugar con el número de socios presentes. En ambos casos sus resoluciones serán válidas y consentidas.

e.24 ene.-N.° 13450.-v.24 ene.

RICORDI AMERICANA

Sociedad Anónima Editorial y Comercial

Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 11 de Febrero de 1942, a las 17 horas, en la calle Cangallo 1570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.

2.° — Remuneración del Directorio y del Síndico.

3.° — Nombramiento del Síndico Titular y del Suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el "Banco de Italia y Río de la Plata" o en la Caja de la Sociedad tres días antes de efectuarse la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 1942. — Guido Valcarenghi, Presidente.

e.24 ene.-N.° 13439-v.10 feb.

TALLERES GRAFICOS BODONIA

Sociedad Anónima

Tucumán 439 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio de la S. A. Talleres Gráficos Bodonia, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga del Mandato del Síndico por el año 1941.

2.° — Memoria del Directorio. — Balance General. — Informe del Síndico.

3.° — Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes, según el número, que la Asamblea previamente determinará. (Art. 7 de los Estatutos).

4.° — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. — Remuneración del Síndico.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o quien lo reemplace.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Tucumán 439, el día 13 de Febrero de 1942, a las 17,30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el 10 de Febrero de 1942 inclusive, como lo prescribe el artículo 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1942. — El Presidente.

e.24 ene.-N.° 13434-v.10 feb.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles once de Febrero de 1942, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver sobre la renuncia del Directorio y en su caso, elección de nuevos miembros.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 8.° de nuestros Estatutos con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano, o en el Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1942. — El Directorio.

e.24 ene.-N.° 13438-v.10 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 12 de Febrero de 1942

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de febrero de 1942, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista N. 199, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del 8.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941; informe del síndico; distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.24 ene.-N.° 13458-v.27 ene.

SECCION BALANCES

1468

PEDRO STORM Y Cía. LIMITADA

(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

Calle Alsina 845 — Buenos Aires.

Estatutos aprobados por Decreto del Sup. Gob. el 10 de Octubre. 20 de Noviembre de 1918, 22 de Marzo de 1921 y 16 de Mayo de 1928.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1918.

Capital autorizado . . . . $ 1.500.000.—
„ suscripto e integrado . . . . „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Agosto de 1941.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Depósito y talleres:				
Ubicados en Gerli (Avellaneda) Salta 2336		104.281.16		
Ampliaciones:				
Construcciones	46.031.79			
Terrenos	11.550.—	57.581.79		
		161.862.95		
Terrenos en San Fernando (F. C. C. A.)		1.770.75		
Chacra en "Cinco Saltos" (Río Negro)		27.648.02	191.281.72	
Talleres: Comprendiendo:				
Maquinarias	27.029.35			
Ventas del ejercicio . . .	600.—	26.429.35		
Desvalorizaciones anteriores	25.249.35			
Desvalorizaciones actuales	1.179.—	26.428.35		
		1.—		
Herramientas		1.—	2.—	
Establecimiento pulido chapas metálicas:				
Maquinarias, etc.		27.378.11		
Desvalorizaciones anteriores	6.103.11			
Desvalorizaciones actuales	1.725.—	7.828.11	19.550.—	
Instalaciones	32.915.21			
Adquisiciones	2.928.16	35.843.37		
Desvalorizaciones anteriores	29.913.31			
Desvalorizaciones actuales	2.228.06	32.141.37	3.702.—	
Muebles y útiles	98.720.42			
Adquisiciones	450.—	99.170.42		
Desvalorizaciones anteriores	98.459.42			
Desvalorizaciones actuales	360.—	98.819.42	351.—	
Maquinarias "Tally Ho"		12.735.34		
Desvalorizaciones anteriores	10.195.34			
Desvalorizaciones actuales	1.540.—	11.735.34	1.000.—	
Automóviles		30.009.80		
Desvalorizaciones anteriores	27.419.80			
Desvalorizaciones actuales	990.—	28.409.80	1.600.—	217.486.72
Activo circulante:				
Mercaderías generales		445.474.03		
Materiales del taller		23.524.65		
Materiales y postes C. A. F.		46.807.76		
Material propaganda		4.465.53		
Mercadería en tránsito		131.26	520.403.23	
Acciones Tabacalera Americana		35.000.—		
Acciones Cooperativa Telefónica		97.—	35.097.—	555.500.23
Activo disponible:				
Caja			4.000.—	
Bancos			56.409.78	60.409.78
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			492.860.57	
Letras a cobrar en cartera			34.502.98	
Licitaciones			14.921.39	
			542.284.94	
Menos: Reserva s|deudores			32.500.—	509.784.94

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo transitorio:			
Pagos adelantados (intereses, seguros, etc., no vencidos)		7.558.55	
Impuesto a los Réditos: Anticipos		4.252.21	
Cuentas en suspenso		5.155.54	16.966.30
Activo nominal:			
Llave del negocio		150.000.—	
Amortizaciones		149.999.—	1.—
			1.360.148.97
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		4.000.—	
Consignaciones recibidas		2.708.36	
Mercaderías dadas en consignación . .		19.924.90	26.633.26
			1.386.782.23

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado: 10.000 acciones de $ 100 m|l. c|u. ..		1.000.000.—	
Reserva legal		8.998.04	
Reserva Ley 11.729		10.000.—	1.018.998.04
Pasivo exigible:			
Depositantes		90.546.09	
Acreedores en cuenta corriente	79.215.77		
Menos: Depósitos garantía letras . .	49.788.35	29.427.42	
Letras a pagar (Bancos)		100.000.—	
Depósito Gerli (edificio y construcciones), saldo a pagar		20.320.—	240.293.51
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		14.471.50	
Descuentos a conceder, ajustes y cuentas en suspenso		7.523.45	
Impuesto a las ventas		3.341.51	25.336.46
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		42.051.34	
Más: Ganancia anterior		33.469.62	75.520.96
			1.360.148.97
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		4.000.—	
Comitentes de efectos en consignación		2.708.36	
Mercaderías dadas en consignación . .		19.924.90	26.633.26
			1.386.782.23

Juan Storm, presidente. — A. O. Bejer, Gunnar Storm, directores. — Olaf T. Bejer, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Agosto de 1941.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Talleres: Máq. y herramientas	1.179.—	
Maquinarias "Tally Ho"	1.540.—	
Instalaciones	2.228.06	
Maquinarias "Pulido Chapas"	1.725.—	
Automóviles	990.—	
Muebles y útiles	360.—	8.022.06
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		64.694.30
Intereses, etc.		10.500.—
Impuestos		10.223.94
Deudores morosos		28.986.50
Indemnización Ley 11.729		3.425.88
Diferencias de cambio		1.100.77
Saldo: Utilidad del año	42.051.34	
Más: Ganancia anterior	33.469.62	75.520.96
		202.474.41
HABER		
Saldo al 30 de Abril de 1940		35.289.61
Menos: Impuesto a los Réditos por ese ejercicio		1.819.99
		33.469.62
Mercaderías y otros rubros de explotación		149.004.79
Transferencias de reservas para deudores morosos y dudosos		20.000.—
		202.474.41

Juan Storm, presidente. — A. O. Bejer, Gunnar Storm, directores. — Olaf T. Bejer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.°... v.24 ene.

B. 1.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO S. A.

Domicilio: Reconquista N.° 200, Capital Federal

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	17.119.662.96
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	46.818.750.92
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	2.203.957.49
Depósitos a la vista en bancos del exterior	2.106.459.12
Otros	3.195.652.61
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	41.038.727.24
Documentos descontados	100.437.852.21
Créditos garantizados	25.947.907.72
Otros créditos especiales	61.420.805.69
Letras y giros comprados	5.035.876.15
Bancos y corresponsales del país	117.523.69
Bancos y corresponsales del exterior	3.042.421.79
Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales	14.712.205.27
Deudores varios	8.611.768.18
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	609.909.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	40.930.932.85
Otros valores	6.319.213.99
Inmuebles	7.665.405.87
Bienes diversos	1.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	97.791.58
Accionistas	
Operaciones de cambio y títulos	8.173.547.36
Diversas	2.850.124.20
Total del Activo	398.456.496.89
Cuenta de Resultados:	
Gaᴅᵃncias y pérdidas (saldo)	
Total General	398.456.496.89

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	138.303.714.60
Depósitos oficiales	39.751.60
Depósitos judiciales	3.909.27
Otros depósitos a la vista	13.749.616.16
Caja de Ahorros	172.647.773.76
Plazo fijo	27.821.198.31
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	2.557.43
Con bancos y corresponsales del exterior	4.041.837.36
Letras y giros a pagar	908.525.57
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	1.752.796.30
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y títulos	6.125.886.16
Diversas	6.072.250.92
Total del Pasivo	371.469.817.44
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	3.029.230.86
Capital y Reservas:	
Capital:	
Integrado	20.000.000.—
Suscripto - asignado, a integrar (1)	
Reservas:	
Legal	808.927.49
Estatutarias	
Facultativas	2.000.000.—
Con otro destino especial	1.148.521.10
Total General	398.456.496.89
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	180.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y produc. varios	35.655.119.37
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de Terceros:	
Valores al cobro	48.191.483.27
Valores en custodia	323.255.139.49
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	75.714.864.—

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		5.579.121.18
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		6.015.692.22
Impuestos, tasas y patentes		278.236.30
Amortizaciones		1.753.071.37
Otros gastos de administración y débitos diversos		977.643.49
		14.603.764.56
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 2.951.115.30	
Saldo acreedor (1) del ejer. anter.	„ 78.115.56	3.029.230.86
		17.632.995.42
Total		

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		17.286.569.73
Utilidades diversas		88.813.98
Otros créditos		179.496.15
		17.554.879.86
Saldo del ejercicio anterior		78.115.56
Pérdida del ejercicio deudor	$ ——	
Saldo acreedor (1) del ejercicio anterior	„ ——	
Total		17.632.995.42

Buenos Aires, 16 de Enero de 1942.

Timoteo Balbín, presidente. — Saturnino Zemborain, Alberto E. Uriburu, Horacio Bustos Morón, Manuel R. Masllorens, directores. — Eduardo Grané, director gerente. — Agustín Ricardo Mangiaterra, contador general. — Osvaldo H. Maquieira Goñi, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.°, Art. 10 de la Ley 12.156 y reglamentación del Banco Central).

Julio L. Bustamante, contador público nacional.
Matríc. N.° Tomo III, F°. 115, Tribunal Cap. Fed.

e.24 ene.-N.°... v.24 ene.

1.589. —

A. VERNOCCHI Hnos. S. A. Industrial y Comercial

Lavalleja 245

Autorizada por el P. E., el 12 de Marzo de 1940.
Inscripta en el R. P. de C., el 22 de Mayo de 1940.

Capital autorizado	$	5.000.000.—
» suscripto	»	2.188.000.—
» realizado	»	2.185.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941 — 2.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 27 de Septiembre de 1941.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
a) Inmuebles		566.498.97		
Amortización anterior	50.309.69			
Amort. del ejercicio	7.952.11	58.261.80	508.237.17	
b) Maquinarias, herramientas matrices, etc.				
Amortización anterior	232.847.85	483.986.33		
Amort. del ejercicio	27.347.02	260.194.87	223.791.46	
c) Muebles y útiles		36.647.35		
Amortización anterior	13.019.29			
Amort. del ejercicio	3.593.81	16.613.10	20.034.25	
d) Instalaciones		73.397.20		
Amortización anterior	56.261.11			
Amort. del ejercicio	7.272.12	63.533.23	9.863.97	
e) Diversos títulos:				
Garantía reservas			89.186.50	851.113.35
II. Activo Circulante:				
a) Mercaderías, materias primas, semovientes, etc.			961.866.32	
b) Títulos y acciones			20.625.25	982.491.57
III. Activo Disponible:				
a) Caja			5.782.96	
b) Bancos			46.191.88	51.974.84
IV. Activo Exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			249.088.17	
b) Deudores con prenda			10.000.—	
c) Documentos a cobrar			35.718.—	
d) Accionistas			3.000.—	297.806.17
V. Activo Transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros				16.569.90

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
VI. Activo Nominal:				
a) Llaves		367.400.—		
Amortización anterior .	18.370.—			
Amort. del ejercicio . .	18.370.—	36.740.—	330.660.—	
b) Denominación y marca .		300.000.—		
Amortización anterior .	15.000.—			
Amort. del ejercicio .	15.000.—	30.000.—	270.000.—	
c) Patente de invención . .		2.500.—		
Amortización anterior .	250.—			
Amort. del ejercicio . .	250.—	500.—	2.000.—	
d) Gastos de constitución . . .		31.008.60		
Amortización anterior .	2.313.70			
Amort. del ejercicio . .	6.201.72	8.515.42	22.493.18	625.153.18
Total del Activo				2.825.109.01
Cuentas de Orden:				
a) Obligaciones de terceros desc.. . . .			1.688.30	
b) Acciones en depósito (Director) . . .			5.000.—	6.688.30
				2.831.797.31

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto	2.188.000.—	
b) Reserva legal	22.705.47	
c) Reserva especial	21.570.—	
d) Reserva n/edificio	45.000.—	2.277.275.47
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente . . .		84.067.15
III. Pasivo Transitorio:		
a) Impuesto réditos y ventas (liq. provisoria)		24.896.20
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	438.746.23	
Saldo anterior	123.96	438.870.19
		2.825.109.01
Cuentas de Orden:		
a) Desc. con firmas de terceros	1.688.30	
b) Depositantes de acciones (Director) .	5.000.—	6.688.30
		2.831.797.31

Antonio Vernocchi, director general. — Juan Vernocchi, síndico titular. — Luis Vernocchi, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS SEGUNDO EJERCICIO — 30 DE JUNIO DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Amortizaciones:		
Inmuebles	7.952.11	
Maquinarias — Herramientas	27.347.02	
Muebles y útiles	3.593.81	
Instalaciones	7.272.12	
Semovientes	500.—	
Llaves	18.370.—	
Denominación y marca	15.000.—	
Patentes de invención	250.—	
Gastos de constitución	6.201.72	86.486.78
3. Gastos Generales:		
Gastos, sueldos, jornales, seguros, varios, etc. . .		535.029.44
4. Intereses, descuentos, comisiones y cambios . . .		64.364.86
5. Patentes e impuestos		58.941.50
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	438.746.23	
Saldo anterior	123.96	438.870.19
		1.183.692.77
HABER		
1. Saldo anterior		123.96
2. Mercaderías		1.181.286.80
3. Renta de títulos		1.654.63
4. Alquileres		627.38
		1.183.692.77

Antonio Vernocchi, director general. — Juan Vernocchi, síndico titular. — Luis Vernocchi, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.°... v.24 ene.

1.408. —

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709-11 — Buenos Aires.

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas: 31 de Mayo de 1906; 20 de Marzo de 1916; 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932.

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 14 de Julio de 1906; 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932.

Capital autorizado, suscripto y realizado . . . . o$s. 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de Abril de 1941.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales o$s.	Totales c$l.
Activo Fijo:				
Inmuebles		860.921.81		
Maquinarias . .	596.050.48			
Amortizado . .	580.996.46	15.054.02		
Muebles y útiles		1.—		875.976.83
Activo Circulante:				
Materiales y materias primas		245.578.19		
Trabajos en curso		39.985.55		
Acciones y títulos		32.625.22		318.188.96
Activo Disponible:				
Caja		7.161.78		
Bancos		220.130.32		227.292.10
Activo Exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		234.835.36		
Depósito en garantía de licitaciones . .		214.—		
Letras a cobrar		40.309.96		275.359.32
Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros		2.017.36		2.017.36
Activo Nominal:				
No hay.				
Conversiones:	o$s.			
Saldo de esta cuenta	660.421.76		660.421.76	
			660.421.76	1.698.834.57
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) .	25.000.—		25.000.—	
Depósito de títulos en garantía de licitaciones . .		7.900.—		
Consignaciones		5.258.74		
Deudores en cuenta consignación		6.—		13.164.74
			685.421.76	1.711.999.31
PASIVO				
Pasivo no Exigible:	Parciales o$s.			
Capital suscripto	600.000.—			
Fondo de reserva legal . .	41.986.58		641.986.58	
Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes		195.260.68		195.268.68
Pasivo Transitorio:				
Dividendos a pagar	270.86			
Cuentas a liquidar		2.615.33	270.86	2.615.33
Ganancias:				
Ejercicio anterior	617.61			
Ejercicio corriente	17.546.71		18.164.32	
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta . ..		1.500.958.56		1.500.958.56
			660.421.76	1.698.834.57
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio) .	25.000.—		25.000.—	
Garantía de licitaciones en títulos		7.900.—		
Comitentes de efectos en consignación		5.258.74		
Consignaciones a clientes .		6.—		13.164.74
			685.421.76	1.711.999.31

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Dr. Felipe Gottheil de Luca, secretario. — Arturo Zucchelli, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de Abril de 1941.

DEBE	c$l.	o$s.	c$l.
Amortizaciones:			
5 o/o sobre maquinarias	29.802.52		
Inmuebles	135.000.—		164.802.52

D E B E	o$s.	o$s.	c$l.
Gastos Generales:			
Sueldos, honorarios, propaganda, gastos judiciales, impresos, seguros, etc. . . .			88.672.14
Impuestos			22.650.26
Intereses y descuentos			3.666.40
Saldo:			
Utilidad del año	17.546.71		
Ganancia anterior	617.61	18.164.32	
Conversiones			39.878.89
		18.164.32	319.670.21
H A B E R			
Saldo anterior		617.61	
Ganancias sobre ventas, contratos y varios			319.670.21
Conversiones		17.546.71	
		18.164.32	319.670.21

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Dr. Felipe Gottheil de Luca, secretario. — Arturo Zucchelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° . . v.24 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Nicolás P. Chiappori, martillero público, oficinas Río Bamba 188, avisan que Dominga R. de Escobedo, vende a Gregorio Kakos, su almacén, **Lavalle 3499**, domicilio de ambos para reclamos. — Buenos Aires, Enero 21|1|942.

e.22 ene.-N.° 13340-v. 27 ene.

Aviso: José Capitelli, martillero público, que Don Sergio Battaglia, vende libre de todo gravamen al señor Tomás Lanzilotta, su negocio de carnicería sito en esta Capital calle **Deseado 4944**, donde viven las partes. — Reclamos Ley 11.867, en mi Oficina Cevallos 239.

Buenos Aires, Enero..... de 1942.

e.22 ene-N.° 13339-v.27 ene.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Florentino López vende su parte mitad al señor Inocente López del negocio almacén y bebidas **Monroe 3601**, los cuales constituyen la sociedad comercial de "Florentino López e Inocente López". — Reclamaciones ley Monroe 3601, domicilio de las partes.

e.22 ene.-N.° 13346-v.27 ene.

Se hace saber que Héctor Juan Morgade vende a Juan Balaguer y Amengual que firma "Juan Balaguer", su negocio de fiambrería, quesería y anexos instalado en esta ciudad, calle **Santa Fe 3630**. — Interviene el escribano Horacio E. Rossi, con oficinas en la Avda. Roque Sáenz Peña 825, Esc. 80, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.22 ene.-N.° 13383-v.27 ene.

Avisamos que con intervención del señor Vicente Obelleiro, balanceador y martillero público, ofic. Curapaligüe 606, U. T. 66-1061, Celso García, vende a Isaac Kaplan y José Ramón, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su parte del depósito de aceites comestibles, Darwin 511, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley en el negocio. — Bs. As. 22-1-942.

e.22 ene-N.° 13385-v.27 ene.

José y David Rogovsky, José Rogovsky, venden a David Rogovsky e Hijo, negocio de cereales, forrajes, carbón, leña, papas, de la calle **Cabildo 4426**, donde constituyen domicilio para reclamos ley.

e.22 ene.-N.° 13332-v.27 ene.

Aclaración: La venta panadería mecánica, Lavoissier 3365, que Manuel Vázquez hará según publicaciones del 9 al 14 corriente, será escriturado solamente a nombre del comprador Pedro Ziccarelli. — "Oficina Gutiérrez", Larrea 236.

e.22 ene.-N.° 13342-v.27 ene.

Se hace saber que Antonio José Paulise vende a Humberto Vicente Paulise el negocio de carnicería calle **San Luis 3178**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital Junín 364.

e.22 ene.-N.° 13364-v.27 ene.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público nacional y provincial, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa al comercio: que el señor Jesús López Márquez domiciliado en Independencia 2802 vende a doña Kerasia Mpasta, domiciliada en Castillo 580, Dto. H, su despensa de comestibles y bebidas envasadas al detalle, sito en esta Capital, calle **Morón 2501 esq. General Artigas**. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas.

e.22 ene.-N.° 13366-v.27 ene.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: que Pedro C. Oural, vende a Fernando Roza y José Rebollar, su negocio almacén y líquidos, calle **Charcas N.° 3100**, domicilio contratantes, reclamos ley.

e.22 ene.-N.° 13.368-v.27 ene.

E. A. Leiva y Cía., martillero público, oficina Camarones 3830, T. 67-5128, avisa: Rafael Grandinetti vende a Domingo Dachille, su negocio restaurant, **Salguero 845|47**. Domicilio contratantes y reclamos ley mi oficina.

e.22 ene.-N.° 13.371-v.27 ene.

Se hace saber que Lucas Paulise vende su mitad indivisa del negocio de carnicería calle **Lavalle 3401|11** a Antonio José Apulice. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364, domicilio ambos contratantes.

e.22 ene.-N.° 13362-v.27 ene.

Se hace saber por el término de ley, que la Sra. Rosa Lozano de Díaz, domiciliada en Las Heras 2289, en su carácter de única y universal heredera de su esposo don Eliseo Díaz Lozano, vende su parte mitad indivisa en el negocio de blanco y lencería instalado en la calle **Córdoba 787**, al otro socio Sr. Enrique Ruiz, domiciliado en Suipacha 871, por ante la Escribanía Corsi - Basso, calle Bmé. Mitre 430, Esc. 261, donde las partes constituyen domicilio y deberán formularse los reclamos dentro del plazo legal. — Quedará asimismo disuelta la sociedad "Ruiz y Díaz", integrada por don Enrique Ruiz y don Eliseo Díaz, haciéndose cargo el primero del activo y pasivo. — Buenos Aires, Enero 21 de 1942.

e.22 ene.-N.° 13349-v.27 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, sito **Paraguay 3088**. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor Juan Antonio Martínez, Paraguay 3088. — Compradora: Emma Lydia Siniscalchi, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 ene.-N.° 13.377-v.27 ene.

Se hace saber que don José Vicente Briasco, con domicilio en la calle Rivadavia N.° 6501, vende a la Compañía Sansinena S. A. (Carnes y Derivados), con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería, funciona en esta Capital, en la calle **Rivadavia N.° 6501**. La venta se efectuará por ante el escribano don Julio Otaegui, con oficinas en la calle San Martín 132.

e.22 ene.-N.° 13350-v.27 ene.

Se hace saber que Vital Natalio Bianchi vende a Luis Piccinini, el negocio de carnicería calle **Pedro Morán 4699**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.

e.22 ene.-N.° 13361-v.27 ene.

Carlos José Larroudé transfiere a "Larroudé y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de importación y venta de bebidas y comestibles en general, calle **Rivadavia 1369**, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Interviene la escribanía Buttini, Av. R. Sáenz Peña 615. — Buenos Aires, Enero 21 de 1942.

e.22 ene.-N.° 13.372-v.27 ene.

Francisco Bootello, martillero público, Avda. de Mayo 1035, vende almacén despacho debebidas sito **Chiclana 4000**, de Campo y Rodríguez a Albino Lorenzo. Domicilios reales, Chiclana 4000 y Salta 134 respectivamente.

e.21 ene.-N.° 13302-v.26 ene.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención Rogelio Fernández, vende su despacho de pan facturas **Orán N.° 343**, a Domingo Mezza. — Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.21 ene.-N.° 13299-v. 26 ene.

Avisa: Emilio Rodríguez, Balanc. y Mart. Púb., Lacar 4701, U. T. 50-0989 con su interv., se vende el negocio., de almacén, comest., vinos y cervez., envasadas sito ésta Cap., **Migu l Angel 1900, esq. Terrero**. Vend.: Isidoro Bousoño. — Comp.: Antonio Seoane, domic., en el neg. — Reclamac., térm., de ley.

e.21 ene.-N.° 13317-v.26 ene.

F. S. Giménez —martillero público— ha int rvenido en la venta del negocio de frutería **Salta 1041**. Siendo vendedor Daniel Petroff y comprador Roque Maggio. — Reclamaciones de Ley 11867 en Loria 675, donde constituyen domicilio.

e.21 ene.-N.° 13330-v.26 ene.

Fernando Corral avisa: Héctor Lino Velázquez vende a Abrahán Glanz su despacho de pan calle Manuela Pedraza 3400, para reclamos de ley en mis oficinas, **Moreno 1256**, domicilio ambas partes. — U. T. 38-1722.

e.20 ene-N.° 13262-v.24 ene.

Fernando Corral, avisa: Nicasio Fernández, vende a María S. R. de Morandeyra; su despacho de pan calle **Córdoba 5643**. — Reclamos de ley en mis oficinas, Moreno 1256, domicilio ambas partes. U. T. 38-1722.

e.20 ene.-N.° 13261-v.24 ene.

Avisa Obdulio Malvar, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1489, que Juan Antonio Monteros vende a Francisco Sarmiento, negocio de peluquería y anexos Paraná 307, domicilio éste de ambas partes.

e.20 ene-N.° 13275-v.24 ene.

Mordoqueo Golman, domiciliado Velazco 801 vende a Isaac Fridman domiciliado San Juan 3189, su negocio de almacén ubicado **Velazco 801**. — Reclamos Velazco 801.

e.21 ene.-N.° 13311-v.26 ene.

Avísase que Eligio Abuín vende a Ramón González, la parte que le corresponde del negocio restaurant chocolatería. calle **Rivadavia 7616**. — Activo y pasivo a cargo comprador. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.21 ene.-N.° 13303-v.26 ene.

Aviso al comercio que la sociedad "Silbert y Triviño, con fábrica de tafiletes, forros y artículos en general para sombreros en **Cangallo N.° 2660**, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Enrique S. Silbert y retirándose el otro socio José Triviño. — Domicilio de las partes Cangallo N.° 2660.

e.21 ene.-N.° 13304-v.26 ene.

Juan José Montani, Martillero Público, oficina Luzuriaga 20: Avisa Comercio Carlos S. Queiro vende Despacho pan **Saujil 95** a Juan Maqueira Borelli, Reclamos ley a mi oficina o negocio, Enero 18|1942.

e.20 ene.-N.° 13276-v.24 ene.

Avisa Dolores Lamas de Iglesias que vende a Manuel Fierro su negocio de Despensa sito en la calle Paroissien N.° 2342, domicilio de ambas partes donde deberán interponerse reclamos de ley.

e.20 ene-N.° 13277-v.24 ene.

Tomás V. Abásolo, Martillero Público oficina Rivadavia 1976, avisa que el del corriente, a las 9 horas, rematará todas las existencias que constituyen negocio Almacén calle **Lafuente 2701**, orden Enrique Wallinger allí domiciliado.

e.20 ene-N.° 13278-v. 24 ene.

Aviso: José Capitelli, martillero público, que don Nicolás Manoli, vende libre de todo gravamen a los señores Pablo Manuli y Carmelo Reitano, su negocio de carnicería sito en esta Capital calle **José E. Rodó 6755**, donde viven las partes. — Reclamos Ley 11.867 en mi oficina Cevallos 239.

Buenos Aires, Enero..... de 1942.

e.22 ene.-N.° 13341-v.27 ene.

Se hace saber al comercio que Gabriel Larranaga vende su capital a las señoritas Luisa y Lidia Landini quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la Sociedad Larrañaga Landini y Cía., domicilio **Gran Hall de la Estación Constitución**. Ramo: relojería y joyería, Tucumán 1110, piso 4.°, Dep. J, domicilio contratantes.

e.22 ene.-N.° 13336-27 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Juan Pastorini vende a Pedro Audello y Lorenzo Garuzzo el restaurant sito **Val ntín Gómez 3301**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.21 ene.-N 13290-v26 ene.

Barba y Cía. martilleros públicos. Bmé. Mitre 1656 avisan: el 26 del corriente rematarán Casa Cafés-tés: **Cabildo 764** por cuenta y orden de su dueño Manuel A. Cures. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.21 ene.-N.° 13313-v.26 ene.

Don David Satz, domiciliado en Jonte 3202, vende a don Jacobo Beck, domiciliado en Sucre 3701, su negocio de Farmacia, ubicado en la calle **Sucre 3701**. — Reclamaciones Lavalle 1268, 1.° piso Escritorio 8.°

e.21 ene-N.° 13320-v.26 ene.

Doña Teresa C. de Baldi, Cuenca 2032, vende a don Vivaldo Cecchi, Humboldt 1109, su parte en la sociedad de hecho "Baldi y Pugliese" con negocio de carpintería ubicado en **Cuenca 2032**. — Reclamos mismo negocio.

e.23 ene.-N.° 13399-v.28 ene.

Avisan, Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que con su intervención, el señor Constantino Diego vende al señor Vicente Plaza la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, que explotaban en común, sito en esta ciudad, calle **Montevideo N.° 105**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Vicente Plaza. — Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio, domicilio de las partes. Buenos Aires, 21|1|1942.

e.21 ene.-N.° 13324-v.26 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Tomás Bogovic y Natalio Cavanna, venden a José Rumiz el restaurant sito **Avenida San Martín 7131|35**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.21 ene.-N.° 13289-v.26 ene.

(1) Por disolución de la sociedad irregular "Weiner y Welzer", **Moreno 376**, fábrica de confecciones para señara, se hace cargo activo y pasivo don Benno Weiner, Alsina 1270. — Reclamaciones doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.20 ene.-N.° 13163-v.24 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error, los días 17 y 19 del corriente.

Rebeca Llomovate de Orenstein vende a Carlos Gimbatti la farmacia de su propiedad denominada "Curie", calle **Avda. Cruz 1639**, Capital Federal, domicilio contratantes. Reclamos al contador Manuel Mayansky, Rawson 542, Capital.

e.23 ene.-N.° 13417-v.28 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido Capital, calle **Rivadavia 10143** — Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Avelino Rozado, Ramón L. Falcón 2500. — Comprador: Claudio Goncalves, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 ene.-N.° 13309-v.26 ene.

Don Francisco Alvarez, hace saber que vende a Pedro Serrano, el negocio y manufactura de tabacos de su propiedad, calle **San Juan 3617**. Reclamos en el domicilio del vendedor y comprador, calle San Juan 3617, y en la Escribanía de don Mario Jiménez y Juan Carlos Cervellera, Reconquista 144.

e.23 ene.-N.° 13419-v.28 ene.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: Joaquín Govea vende a Mariano Agulleiro su restaurant **Vírgenes 1201**, domicilio de las partes.

e.23 ene.-N.° 13420-v.28 ene.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Evaristo Pérez y José Carrete, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito **Avenida La Plata Nros. 618 20**; haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio, los señores Evaristo Pérez y José Carrete. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor, Jesús Lorenzo. — Buenos Aires, 22 de enero de 1942.

e. 23 ene. N.° 13.400 v. 28 ene.

Francisco Anzaldi y Francisco García, avisan que venden su negocio de tintorería "Ocean", sito en la calle **Santiago del Estero N.° 308**, al señor Elías Cozer, Gaona N.° 1296. — Reclamaciones término ley en Sarmiento N.° 1562, piso 3.° "F", donde las partes constituyen domicilio.

e. 23 ene. N.° 13.406 v. 28 ene.

Se hace saber por cinco días, que por disolución de la Sociedad "Bmé. A. y M. Camuyrano", establecida con negocio de cultivo, compra y venta de plantas y flores, en la Capital Federal, calle **Suipacha número 690**, se hace cargo del activo y pasivo el señor Mario Camuyrano, retirándose de la misma, el señor Bartolomé Antonio Camuyrano, quienes constituyen domicilio en la Capital, calle Suipacha N.° 690. — Escritura ante los Escribanos Carlos Calvo o José Rolandi, calle Uruguay N.° 412. E. S. — Buenos Aires, 21 de enero de 1942.

e. 23 ene. N.° 13.414 v. 28 ene.

Se hace saber por 5 días que la Sociedad comercial colectiva "Parissenti, Sanmarti y Naser", calle **Gallo 1224**, dedicada a la explotación de la industria mecánica en general, se disuelve, haciéndose cargo de su activo y pasivo los señores Antonio Parissenti y Jaime Sanmarti, Gallo 1224. — Reclamos a Escribano Tomás Young, 25 de Mayo 375, escritorios 205|6.

e.23 ene.-N.° 13394-v.28 ene.

Se hace saber por 5 días que don Arístides Pedro Seveso, **Formosa 29**, vende al señor Enrique Felipe Magri, Tucumán 1367, 3.° piso, el negocio de artículos para damas, calle **Santa Fe número 1227**. — Reclamos a Escribano Tomás Young, 25 de Mayo 375, escritorios 205|6.

e.23 ene.-N.° 13395-v.28 ene.

Se hace saber por 5 días que doña Juana Fini de Magri, Talcahuano 860, 4.° piso, depto. J., vende al señor Arístides Pedro Seveso, Formosa 29, su negocio de venta de artículos para damas, calle **Santa Fe número 1227**. — Reclamos a Escribano Tomás Young, 25 de Mayo 375, escritorio 205|6.

e.23 ene.-N.° 13396-v.28 ne.

Gregorio Keledjian vende a Eduardo y Pedro Keledjian, negocio de mercería denominado "Kebuena", establecido en la calle Azcuénaga 476, de esta Ciudad, ante el Escribano don G. Sciurano Castañeda, con oficinas en Avda. de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.23 ene.-N.° 13398-v.28 ene.

Al comercio: Con intervención de la "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle **Gonçálves Díaz número 875**. — Interpónganse reclamaciones término ley, en las oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Irene Gallego y Hermenegildo Gallego. — Gonçálves Díaz 875. — Comprador: Luis Norberto Fernández, Bartolomé Mitre 2258.

e. 23 ene. N.° 13.409 v. 28 ene.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389, avisa: María R. de Pascutto, vende despacho pan y facturas, sito **Solís 1873**, su domicilio, a Andrés Guerrero. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio comprador.

e.23 ene. N.° 13.412 v. 28 ene.

Con intervención del los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Uruguey 251, U. T. 38 Mayo 0372, se vende el café, bar, restaurant y billar denominado "San Bernardo", calle **Carabelas 247|251**, Capital, domicilio de ambas partes. Vendedor: Juan Pampin. Compradores: Manuel Menéndez, Jesús González y José González. Reclamos en ley.

e.23 ene.-N.° 13428-v.28 ene.

Al comercio: Francisco J. Baus, martillero público, oficinas Alsina 308, avisa que Andrés Iglesias, vende la parte que le corresponde del negocio de despensa y despacho de vinos y cervezas envasados, sito en la calle **Núñez 3202 esquina Pinto**, a Laureano González, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamaciones ley en mis oficinas.

e.23 ene.-N.° 13418-v.28 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

DROGUERIA SUIZO ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Sede Social: Rivadavia 2284

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de febrero de 1942, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2284, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1941.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de dos directores titulares, por tres años en substitución de los señores doctor Agustín Soldati y Atilio Sbertoli, cuyo mandato ha terminado, de un director titular, por un año, en substitución del señor Ing. Carlos Bacilieri, que ha renunciado y dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 13.389-v.9 feb.

UNION OBRERA MARITIMA

Almirante Brown 768. — Buenos Aires

Asamblea de Especialidades

La Comisión Directiva, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 64 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores asociados a Asamblea de Especialidades que se llevarán a cabo el jueves 29 de Enero de 1942 para los de cámara y máquina y el viernes 30 de Enero de 1942 para los de cubierta, las que tendrán lugar en el local social Almirante Brown 768 a las 17,15 - 18,15 y 18 horas respectivamente, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Proposición de pre-candidatos a Delegados a la Asamblea General de Delegados que se realizará los días 28, 29 y 30 de Marzo de 1942 y que serán sometidos al voto general a efectuarse del 1.° al 15 del corriente año.

Segundo: Proposición de 7 pre-candidatos a miembros de la Comisión Directiva Central, a elegirse en la misma fecha y por el voto general.

Tercero: Proposición de pre-candidatos a miembros de la Comisión de Control y Jurado, que se elegirán en la misma fecha por el voto general.

Cuarto: Nombramiento de cinco candidatos a miembros titulares y tres suplentes, que integrarán la Junta Escrutadora para el período 1942 a 1943. (Estos candidatos serán propuestos a la Asamblea General de Delegados). (Artículo 67.°). — José López presidente. — José P. Calbo, secretario.

e.23 ene.-N.° 13401-v.26 ene.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.

Sarmiento 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con los artículos N.° 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1942, a las 10 horas, en su local Social calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1941, presentada por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial" si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea y recabar su conformidad.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad los señores accionistas, deberán depositar en la Secretaría sus acciones tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

23 ene.-N.° 13416-v9 feb.

CLUB ALEMAN EN BUENOS AIRES

(Deutscher Klub in Buenos Aires)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de enero de 1942, a las 19 horas, en el local social, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e inventario al 31 de octubre de 1941.

2.° Elección del presidente.

3.° Elección de cuatro miembros titulares.

4.° Elección de cuatro suplentes por dos años.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.22 ene.-N.° 13378-v.24 ene.

ILLA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1[illegible] de febrero de 1942, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Serrano [illegible]93, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco, dentro o fuera del país, recibiendo en cambio un recibo que servirá de control para la entrada a la Asamblea, en el que constará el número de acciones depositadas, conforme lo establece el artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero 19 de 1942. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 13.390 v.9 feb.

F. E. MORESCO LTDA. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 12 de febrero de 1942, a las 14 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del síndico titular.
4.° Designación de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1942. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 13.402-v.9 feb.

Asociación Israelita Sefaradi
HIJOS DE LA VERDAD
(Antes Bené - Emeth)

Se invita a los señores asociados de la Asociación Israelita Sefaradi "Hijos de la Verdad" (antes Bené Emeth) a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Brandsen 1444, el día 25 del corriente, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación del informe del señor Presidente sobre el presente ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del inventario de Muebles y Utiles al 20 de diciembre de 1941.
4.° Movimiento de la caja.
5.° Elección de 6 miembros y 1 revisor de cuentas.
6.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — Isaac Chaufan, presidente. — Salomón M. Medina, secretario.

e.22 ene.-N.° 13354-v.24 ene.

S. A. Agrícola Ganadera
ESCODA LTDA.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 30 de enero de 1942, a las 14 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16.° ejercicio vencido el 31 de octubre de 1941.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por 1 año,
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento 930, piso 8.°, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12.960-v.28 ene.

S. A. GANADERA PARDO DARWIN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1942, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1941.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Fijar una remuneración especial de un director por servicios profesionales prestados a la Sociedad.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Fijar los honorarios del síndico.
6.° Consideración de la renuncia de un director y en su caso, elección de reemplazante.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los Estatutos. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 12845-v.26 ene.

Compañía Americana de Comercio
CAMDECO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Enero de 1942, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 15, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos prescriptos Art. 347. inciso 1.°, Código Comercio y distribución utilidades.
2.° — Elección de un Director, Síndico y Gerentes Administradores.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos.

e.9 ene.-N.° 12796-v.26 ene.

CLUB DE CANTO GERMANIA
Alsina Nro. 2513

Asamblea General Ordinaria Semestral, a efectuarse el 28 de enero de 1942, a las 20 horas, en nuestro local social calle Alsina N.° 2513.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del informe de la C. D., sobre el movimiento habido en el segundo semestre del año 1941.
2.° Elecciones:
a) Presidente por un año.
b) Secretario por un año.
c) Prosecretario por seis meses.
d) Tesorero por un año.
e) Administrador de Bodegas por un año.
f) Bibliotecario por un año.
g) Tres suplentes por un año.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

e.22 ene.-N.° 13379-v.24 ene.

CAILLON Y HAMONET
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1942, a las 10 horas, en el local social, calle Humberto 1.° N.° 101, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio; presentados por el Directorio, con el dictamen del Síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".
2.° — Elección de un Director Titular y un Director Suplente, en reemplazo de los señores don Marcelo Caillon y don Héctor Hamonet, que terminan su mandato.
3.° — Elección de síndico titular y su suplente por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas, en un banco aceptado por el Directorio (Artículo 23 de los Estatutos). — El Directorio.

e 13 ene.N.° 12.992 v. 29 ene.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Asamblea Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el día 30 de enero de 1942, a las diez y seis horas, en el local social, calle Florida 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción de capital y como consecuencia reforma de los artículos pertinentes del Estatuto y de la cantidad de acciones emitidas.
2.° Designación de un apoderado para gestionar la aprobación de las reformas, ante el Poder Ejecutivo, con facultad para aceptar las modificaciones que éste requiera y realizar los trámites hasta su inscripción en el Registro respectivo, inclusive.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 12.770-v.30 ene.

C I P R O
Compañía de Propiedades,
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Enero 29 a las 16 horas, en Sarmiento 385, para,

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del 9.° Ejercicio.
2.° Elegir director-gerente y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 12.893-v.27 ene.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para el día 31 de enero próximo a las 11.30 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, Rosario 436, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de las mismas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1941.
2.° Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes.
3.° Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.14 ene.-N.° 13054-v.30 ene.

F. I. N. C. A.
Construcciones y Anexos
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 4 de febrero de 1942, a las 18 horas, y tendrá lugar en la sede de la sociedad calle San Martín N.° 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los estatutos vigentes según el proyecto que será entregado a todos los accionistas que lo soliciten en las oficinas sociales.
2.° Determinación de la fecha en que entrarán en vigencias las nuevas disposiciones estatutarias.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12.937-v.28 ene.

B Y C L A
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 4 de febrero de 1942, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 572, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio del 1.° de noviembre de 1940 al 31 de octubre de 1941.
2.° Elección de un director titular con el carácter de presidente (Art. 17 de los Estatutos), por el término de tres años.
3.° Elección de tres directores suplentes por un año, de síndico y síndico suplente por un año (Arts. 18 y 24 de los Estatutos).
4.° Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.12 ene.-N.° 12948-v.28 ene.

S I F A
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1942, a las 11 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Emisión de acciones, de acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos.
2.° Aumento del número de directores a cinco, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos y elección de dos directores.
3.° Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1942. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12952-v.28 ene.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1942, a las 16 horas, en el local sito en San Juan N.° 3334, de esta Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.12 ene.-N.° 12951-v.28 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de enero de 1942, a las 10.45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1941.
2.° Integración del Directorio.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de Síndico, Titular y suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 12.834-v.29 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LIMITADA
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1942, a las quince horas, en nuestro local calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1941 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de cinco directores designando entre los mismos al presidente, estableciendo su remuneración, etc.

3.° Designación del síndico titular y suplente, fijando su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 12895-v.27 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 9 de febrero próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1941.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico.

5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — El Secretario.

Buenos Aires, Enero 16 de 1942.

e.19 ene.-N.° 13215-v.4 feb

ROBERTO BERLINGIERI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de febrero de 1942, a las 15 horas, en la calle Bulnes 2722, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941 y distribución de utilidades.

3.° Consideración de la renuncia del director general y elección de su reemplazante.

4.° Elección de seis directores.

5.° Elección de síndico, síndico suplente y fijación de su remuneración.

6.° Fijación de la garantía de los directores conforme con el artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1942. — El Directorio.

e.22 ene.-N.° 13356-v.7 feb.

NAVIBA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y MANDATARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día nueve de febrero de 1942 a las diez horas, en Reconquista 134, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea; y

2.° Emisión de la sexta serie de acciones, quedando el capital emitido elevado en total a un millón doscientos mil pesos moneda legal. — Buenos Aires, Enero 16 de 1942. — Nicolás von Nagel, director-único.

e.19 ene.-N.° 13240-v.4 feb.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Corrientes 456, 5.° piso, Dpto. 51, el día 12 de febrero de 1942, a las 16,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores.

2.° Consideración del Balance, Inventario General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1941.

3.° Designación de síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Artículo 34 de los Estatutos. — Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. Los tenedores de certificados nominales, se atendrán a lo que dispone el artículo 32 de del Decreto Reglamentario.

Artículo 29. — Si no concurriese a la primer convocatoria un número tal de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones ordinarias suscriptas, se hará una segunda citación y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda Asamblea deberá convocarse para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera previa citación durante 10 días y con 13 días de anticipación, en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital con transcripción de este artículo. — El Presidente.

e.21 ene.-N.° 13308-v.31 ene.

"EMINCO"
Empresa Industrial Comercial S/A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de febrero de 1942, a las 10 horas, en 25 de Mayo 375,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1941.

2.° Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1942. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 13151-v.3 feb.

COMPAÑIA AZUCARERA WENCESLAO POSSE
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 2.° del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 21 de Enero de 1937 entre la Compañía Azucarera Wenceslao Posse, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la asamblea que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1942, en la calle Moreno 970, cuarto piso, a las 17 horas, a fin de considerar y resolver el pedido formulado por la Compañía emisora para que se prorrogue hasta el día 1.° de Enero de 1950 el vencimiento para el pago de la cuota de amortización de $ 199.000 moneda nacional que debió hacerse efectiva el día 1.° de Enero de 1942. — Alfredo E. Koch, fideicomisario.

e.12 ene.-N.° 12933-v.28 ene.

COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6.° del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 14 de Mayo de 1938 entre la Compañía Azucarera Ingenio San Antonio, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la asamblea que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1942 en la calle Moreno 970, piso cuarto, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el pedido formulado por la Compañía emisora para que se prorrogue hasta el día 30 de Junio de 1942 el vencimiento para el pago de la cuota de amortización de $ 280.000 moneda nacional que debió hacerse efectiva el día 1.° de Enero de 1942. — Alfredo E. Koch, fideicomisario.

e.12 ene.-N.° 12936-v.28 ene.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL

CONVOCATORIA

Consecuente con lo que establece el artículo 8.° de los estatutos, el Directorio de la Asociación de la Iglesia Metodista Episcopal, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente mes a las 18 horas, en el local de la calle Olavarría 675, en la Capital Federal, para tratar la siguiente, fin

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.

2.° Uniformar procedimientos referentes impuestos.

3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

e.21 ene.-N.° 13297-v.26 ene.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Corrientes 456, 5.° piso, Dpto. 51, el día 12 de febrero de 1942, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1939.

3.° Designación de un síndico ad-hoc, para que se pronuncie respecto al Inventario, Memoria, Balance General preparado por el Directorio, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1940.

4.° Consideración de los documentos determinados en el punto 3°.

5.° Designación de un síndico ad-hoc, para que se pronuncie respecto al ejercicio 30 de junio de 1941.

6.° Consideración de los documentos determinados en el punto 5°.

7.° Ratificación de la elección efectuada en la Asamblea del 20 de agosto de 1941, respecto a los miembros componentes del Directorio y síndicos, y término de duración del mandato de los mismos, teniendo en cuenta las disposiciones del estatuto.

8.° Designación de 2 accionistas presentes, para que suscriban el acta. — El Directorio.

Artículo 34 de los Estatutos. — Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del Decreto Reglamentario. — El Presidente.

e.21 ene.-N.° 13.307-v.6 feb.

LA ESTRELLA
Compañía Agrícola y de Administraciones Urbanas y Rurales

Por resolución del Directorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340, inciso 2.° del Código de Comercio y artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1942, a las 11 horas, en el local calle Cangallo 466, 4.° piso, estudio Calatayud, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación actual de la sociedad.

2.° Designación de liquidadores con especificación de instrucciones y facultades.

3.° Designación de accionistas que suscriban el acta. — Pablo Calatayud, Síndico titular.

e.21 ene.-N.° 13.319-v.6 feb.

TOMAS DEVOTO & Cía. Ltda.
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de febrero próximo a las 17 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Reducción del capital y modificación de los artículos 5, 9, 15, 28 y 31 de los Estatutos.

b) Incorporación a los Estatutos de los artículos nuevos 39 A y transitorios C. y D en los capítulos Disposiciones Transitorias y Disposiciones Especiales, respectivamente.

c) Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de síndico titular y de síndico suplente, de acuerdo con el artículo nuevo 39 A.

d) Designación por el presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

e) Designación por la Asamblea de dos accionistas que suscribirán el acta de la misma.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1942. — El Secretario Tesorero.

e.19 ene.-N.° 13242-v.10 feb.

PERIODICO AHORA S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la 4.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Enero de 1942, a las 15 horas en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1941.

2.° — Elección de dos Directores titulares y un suplente por dos años, de acuerdo artículo 9 de los Estatutos Sociales.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 ene.- N.°-12.810 v.26 ene.

TEXTILIA
Sociedad Anónima Franco-Argentina
Para la fabricación de sederías
1168 — Alsina — 1168
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1942, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio, elección de dos Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 13139-v.2 feb.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1942, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc, por haber renunciado los titulares, a efectos de revisar la contabilidad y expedir el correspondiente informe con respecto a las cifras del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado el 30 de Septiembre de 1941, pasándose entretanto a cuarto intermedio.
2.° Producido el informe del Síndico ad-hoc, consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1941, y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por 3 años, y de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente.
5.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1942. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12965-v.28 ene.

MYRIAM STEFFORD SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL OLIVICOLA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Enero de 1942, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo número 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad, transformación del capital accionario y reforma de los Estatutos.
2.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el artículo número 22 de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12909-v.28 ene.

MYRIAM STEFFORD SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL OLIVICOLA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1942, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo número 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del C. de Comercio.
2.° Ratificación del nombramiento de Directores efectuado por el Directorio y elección de Directores y Síndicos.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el artículo número 22 de los Estatutos sobre depósitos de acciones. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12910-v.28 ene.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1942, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1941 e Informe del síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por un nuevo período y de síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12905-v.28 ene.

PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 30 de enero, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1941.
2.° Renovación total del Directorio.
3.° Designación del síndico y del síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamble los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — El Directorio.

e.12 ene.-N. 12919-v.28 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, Santa Fe 1548, el día 30 de enero a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1941.
2.° Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.
3.° Remuneración anual de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — **El Directorio.**

e.12 ene.-N.° 12922-v.28 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

Buenos Aires, 5 de Enero de 1942.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero 1942, a las 10, en Moreno 376, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — E. J. Van der Heeren, vocal delegado.

e.8 ene.-N.° 12.763-v.24 ene.

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea, General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1942 a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1941.
2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio N.° 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1941.

e.8 ene.-N.° 12792-v.26 ene.

AVILES-MORONI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca para el día 31 de enero de 1942 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Juan 100, a la Asamblea General Ordinaria y sucesivamente, Extraordinaria, de accionistas para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganacias y pérdidas e informe del Síndico, referente al "Balance General" al 30 de noviembre de 1941;
2.° Consideración y distribución de utilidades;
3.° Aprobación de emolumentos dispuestos de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos;
4.° Designación de Síndico titular y suplente (artículo 32 de los Estatutos);

Asamblea Extraordinaria

5.° Resolución modificando el Art. 19 de los Estatutos Sociales;
6.° Designación de dos accionistas a los fines del Art. 17 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios, en la Caja Social, hasta el día 28 de enero de 1942, inclusive, tal como lo determina el Art. 13 de los Estatutos. — Cumplido este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso.

Buenos Aires, 12 de enero de 1942. — Ismael Avilés, presidente.

e. 13 ene. N.° 13.006 v. 29 ene.

LYON-ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de "Lyon-Argentina" Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de febrero de 1942, a las 19 horas, en las oficinas de venta de la Sociedad, calle Alsina N.° 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de dos señores Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.
3.° — Distribución de las utilidades.
4.° — Fijación del número de miembros titulares del Directorio.
5.° — Elección de un Director, de un Síndico y de un Síndico suplente.

— El Directorio.

e. 14 ene. N.° 13.027 v. 30 ene.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 5 de febrero de 1942, a las 16 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 343/49, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos números 4, 6, 7, 13, 30, 42, 44 y agregado de nuevos artículos 49, 50 y 51 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los estatutos.

e.17 ene.-N.° 13.164-v.31 ene.

Sociedad Industrial del Ramo Almacén (S. I. D. R. A.) Soc. Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de febrero próximo a las quince horas, en Victoria 850, piso 3.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 10 del Estatuto sustituyendo la palabra "Mayo" por "Marzo".
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 9 de 1942. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12966-v.28 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de enero 1942, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1), Código de Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12.939-v.28 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 30 de enero de 1942 a las 16 horas, en el Banco Alemán Transatlántico, Bmé. Mitre 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12964-v.28 ene.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA (C. H. A. D. O. P. Y. F.) (Argentina)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 5 de febrero de 1942, a las 11 horas en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, piso 7.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del acuerdo celebrado por el Directorio en agosto 29 de 1941 con la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires sobre reajuste del capital de la Compañía, conversión del Pasivo en Debentures de la Corporación de Transportes y liquidación de intereses atrasados.

2.° Autorización para la ejecución del acuerdo del 29 de agosto de 1941, con la Corporación de Transportes, así como la de aceptar modificaciones en el mismo que se refieran a los detalles de su aplicación.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Compañía, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1942. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 13147-v2 feb.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de enero de 1942, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1941.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12.927-v.28 ene.

LA VIGIA Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 30 de enero de 1942, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo cuarto ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1941. Informe del Síndico.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1941-1942.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionitas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. — Buenos Aires, Enero 12 de 1942. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12955-v.28 ene.

S. A. RADIO PRIETO (S. A. R. P.)

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1942, a las 12 horas, en el local social Herrera 527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del convenio celebrado con Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General del 31 de octubre de 1941.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12974-v.28 ene.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de enero de 1942, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1941.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12.928-v.28 ene.

CARL ZEISS ARGENTINA S. A. Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1942, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Inventario y Balance e informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12970-v.28 ene.

MORIXE HERMANOS Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de febrero de 1942, a las 11 horas, en nuestro local social de la calle Cucha Cucha N.° 234. — Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al 18° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad calle Cucha Cucha N.° 234. — Buenos Aires. — Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — El Presidente.

e.20 ene.-N.° 13249-v.9 feb.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA" S. A.

Tercera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 3 de febrero de 1942, a las 12 horas, en el local social Córdoba 359, para tratar:

1.° Autorizar la compra de propiedades urbanas y rurales.

2.° Adquisición de un establecimiento industrial.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Artículo 29. — Para las Asambleas Generales Extraordinarias cuando se trate de asuntos comprendidos en el artículo anterior si a su primera convocatoria no hubiera concurrido el quórum que se determina por este artículo, se convocará dentro de los diez primeros días de la fecha en que debió celebrarse a una nueva reunión en la forma y el término exigido en el artículo veinticinco (25) y en las mismas condiciones de mayoría y quórum establecidas para la primera convocatoria. Si tampoco se hubiera obtenido el quórum necesario, se convocará también en la misma forma y término, por tercera y última vez y la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes y representadas, observándose respecto a los votos lo prescripto por el artículo veintiocho (28). En los avisos de la última convocatoria se insertará el presente artículo. — Buenos Aires, Enero de 1942. — El Directorio.

e.20 ene.-N.° 13.272-v.30 ene.

COPPA Y CHEGO, INMUEBLES Sociedad Anónima de Explotación Inmobiliaria

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de febrero próximo venidero, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 549, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Elección, conforme al artículo 7.° de los estatutos, por tres años, de tres miembros titulares del Directorio; por un año, de tres miembros suplentes del Directorio; un síndico titular y un suplente, por cesación de mandato de los actuales, y que son reelegibles.

3. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 11 de los Estatutos establece que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 15 de 1942. — Por el Directorio: Pascual Coppa, presidente.

e.20 ene.-N.° 13.260-v.5 feb.

CAPEL S. A. Cía. Argentina de Préstamos para Edificación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 7 de febrero 1942, a las 17 horas, en Corrientes 617, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de directores y elección de nuevos.

2.° Consideración de la situación general de la Sociedad.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

e.19 ene.-N.° 13.209-v.4 feb.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA, S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo diez y siete (inciso g), de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta de enero de mil novecientos cuarenta y dos a las diez horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1941, e Informe del Síndico titular.

2.° Aumento del Directorio a cuatro miembros y elección de tres directores por el término de un año y uno por el término de tres años.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Aprobación de los honorarios abonados a los miembros del Directorio y al síndico titular.

5.° Elección de dos accionistas para que conjuntamente con dos directores firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría hasta tres días previos a la reunión. — El Directorio. — Buenos Aires, Enero 5 de 1942.

e.7 ene.-N.° 12.736 y 12.866-v.27 ene.

MERCANTIL PODESTA LIMITADA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de enero de 1942, a las 17 horas, en su local Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se realizará a continuación de la Ordinaria a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos y

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1942.

e.14 ene.-N.° 13.053-v.30 ene.

WILLIAM COOPER Y NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED Sociedad Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1942, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1941 y resolución pertinente.

2.° — Aplicación de beneficios.

3.° — Elección de Directores titulares y sustitutos.

4.° — Elección de Síndico y Suplente.

5.° — Determinación de remuneración de Directores y Síndicos.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco en esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. El Directorio.

e.9 ene.-N.° 12819-v.26 ene.

COMPAÑIA TABACALERA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de enero de 1942 a las 14 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico co-

rrespondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1941 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por un año.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en ésta Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 609, por lo menos 3 días antes al fijado para la asamblea. — El Secretario.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1942. — [illegible] e.7 ene.-N.° 12724-v.27 ene.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria en segunda citación para el día 30 de Enero de 1942, a las quince horas en el local social, calle Florida 229 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXI ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 1941.

2.° Afectación al Fondo de Reserva de las pérdidas registradas en los ejercicios 1939-40 y 1940-41.

3.° Elección total del Directorio, Síndico y Síndico suplente por período estatutario.

4.° Asignación de una retribución a los miembros del Directorio que desempeñan además otras funciones administrativas.

5.° Designación del señor Francisco Marzano, como presidente honorario vitalicio y consideración del contrato de locación de servicio con el mismo en el carácter de asesor técnico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 ene-N.° 13056-v.30 ene.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL JOSE PELUFFO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 5 de febrero de 1942, a las 14 horas, en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1941.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 13.), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1942. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.15 ene.-N.° 13102-v.31 ene.

"BRABO"
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de enero de 1942, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1941, y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por 3 años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico, por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1942. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 12.876-v.27 ene.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA
CONVOCATORIA

Por resolución de la C. A. y en cumplimiento de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 9 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1941.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de la Comisión Administrativa para el período 1942.

4.° Nombramiento de una comisión para que proyecte la reforma de los artículos 11, 12, 35, 71 y 74, de los estatutos.

5.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Enero 1942. — Tomás Cuevas, presidente. — C. I. Maciel, secretario.

e.14 ene.-N.° 13010-v.24 ene.

LA CRISTINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
Calle 25 de Mayo 489
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1942, a las 12 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 1941, de acuerdo al artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene que para asistir a la Asamblea los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Enero 12 de 1942.

e.14 ene.-N.° 13013-v.30 ene.

LA HISPANO ARGENTINA
Curtiembre y Charolería, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1942, a las 15 horas en el local Juan B. Alberdi N.° 5045, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Elección de un Director titular por dos años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 ene.-N.° 12.806 v.26 ene.

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de febrero de 1942, a las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ene.-N.° 13243-v.4 feb.

CASTELAR
Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el cuatro de febrero de 1942, a las diez horas, en San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de accionistas que firmen el acta. — Director General.

e.14 ene.-N.° 13015-v.30 ene.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria anual, que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente, a las 16 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (artículos XXII y XXV, Título Séptimo, de los estatutos).

2.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 12.° cerrado el 30 de septiembre de 1941.

3.° Fijación del número de Directores para el ejercicio 13.° con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual y elección de los mismos en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, Adolfo Calzetta, José Gamba, Antonio Fernández, J. Antonio Calcagnino, Armando J. Guevara Civit, Angel J. Rébora y Jorge Finino, que terminan su mandato.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, para igual período, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.

5.° Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad y eventualmente venderlas.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 18 de febrero de 1942.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1942. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 12.878-v.27 ene.

"LA MOVILIZADORA"
(Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de "La Movilizadora" (Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima), a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 2 de febrero próximo, a las 9 horas, en el local de la compañía, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 628, entrepiso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 34 de los estatutos sociales.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Confirmación de los actuales señores miembros del Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y determinación de la forma de renovación de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Artículo 2.° de los Estatutos. — Para tomar parte en las Asambleas, se requiere el depósito, con tres días de anticipación, en la caja de la Compañía, de las acciones, certificados provisorios o en su defecto certificados suficientes a juicio del Gerente General Administrativo, que acrediten depósito de las acciones o certificados provisorios en Bancos comprendidos en las disposiciones de la Ley 12.156 u oficinas públicas. Cubierto el requisito, la Gerencia General Administrativa entregará un recibo conjuntamente con una boleta de entrada al local de la Asamblea en la que constará el número de votos de su tenedor.

A los efectos de este artículo se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Art. 32.° del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

e.16 ene.-N.° 13.115-v.2 feb.

GECO
Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Enero de 1942, a las 11 horas, en Reconquista 336, departamento X., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y nombramiento de un Director Gerente.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 13.000-v.29 ene.

BOSTON
Cía. Argentina de Bienes Raíces

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 29 de Enero de 1942, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1941.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores G. A. Lanús y L. Wilcox, quienes terminan su mandato; de dos Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.

3.° Designación de los dos mayores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.13 ene.-N.° 13.003-v.29 ene.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO — ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 12912-v.28 ene.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lu-

gar el 31 de enero de 1942, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1941.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio:

e.13 ene.-N.° 12988-v.29 ene.

EXPRINTER
Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de enero de 1942, a las 17 horas en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por el término de tres años y un año respectivamente, el segundo de ellos en reemplazo de un director renunciante.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos. — Enero de 1942. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 12883-v.27 ene.

DITLEVSEN & CIA. LTDA.
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de enero de 1942, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Avenida Ingeniero Huergo N.° 1315, en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1941..

3.° Distribución de utilidades.

4.° Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.

5.° Elección de directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Tomás Holt, Waldemar Kaden y Manuel Ferrero, que terminan su mandato.

6.° Fijación de los honorarios del síndico.

7.° Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1942.

e.10 ene.-N.° 12.872-v.27 ene.

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero del año en curso, a las 18 horas, en el local social Avenida M. Quintana N.° 16, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Nombramiento del director general, seis directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en las oficinas de esta sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Enero de 1942. — Nicolás Caputo, Director General.

e.15 ene.-N.° 13.083-v.31 ene.

C E M A C
Cereal Machine Co. Ltd.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1942, a las 15 horas, en Paseo Colón 285, piso 3.°, esc. 305 (edificio Duperial), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, y;

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Certificados de Acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3139, Dpto. Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El presidente.

e.10 ene.-N.° 12.852-v.27 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS
Expte. Nro. 3-O-1941

Llámase a licitación pública para la construcción de siete departamentos a edificarse en las azoteas de los pabellones A, B, E, F, G, H e I del barrio "Guillermo Rawson", de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión calle San Juan N.° 250, el día 29 de enero de 1942, a las 16 horas, ante el escribano del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.20 dic.-N.° L-1478-v.27 ene.

Expte. N.° 1-B-1941-A-35

Llámase a licitación pública para los trabajos de refección a practicarse en diversas casas del barrio "Marcelo T. de Alvear", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles, de 7 y 30 a 13 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión, calle San Juan N.° 250, el día 14 de febrero de 1942, a las 11 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 ene.-N.° L-31-v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
—Expte. 22.464-DC-41.—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de diciembre de 1942, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Coronel Pringles, (Dto. 21.°), las estaciones ferroviarias locales y la Estafeta Coronel Pringles.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca o a la Sección Transportes Internos, Capital Federal. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 ene-N.° L-92-v.27 ene.

Expte. 4519-D-21.°|41

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 19 de enero de 1942, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 21.° Bahía Blanca y estaciones ferroviarias locales; intercambio de valijas con las Sucursales, Agencias y Estafetas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Bahía Blanca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.° Bahía Blanca o a la Sección Transportes Internos, Capital. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ene.-N.° L-109-v.29 ene.

Expte. 17.038-DA-941

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 12 de enero de 1942, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 7 (Vélez Sársfield).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Antonio Deluca, Jefe Int. de la Dirección Administrativa.

e.12 ene.-N.° L-7-v.26 ene.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
Aviso

La reglamentación del impuesto interno a los tejidos de seda, dictada por Decreto N.° 79.345 del 11 de diciembre de 1940, autoriza el empleo de máquinas valorizadoras de estampillas y establece el uso de broches o precintos para sujetar a los tejidos los instrumentos fiscales comprobatorios del pago del impuesto.

Como dichos elementos deben ser previamente aprobados por la Administración, se invita a las entidades comerciales del ramo para la presentación de modelos de máquinas valorizadoras y broches o precintos, a que se hizo mención, antes del 31 de mayo de 1942, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que podrán ser solicitados al Jefe del Departamento de Contralor, calle Victoria N.° 250, 9.° piso, oficina N.° 927. — Buenos Aires, Enero 15 de 1942. — El Administrador General.

e.19 ene.-N.° 116-v.4 feb.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el acarreo de mercaderías a efectuarse durante el año 1942 (Expte. 4303-941). La apertura de las propuestas se efectuará el 31 de enero de 1942, a las 10 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Victoria número 386, Capital.

e.19 ene.-N.° L-117-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de tintas tipográficas, litográficas y barnices destinadas a la Casa de Moneda de la Nación (Expte. 3622|41). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de febrero, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria número 386, Capital.

Ernesto F. Lavallol, Director General.

e.12 feb.-N.° L-68-v.2 feb.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el 6 de febrero próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, para la provisión y colocación de solados y revestimientos (mosaicos cerámicos nacionales, ladrillos esmaltados, piedra reconstituída, vereda perimetral, etc.). — Consultar y retirar pliegos ($ 150 c|u.), en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en citada oficina, día y hora indicados.

Bs. As., Enero 8|941. — El Gerente.

e.9 ene.-N.° L.51-v.6 feb.

Llámase a licitación pública para el 27 de enero próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, para los trabajos de marmolería y los de cantería (revestimiento de granito y de piedra) por separado, para el nuevo edificio de Casa Central. — Consultar y retirar documentación ($ 150 c|juego), en of. de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día y hora indicados, en ésta.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — El Gerente.

e.30 dic.-N.° L-519-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el 30 del corriente mes, a las 11 horas, en Gerencia Casa Central, por la ejecución de los trabajos de yesería y estucos del nuevo edificio, para la Casa Central. Consultar y retirar documentación ($ 150 c|. juego), en oficina Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1942. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° L-1-v.30 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 7; Ramo: Uniformes de verano para ordenanzas, Apertura: Enero 26; Hora: 10. (A. 17.002|41).

Licitación privada N.° 8; Ramo: Sulfuro de carbono; Apertura: Enero 26; Hora: 10.10 (P.01081|42).

Buenos Aires, Enero 21 de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 ene.-N.° L.136-v.26 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 16 de enero de 1942, para resolver la adquisición de 15.000 kilos de papel Manila de 150 gramos y de una guillotina con destino al Patronato Nacional de Ciegos.

Las propuestas serán presentadas en las planillas que se expiden al

efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros del Ministerio calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas, todos los días hábiles.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio, el día 4 de febrero de 1942, a las 9 y 50 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 16 de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 ene.-N.° L.-95-v.24 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 16 de enero de 1942, para resolver la adquisición de los artículos de consumo y limpieza que necesitará la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante el período comprendido entre el 15 de abril al 15 de noviembre de 1942.

Las propuestas deberán ser presentadas en las planillas que se expiden al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros del Ministerio calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los días hábiles.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio, el día 4 de febrero de 1942, a las 9 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 16 de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 ene.-N.° L.-96-v.24 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 6. — Ramo: Elementos de imprenta. Apertura mes Enero, día 24, hora 10 (P. 00907|942).

Buenos Aires, 19 de Enero de 1942. — Luis Ricci,

e.21 ene.-N.° L-133-v.24 ene.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

(Ley 12558)

Exp.I-0-456.

Invítase a los señores comerciantes, a cotizar pr cios para la provisión de planillas de información y control, para comedores escolares y cooperadoras subvencionadas que licita la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12558)

1300 blocks de 15 planillas cuadruplicadas de información y control para Comedores Escolares. — 2000 blocks de 15 planillas cuadruplicadas de información y control para Cooperadoras subvencionadas.

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras, para examinar los modelos originales que obran en el expediente respectivo.

Las propuestas deberán ser presentadas el día [illegible] de Enero de 1942, antes de las 10 horas, en la Oficina de Compras de la Comisión, calle Arenales 1132; acompañado de una boleta de depósito de garantía del 3 o|o.

Por informes, pliego de bases y condiciones y d más datos, se atenderá los días hábiles de 8 a 12 horas, inclusive los días sábados, en la Oficina de Compras de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1942. — Doctor Enrique Gómez Palmés, Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.21 ene.-N.° L-127-v.26 ene.

ESTABLECIMIENTO CARLOS PELLEGRINI, de PILAR

Licitación privada N.° 1

Segundo llamado

N.° 30 E|942

De acuerdo con la autorización conferida por Superior Decreto N.° 107.810, de fecha 18 de diciembre de 1941, llámase a licitación privada para proveer a este Establecimiento de artículos de uso y consumo, de acuerdo con el siguiente detalle.

Leche y manteca

16.000 litros, de leche puestos en el Establecimiento, de acuerdo con las necesidades.

100 kilos de manteca salada, en latas de 2 1|2 kg.

Ropería y tejidos

200 camisas p|diario fuertes, con cuello pegado, talles del 31|42, poplin, colores surtidos.

Farmacia

12 litros de agua oxigenada, 10 volúmenes, botellas de 900 c. c., cierre hermético.

100 tubos de cafiaspirina Bayer o similar.

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta

12 resmas de papel saxon o similar, en colores surtidos, tamaño oficio para mimeógrafo.

Artículos de Sport

12 cámaras de foot-ball N.° 5.
6 cámaras de basket-ball, N.° 6.
12 camisetas p|basket-ball.
12 camisetas p|foot-ball.
1 bala para cadetes, de 5 kg.
1 disco p|cadetes.
3 jabalinas de fresno.
3 jabalinas de bambú (Reglamentarias).
2 garrochas, buena clase.
6 pelotas de foot-ball, N.° 5.
3 pelotas de basket-ball, N.° 6.
3 pelotas de volley-ball.

Ferretería

100 metros caño de h°. g°. de 1 1|2".
2 chapas de hierro negro N.° 14.
5 chapas de hierro negro N.° 16.
400 kilos hierro planchuela surtido.
400 „ „ ángulo surtido.
400 „ „ "T", surtido.
3 hojas de lata de 0.50 x 0.72.
3 metros acero rápido al Tugsteno vanadio p|herramientas de torno tipo Franklin, máximum o similar, en barras cuadradas de 5|8".
12 metros acero Caste-for-tools "Moss y Gambie" o similar, en barras octogonales de 3|4", para cortafríos.

Maderas.

15 m². algarobo en tablas de 4" de espesor, con un ancho mínimo de 40 cms., una cara especial, largo no menos de 2,50 mts.
50 hojas madera terciada Aliso, de 1,54 x 1,41, de 3 mm. de espesor c|una. 21714 m². AA.
15 ídem de 5 mm. de espesor.
10 hojas terciado abedul, en chapas de 1,53 x 1,53 de 10 mm.

Combustible

2 toneladas carbón p|fragua, libre de polvo.
10 toneladas leña hachada, quebracho colorado campana de 1ra.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre cerrado, en dos ejemplares, a nombre del Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P. (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación Privada N.° 1, Expediente N.° 30 E|942.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el 26 de enero próximo, a las 15, en la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en presencia del señor Director, del personal superior del Establecimiento y de los interesados que concurran al acto. Por más datos, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Contaduría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. Pilar, 20 de 8 a 11 y de 14,30 a 18, todos los días hábiles.

Pilar, Enero 16 de 1942. — Contador-habilitado.

e.21 ene.-N.° L-126-v.26 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 11 de feberro de 1942, a las 10 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela número 28 de "María Grande", (Provincia de Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos). — El Secretario General.

e.23 ene.-N.° L.-58-v.10 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 10 del 19 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición. Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.22 ene.-N.° L-42-v.18 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 10 del 4 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de renovación de cubierta y reparación de la mansarda del edificio de la Repartición. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e16 ene.-N.° L.-45-v. 31 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 10 del 3 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de un equipo de grabación de sonidos, cámara filmadora de películas, etc., con destino a la Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía Escolar de la Repartición.

Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.15 ene.-N.° L-43-v.30 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 10 del 10 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de muebles, ficheros de metal, cajas de hierro y artículos varios con destino a las Oficinas e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios de la Repartición.

Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.17 ene.-N.° L-44-v.9 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 19 de febrero de 1942, a las 10, para contratar la construcción de edificio con destino a la Escuela N.° 224 de "Alta Córdoba", Departamento de La Capital, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. — El Secretario General.

e.12 ene.-N.° L-516-v.9 feb.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA — INSTITUTO DE MATERNIDAD

Llámase a licitación pública para el día 28 de Enero de 1942 a las 11 horas, para proveer al Instituto de Maternidad durante el año 1942, de artículos de almacén, de limpieza, leña y agujas para inyecciones.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Administración del Instituto todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

El Director.

e.8 ene.-N.° L-30-v.27 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, número 16|942, para el día 10 de febrero de 1942, a las 12 horas, para la provisión de cuños y punzones, con destino a atender necesidades del ejército durante el año 1942.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V^a. División-Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141. 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.17 ene.-N.° L-105-v.9 feb.

Llámase a licitación pública N.° 17|942 para el día 10 de febrero de 1942, a las 12,30 horas, para la provisión de uniformes Colegio Militar, con destino a atender necesidades del ejército durante el año 1942.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V^a. División-Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e. 17 ene. N.° L. 106 v. 9 feb.

Llámase a licitación pública N.° 18|942 para el día 20 de febrero de 1942, a las 12 horas, para la provisión de instrumental para bandas de música y fanfarras con destino a atender necesidades del ejército durante el año 1942.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V^a. División-Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e. 17 ene. N.° L. 107 v. 9 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 26.437|1941.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de prendas de vestir y calzado con destino al personal de servicio, obrero y de maestranza de las distintas dependencias del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, ventas y contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de febrero de 1942 a las 11 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.21 ene.-N.° L-129-v.26 ene.

Exptes. 67.268 y 87.447|941

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos materiales con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio para efectuar los trabajos requeridos por las Direcciones de Defensa Agrícola y de Abastecimiento, Industria y Comercio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de febrero próximo a las 11 y 30 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.21 ene.-N.° L-130-v.26 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 26 de 1942. — Construcción de red de gas Ciudad de Buenos Aires, Sección N.° 1 (pliego 1042), a las 14 horas.

Marzo 10 de 1942. — Máquinas para taller y operadoras en general (1036), 14 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 ene.-N.° L-55-v.30 ene.

Llámase a licitación pública para días y hora y para la provisión del material que más abajo se detalla:

Febrero 9 de 1942. — Maderas de álamo para cajones (Pliego 1023), a las 15,30 horas.

Febrero 13 de 1942. — Chassis camiones (1024), 14 horas; caballería (1039), 15,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 ene.-N.° L 82-v.24 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 3 de 1942. — Motores eléctricos y accesorios (pliego 1.059), a las 14 horas.

Marzo 4 de 1942. — Material Rotary (1.066), 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. — Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e. 23 ene. N.° L. 140 v. 28 ene.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo de 1942, a las 15 horas; por: aceros (1055).

Retirar pliego: Avenida Roque Sáenz Peña 777. — Oficina 301. — Piso 3.°. — Buenos Aires.

e.23 ene.-N.° L-139-v.3 feb.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 9 de 1942. —Máquinas de calcular (Pliego 1047), a las 16,30 horas; Reloj control (1072), 16,45 horas.

Febrero 11 de 1942. — Reacondicionamiento cojinetes (1045), 14 horas; Tejidos metálicos y metal desplegado (1046), 14,30 horas.

Febrero 19 de 1942. — Chapas de acero (1048), 14 horas; Surtidores de nafta (1049), 14,30 horas; Cortinas metálicas de enrollar (1071), 15 horas; Materiales eléctricos (1073), 15,30 horas.

Febrero 20 de 1942. — Sulfito de sodio (1050), 14 horas.

Febrero 25 de 1942. — Equipos clorinadores (1051), 14 horas; Máquina rectificadora (1052), 14,30 horas.

Marzo 2 de 1942. — Aceros (1053), 14 horas; Aceros (1054), 14,30 horas; Caños de acero y bridas (1056), 15,30 horas; Aceros (1057), 16 horas; Mechas (1058), 16,30 horas.

Marzo 3 de 1942. — Herramientas para taller mecánico (1060), 14,30 horas; Tanques y separadores de gas (1061), 15 horas; Elementos para local de lavado y engrase (1062), 15,30 horas; Hierros (1063), 16 horas; Aceros (1064), 16,30 horas.

Marzo 4 de 1942. — Cables eléctricos (1065), 14 horas; Uniformes (1067), 15 horas; Botas y guantes de goma (1068), 15.30 horas; Maderas (1069), 16 horas; Pinturas (1070), 16,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. — Oficina 301. — Piso 3°. Buenos Aires.

e.23 ene.-N.° L-138-v.28 ene.

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

LEY N.° 11.742

Licitación Pública N.° 20, para la construcción de 64 elevadores de campaña.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1941.

Llámase a licitación pública por el término de 45 días, contados hasta el 28 de enero de 1942, para la construcción de 64 elevadores de campaña con las ubicaciones y capacidades especificadas en el pliego de condiciones especiales.

Los interesados podrán presentar sus propuestas en Buenos Aires, hasta el día 28 de enero de 1942, a las 14 horas, en la Secretaría General de la Dirección de Construcción de de Elevadores de Granos, Avda. Roque Sáenz Peña 636, 2.° piso, donde serán abiertas a dicha hora en presencia del Escribano General de Gobierno, y los proponentes que concurran al acto. — Los que lo deseen podrán presentar sus propuestas en los Juzgados Federales de Rosario, Santa Fe, Córdoba y Bahía Blanca, hasta el mismo día y hora, las que se abrirán de acuerdo a las formalidades de ley.

El tipo de propuesta, los planos, Memoria Descriptiva, Bases de Licitación, Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas, Normas para la medición de estructuras y Pliegos de Condiciones especiales, podrán ser consultados por los interesados, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, en la sede central de la Dirección y en la División Zona Norte (Edificio Aduana, planta alta, Rosario), y División Zona Sud (Avda. Colón 274, Bahía Blanca) y en los Juzgados Federales antes indicados en las horas habilitadas. — Esta documentación podrá ser adquirida en la Secretaría General en las condiciones autorizadas. — Ing.° José P. Repossini, Director General.

e.19 dic.-N.° L-1480-v.24 ene.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Leyes 12.137-12.355

Llámase a licitación pública para el día once de Febrero próximo a las diez horas, para la adquisición de un (1) automóvil sedan, cuatro puertas, cinco asientos, modelo 1942, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que pueden consultarse y retirar los interesados, en la sede de esta Junta, Avenida Roque Sáenz Peña 832 — Oficina 402 — 4.° piso.

e.22 ene.-N.° L.137-v.27 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de febrero de 1942 a las 10 horas, para la provisión de piedra granítica triturada, destinada a las obras de: Ruta número 156, Tramo Los Nogales a Ascochinga. — Presentación propuestas e informes en Avenida Olmos 238, 2.ª Sección, Córdoba.

e.20 ene.-N.° L.-104-v.24 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 43.427-D-C-1941

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 automóviles con destino a distritos del interior. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de febrero próximo, a las 10.30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 15 de 1942. — El Secretario General.

e.21 ene.-N.° L-101-v.26 ene.

—Expediente 31.524.DC.1941—

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para construcción de edificios. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 9 a 12. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de febrero próximo, a las 10,30 día y hora en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General.

Buenos Aires, Enero 13 de 1941.

e.16 ene.-N.° L.-90-v.27 ene.

Expte. 9986 D E-P-I-941

Llámase a nueva licitación pública para la provisión, transporte, montaje e instalación en el Establecimiento Wilde, de las rejas separadoras y desarenadoras de la 3ra. Cloaca Máxima.

El pliego de condiciones modificado puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 9 a 12, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de febrero próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 23 del mencionado mes de febrero, a las 11, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 12 de 1942. — El Secretario General.

e.15 ene.-N.° L-84-v.31 ene.

Expte. 24.280. DC. 1941

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas de bauxita pulverizada. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de la Ciudad de Buenos Aires, de 12 a 15, ó en las Oficinas de la Embajada Argentina en Río de Janeiro (Brasil). Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas de la citada Embajada hasta el día 21 de febrero próximo, o en a Secretaría General de la Institución, Charcas 1840 1er. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el 11 de marzo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 2 de 1942. — El Secretario General.

e.12 ene.-N.° L-25-v.28 ene.

Expte. 33.282. DC. 941

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de 10.000 toneladas de azufre. El pliego de condiciones modificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de febrero próximo, a las 11, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Secretario General.

e.12 ene.-N.° L-62-v.28 ene.

Expte. 43.777-DC.-941

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 grupos electrobombas, accesorios y repuestos, con destino al saneamiento de la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 22 de abril próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — El Secretario General.

e.20 ene.-N.° L.-103-v.30 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 10 de febrero de 1942, a las 10 horas, para la provisión e instalación de teléfonos internos, incluyendo los conductores correspondientes, en el Palacio San Martín, ocupado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 3 m|n.) tres pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse por informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial $ 22.568 moneda nacional.

e.20 ene.-N.° L.-89-v.24 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes Nros. O. C.112-42, O. C. 537-41, O. C. 989|41, O. C. 1026-41, O. C. 1301-41, O. C. 53|41-A-2, O. C. 11-42

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de Febrero de 1942. — Bulones y remaches de hierro. (O. C. 112-42).

27 de Febrero de 1942. — Alquitrán mineral para aplicar con pistola. (O. C. 537-41).

2 de Marzo de 1942. — Vidrios armados con inserción metálica. Vidrios martillados y vidrios lisos. (O. C. 1989-41).

3 de Marzo de 1942. — Equipo para cromado. Voltímetros y amperímetros. (O. C. 1026-41).

4 de Marzo de 1942. — Máquina centrífuga para la purificación y clarificación de aceite lubricante. (O. C. 1301-41).

5 de Marzo de 1942. — Tubos de vidrio para niveles. Vidrios Klinger. Vidrios para lubricadores, etc. (O. C. 53|41-A-2).

9 de Marzo de 1942. — Limas varias. (O. C. 11-42).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.21 ene N.° L-128-v.26 ene.

Expediente N.° O-C 110|42

Llámase a Licitación Pública para adjudicar las operaciones de transbordo en intercambio General Gutiérrez, de acuerdo con el pliego N.° 110|42.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 23 de febrero de 1942 a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.17 ene.-N.° L-112-v.3 feb.

Expedientes Nros. 25.250|27.509

Llámase a licitación pública para adjudicar los movimientos de tierra en la línea de Rosario de Lerma a Socompa, en el sector comprendido entre los Kms. 1495 y 1521, de acuerdo con el pliego Nros. 25.250|27.509.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 13 de febrero de 1942, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la construcción en Campo Quijano y en la Oficina 409, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires y adquirido en la misma, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50 m|n. cada uno. — La Administración.

e.10 ene.-N.° L-61-v.27 ene.

Expediente número O. C. 1.266|41.

Llámase a licitación pública para adjudicar los trabajos de limpieza y desinfección de vagones jaulas en la estación Embarcación, de acuerdo con el pliego número 1.266|41.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4 Buenos Aires, el día 19 de febrero de 1942 a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.9 ene.-N.° L.-55-v.26 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Eugenio Guridi y Alfredo Urquiza**, para que dentro del término de diez días, contando desde la pirmera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado a contestar el cargo que se les formula por rescisión número 1733|941, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Causa Fiscal N.° 14|941. — Los Secretarios.

e.17 ene.-N.° 1-s|p.p.-v.28 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Kinen**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 63.712,02 m|n. importe del cargo según Causa Fiscal N.° 7|1939 más $ 216 m|n., en concepto de reposición de fojas y $ 30 m|n. por edictos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 7|1939). — Los Secretarios.

e.17 ene.-N.° 2-s|p.p.-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 1.796 A|941, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n.; 4 cajones hojalata.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n.; 1 bolsa café.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s.n.; 1 caja conteniendo un aparato eléctrico.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n.; 1 caja altoparlante.

El Jefe.

e.10 ene.-v.27 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Dionisio Brondo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1564-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Emilio Sommi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1941. — El Gerente.

e.27 dic.-N.° 1651-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Mackow que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1556-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Solano Ponce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. -- El **Gerente.**

e.27 dic.-N.° 1641-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Mesnarsich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1562-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Joaquín Catania**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1941. — El Gerente.

e.17 ene.-N.° 43-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Carmen Yañes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.

e.17 ene.-N.° 44-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Esteban Prytula**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.

e.17 ene.-**N.°** 42-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Roberto Santos Calvo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1941. — El Gerente.

e.27 dic.-N.° 1645-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Argañaraz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — El Gerente.

e.27 dic.-N.° 1643-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jorge Voloff Dimitroff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1941. — El Secretario.

e.20 dic.-N.° 1569-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera, doña **Luisa F. de Maschio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1551-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1552-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Maiola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1553-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Desiderio Lozano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El **Gerente.**

e.17 ene.-N.° 49-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Diab Dib**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El **Gerente.**

e.17 ene.-N.° 47-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Salvador Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.

e.17 ene.-N.° 48-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Rojo Albarracín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1565-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indem-

nización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sixto Rómulo Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 39-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Pablo Gazzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 41-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Felipe León Cabrera Magarzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1563-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Bernárdez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1941. — El Secretario.

e.20 dic.-N.° 1568-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Lorenzo Ragni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1941. — El Secretario.

e.20 dic.-N.° 1567-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Enrique Pellegrina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1941. — El Secretario.

e.20 dic.-N.° 1566-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Néstor Vera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1941. — El Secretario.

e.20 dic.-N.° 1574-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Oscar Prellana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1550-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Giustiniano de Pietro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1559-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Ocampo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1941. — El Gerente.

e.27 dic.-N.° 1639-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isidoro Zambrana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — El Gerente.

e.27 dic.-N.° 1640-v.2 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ramón Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 43-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Nievas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 44-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Carosio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 45-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sixto Alanís**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1941. — El Gerente.

e.27 dic.-N.° 1646-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jacinto Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1941. — El Secretario.

e.20 dic.-N.° 1573-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Andrus**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1554-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Traverso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1555-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Joaquín Souza Vargues**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1941. — El Secretario.

e.20 dic.-N.° 1570-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1560-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo Reale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.

e.20 dic.-N.° 1558-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edmundo Allende**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1941. — El Gerente.

e.27 dic.-N.° 1649-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rubens Lanzillotta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1941. — El Gerente.

e.27 dic.-N.° 1650-v.2 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Enrique Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 46-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dionisio Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 47-v.7 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del

accidente de que fué víctima el obrero don **Abel Segovia** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. — El Gerente.
e.3 ene.-N.° 48-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1941. — El Gerente.
e.27 dic.-N.° 1541-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amador Ares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — El Gerente.
e.27 dic.-N.° 1642-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Logiúdice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.
e.20 dic.-N.° 1561-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Alejo Honorio Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — El Gerente.
e.3 ene.-N.° 42 v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro D. C. V. Fabri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1941. — El Gerente.
e.3 ene.-N.° 37-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosendo Izaguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1941. — El Gerente.
e.27 dic.-N.° 1657-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cecilio Ramón Atias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1941. — El Gerente.
e.27 dic-N.° 1648-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jacinto Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1942. — El Gerente.
e.17 ene.-N.° 50-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Santillán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.
e.17 ene.-N.° 41-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.
e.17 ene.-N.° 45-v.23 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Emilio van Langenhove**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.
e.17 ene.-N.° 46 v.23 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9 688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isaías Drittanti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1941. — El Gerente.
e.3 ene.-N.° 38-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Marra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941. — El Gerente.
e.20 dic.-N.° 1557-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Juan Gallo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — El Gerente.
e.3 ene.-N.° 40-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero. don **Amadeo Bella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — El Secretario.
e.20 dic.-N.° 1571-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Brito del Pino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1941. — El Secretario.
e.20 dic.-N.° 1572-v.27 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Meglio y Victoria Albanese de Meglio**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 10.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1941. — Antonio Alsina, secretario.
e.18 dic.-N.° 3096-s|p.p-v.24 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Herman Szymelman**
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Benjamín Tolosa, secretario.
e.5 ene.-N.° 6-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Donato Tarturo**.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1941. — César F. Iraola, secretario.
e.18 dic.-N.° 3089-s|p.p.-v.24 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jusif Abdu**.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.20 dic.-N.° 3122-s.|p.p.-v.27 ene

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José María Alvarellos o Alvarellos Barcala o Albarellos Barcala**.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.20 dic.-N.° 3121-s.|p.p.-v.27 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Trípodi**.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. —José Luis Pereyra Lucena, secretario.
e.20 dic.-N.° 3120-s.|p.p.-v.27 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Bruno**.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1941. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.20 dic.-N.° 3119-s|p.p.-v.27 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Zoilo Palenzuela y Román Palenzuela**.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1941. — Enrique C. Corbellini, Ernesto Funes Lastra, secretarios.
e.26 dic.-N.° 3208-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Raponi o Rapone**.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.20 dic.-N.° 3123-s.|p.p.-v.27 ene

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Guerriero**.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941. — D. Santillán Villar, secretario.
e.26 dic.-N.° 3199-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Lucio Fidelibus**.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.26 dic.-N.° 3198-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Angel Cobatto o Covatto**.
Buenos Aires, Diciembre . ., de 1941. — Ubaldo Romero, secretario.
e.26 dic.-N.° 3197-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gibaite o Gebaite Julia**.
Buenos Aires, Diciembre . ., de 1941. — Ubaldo Romero, secretario.
e.26 dic.N.° 3196-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Moisés o Moise Langman**.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1941. — Emilio Parodi, secretario.
e.20 dic.-N.° 3124-s.|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, en los autos por presunción de fallecimiento de **Vitalmo A. Carbajal**, llámase al ausente por el término de seis meses, cinco días cada mes.
Buenos Aires Octubre 16 de 1941. — Juan Osvaldo Viviano, Juan Carlos Delheye, secretarios.
e.23 oct.-N.° 2656-s|p.p.-v.28 oct.
e.24 nov.-N.° 2656-s|p.p.-v.28 nov.
e.23 dic.-N.° 2656-s|p.p.-v.29 dic.
e.23 ene.-N.° 2656-s|p.p.-v.28 ene.
e.23 mar.-N.° 2656-s|p.p.-v.27 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Luis Augusto Santiago Galli y Dupont,**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.31 dic.-N.° 3247-s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ernesto Calderoni.**

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941.
— Julián C. Alderete, secretario.
e.26 dic.-N.° 3200-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Domingo Peloso.**

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1941.
— Julián C. Alderete, secretario.
26 dic.-N.° 3194-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gino Barlocci.**

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941.
— Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.5 ene.-N.° 3-s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Román Garriga, cítase durante treinta días a herederos y acreedores de don **Gazpar Mazurana o Mazurán.**

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1941.
— Horacio Wásserzug, secretario.
e.5 ene.-N.° 4-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Eugenio Schefnner.**

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941.
—Horacio López Cabanillas, secretario.
e.5 ene.-N.° 5-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Constantino Alonso Menéndez.**

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941.
—Horacio López Cabanillas, secretario.
e.5 ene.-N.° 7-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mario Zoccolo.**

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941.
— Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario
e.5 ene.-N.° 8-s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez en lo Civil doctor Román Garriga, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Eduarda Pacheco.**

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1941.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.26 dic.-N.° 3195-s|p.p.v.31 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquilino González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Osvaldo Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941.
— Daniel J. Frías (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.
e.31 dic.-N.° 3231-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Garzdizki**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1941.
— Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.7 ene.-N.° 19-s|p.p.-v.10 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cayo o Manuel Muiño o Muiño García**, procesado por el delito de estafa y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941.
— Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.5 ene.-N.° 16-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Reinaldo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941.
— Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.5 ene.-N.° 15-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mario Nominaniak o Mariano Nominaniak**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941.
— Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.5 ene.-N.° 10-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Segundo Tejerina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.31 dic.-N.° 3236-s|p.p.-v.5 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Sanguinetti** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.31 dic.-N.° 3237-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Angel Citera (a) "El Chicharra" y a Pedro Lettieri (a) "El Sapo"**, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.31 dic.-N.° 3244-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Lagoa**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.31 dic.-N.° 3245-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Paulino Ponce de León**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.26 dic.-N.° 3207-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Clemente Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.26 dic.-N.° 3211-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **O. Díaz Saric**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.20 dic.-N.° 3126-s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Gallone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941.
— Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 ene.-N.° 24-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban de Negri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941.
— Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 ene.-N.° 25-s|p.p.-v.12 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Ramón Remedi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1941. — Ernesto N. Blak, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 ene.-N.° 26-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Badia**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversaciones de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1941. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 3204 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Mel Paz o Rosendo Aenlle**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1941.
— Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 dic.-N.° 3224-s|p.p. -v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Honora Phillis Rutter**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1941. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 3250-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Aurelio Manuel Nóbile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 3251-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Juan Solezio Uliano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1941. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 3232-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Destefano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 7 de 1942. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado, **Palacio de Justicia**, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 36-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Pereira** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 5 de 1942. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 35-s|p.p.-v.14 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Germán Torres**, procesado por el delito de hurto y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1942. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.19 ene.-N.° 43-s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Martini**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1942. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.19 ene.-N.° 44-s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Enrique Peglau, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ene.-N.° 52-s|p.p.v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonardo A. Figun**, procesado por el delito de falsificación de documento privado y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.22 ene.-N.° 53-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Otto Piñeyro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1942. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 ene.-N.° 41-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Antonio Coria**, procesado pr el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. — José Mancinelli, secretario.

e.31 dic.-N.° 3252-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a Juan Anelli, para que **dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del** presente, comparezca ante su **Juzgado** y Secretaría del autorizante, a fin de ser notificado de los autos de fs. 463 (fecha 3 de diciembre de 1941) de la causa N.° 17.612, que se le siguió por defraudación y por el que se manda sobreseer definitivamente a su favor por prescripción de la acción penal; del auto de fs. 465 v. del mismo sumario (fecha 13 de diciembre, año 1941), concediéndose el recurso de apelación ante el Superior, al señor Agente Fiscal y parte querellante; de la resolución de fs. 9, del Incidente N.° 21.567, sobre prescripción de la acción penal promovido por el citado Juan Anelli, de fecha 3 de diciembre de 1941, por la cual se hace lugar a la prescripción de la acción penal y auto de fs. 13 v. fecha 13 de diciembre de 1941, concediéndose el recurso de apelación al señor Agente Fiscal y parte querellante ante el Superior y comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y Secretaría en las referidas causas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.5 ene.-N.° 13-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Campas o Campos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — José Mancinelli, secretario.

e.5 ene.-N.° 14-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo, **Antonio Funes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.31 dic.-N.° 3223-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rogelio Joaquín Conde**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 dic.-N.° 3212-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Dora Ríos**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero cinco de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ene.-N.° 33-s.|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Donaire**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ene.-N.° 34-s.|p.p.-v.14 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Córdoba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.12 ene.-N.° 32-s.|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lothar Herrmann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.22 ene.-N.° 55-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Calle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.22 ene.-N.° 51-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hain Meyer Lilintahl**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 3228-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Maidana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.10 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Miranda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 dic.-N.° 3227-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Bochi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 dic.-N.° 3223-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Granata**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 dic.-N.° 3234-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Sabino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 dic.-N.° 3229-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orlando Alberto Pesano Ruso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, estafa y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. Centro.
e.29 dic.-N.° 3218-s|p.p.-v.3 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del prestnte, a **Carlos Frías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 ene.-N.° 54-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fermina Antonia Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción e infracción al Art. 17 de la Ley 12.331, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 dic.-N.° 3255 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Rodríguez o Riviello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 17 de la Ley 12.331, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 dic.-N.° 3254 s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Cleto Asdrubal Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley N.° 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1941. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
e.31 dic.-N.° 3248-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 3203 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hermida José Martínez y Celestino Lado**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1941. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 3201 s|p p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio D'Orio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 3202 s|p.p.-v.31 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Hodara**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Miguel Frías Padilla, Alfredo Posse, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 ene.-N.° 9-s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Emiliano Gómez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Enero 9 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.
e.14 ene.-N.° 40-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos se emplaza por treinta días a **Obdulia Francisca Arce de Balestrini**, para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.
Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — Héctor E. González, secretario.
e.14 ene-s|p.p.-N.° 39-v.19feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Ignacio E. Amuchástegui**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría. N.° 63.
Buenos Aires, Enero 3 de 1942. Emilio N. Gil, secretario.
e.14 ene.-N.° 38-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Salvador Lotito**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, N.° 871, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario.
e.31 dic.-N.° 3220-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Enrique Luis Weti**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — Héctor E. González, secretario.
e.31 dic.-N.° 3242-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Máximo Daud**, para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31 dic.-N.° 3241-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Aldo R. Bartolín**, para que comparezca en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento le contumacia. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31 dic-N.° 3240-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Isaac Aisek Krauz**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. Secretaría número 62.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1941. — Héctor E. González, secretario.
e.17 dic.-N.° 3087-s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Mariana Sanz Outalvilla**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario.
e.31 dic.-N.° 3221-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Arturo Otero**, para que comparezca en la causa que se le sigue por abuso de armas, lesiones y atentado a la libertad de trabajo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.
Buenos Aires, Enero 2 de 1942. — Héctor E. González, secretario.
e.14 ene.-N.° 37-s|p.p.-v.19 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan o Manuel Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1942. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 56-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, y emplaza a **Nélida Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Enero 12 de 1942. Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 50-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, y emplaza a **Germán González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 12 de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 49-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, y emplaza a **Mario L. Las Heras**, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 48-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Luis Cornejo o Larguía**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1942. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 47-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Ramón García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 46-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza a **Alberto Vicente Fittipaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.10 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antelio Mario Bacinello o Baccinello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 28-s.|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rendo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento; si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 29-s.|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza a **Oscar Bibiano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 30-s.|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza a **María Saroski**, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1941. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.20 dic.-N.° 3125-s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza a **Francisco Marzarati**, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1941. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 dic.-N.° 3214 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Norberto Eduardo Miranda**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 3233-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín José Julián Ferrer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1941. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso.

e.26 dic.-N.° 3213 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Martín Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1942. — Julio Barberis, secretario.

e.22 ene.-N.° 57-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Carlos Morales o Carlos Budianco**, procesado por el delito de hurto y defraudación, causa número 13.121, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.

e.19 ene.-N.° 45-s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José E. Ireizo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.7 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.10 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga, **Flora Eijó de Alemparte**, procesada por el delito de malversación caud. públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.7 ene.-N.° 21-s|p.p.-v.10 feb.

Por disposición del señor Juez de Inscrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vasquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio Sierra**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.26 dic.-N.° 3205 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Rosa Lazcano**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — Julio Barberis, secretario.

e.19 dic.-N.° 3117-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario F. Rada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. — Julio Barberis, secretario.

e.31 dic.-N.° 3243-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Annaratone**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1941. — Julio Barberis, secretario.

e.31 dic.-N.° 3225-s|p.p.-v.5 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca sin número, lote 8, partida 261.707, año 1939 primera y segunda cuota, expediente número 56.090, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el mismo juicio con le Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal señor Juan José Vila, en representación del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.26 ene.
27 abril-N.° 23-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 3, llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanue sin número, lote 25, manzana T., partida 66.557, años 1938 1939, primera y segunda cuota, expediente

número 56.021, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal señor Juan José Vila, en representación del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 ene.-N.° 22-s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 22-s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Deseado sin número, lote 8, manzana 21, partida 259.777, año 1939, primera y segunda cuota, expediente N.° 56091, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal señor Juan José Vila, en representación del Fisco Nacional, a fojas 5 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1941. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 sep.-N.° 2338 s|p.p.-v.15 oct.
e.15 ene.-N.° 2338 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO N.° 18

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corvalán, lote 31, manz. D, entre 3432 y 3448, años 1926|33, Circ. 1.ª, ptda 41865, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2402-s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2402 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Larraya, lote 13, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 47.225[96], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2397 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2397 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miralla sin número, lote 6, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.298, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2398 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2398 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños, manzana 9, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.911, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2399 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2399 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños, lote 35, manz. D, al lado del 3424, año 1926|33, Circ. 1.ª, partida 41.951, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2385-s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2385-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Monte, lote 8, año 1926|33, Cir. 5.ª, Pda. 10192[7], para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2386-s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2386-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Eduardo Bonorino esq. Lobos, años 1926|33, Circunscripción 5.ª, partida 9.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2393 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2393 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miralla sin número, lote 4, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.300, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2390 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2390 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santander s|n., lote 8, manzana A, año 1926|33, Circ. 1.ª, partida 41.348[7] para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2387-s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2387-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo, lote 8, manzana D., años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.888, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2388-s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2388-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo, lote 2, manzana D, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.894, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2394 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2394 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Camacuá, lote 20, años 1926|33, Circunscripción 5.ª, partida 10.251, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2391 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2391-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Larraya, lote 12, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.225[97], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2396 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2396 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Balbastro y Fonrouge, lote 1, manzana 17, años 1926|33, Circ. 1.ª, partida 41.363, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providenica se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2389-s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2389-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial,

intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santander, lote 7, manz. A, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.318, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2400 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2400 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo, lote 6, manzana C, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.849, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2395 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2395 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Hubac y Larraya, lote 1, manz. E., años 1926|33, Circunscripción 1.ª, pda. 41.211, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2392 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2392 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Aquino 4857|77, lote 11, manz. C, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, ptda. 41 844, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e. 6 oct, N.° 2.401 s|p.p.-v. 22 oct.
e. 23 ene. N.° 2.401 s|p.p. v. 9 feb.

JUZGADO N.° 21

(1) Por disposición del Dr. Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 21, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios desconocidos de la propiedad Río Negro, S. A. O, Sec. I, lotes 26 a, b, c, y d, y lote 27 a|d por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1941. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 ene.-N.° 3024 s|p.p.-v.26 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

JUZGADO N.° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, Sec. 24, fracción C., lote 2, chacra A., C., año 1936, partida 1367, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2234-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2234-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Daquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15, días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en José Bonifacio, lote 14, años 1932-33, partida 10344, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2307-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2307-s|p.p.-v31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay, Colonia Stella, lote 8, Sección 2, fracción A, chacra 50, año 1933, partida 2850, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941 — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2282 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pueblo T. Anchorena, lote 9, (Pte.), Sec. 3, Frac. D, Pampa-Toay, partida 1799, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2306-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2306-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay, Colonia La Raquel, Sec. 2, fracción A, lote 9, chacra 21, año 1933, partida 2512 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2285 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 17, Sec. 2, Frac. B., Pampa-Toay, partida 305, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2305-s|p.p.-v.14 oct
e.15 ene.-N.° 2305-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, lote 12, año 1936, partida 1281, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2231-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2231-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, chacra 13 C, año 1936, partida 1458 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2226-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2226-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, Sección 24, fracción C., lote 21, chacra año 1936, partida 1366, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2229-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2229-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, Sección 24, fracción D., lote 8, chacra C., año 1936, partida 1434, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2228-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2228-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, Sección 24, fracción D., lote 11, chacra C., año 1936, partida 1466, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2230-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2230-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Barra Concepción, lote 2, año 1937, partida 68, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2211-s|p.p.-v. 14 oct.
e.15 ene.-N.° 2211-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Barra Concepción, E. Arroyos - Iguanopía e Itapé, año 1937, Part. 65, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2212-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2212-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Barra Concepción, E. Arroyos, Iguanopia e Itapé, año 1937, Part. 63², para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2213-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2213-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Barra Concepción, Margen Pirinì Guazú, año 1937, partida 12, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2214-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2214-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Barra Concepción, año 1937, partida 66, Frac. 1 Bis, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2215-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2215-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 9, Frac. 2, año 1936, partida 1439, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausente de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2216-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2216-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, chacra 15 C., año 1936, partida 1460, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2217-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2217-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, chacra 10, C. año 1936, partida 1455, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2222-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2222-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 4, chacra a. C., año 1936, partida 1375, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3,, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2219-s|p.p. v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2219-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 19, chacra Norte C., año 1936, partida 1277, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2220-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2220-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, chacra 8, c. año 1936, partida 1453, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2221-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2221-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 12, sección 24, fracción D. chacra C. (Gral. Acha) Territorio Pampa, partida 1398, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2267-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2267-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 16, chacra d. C. (Gral. Acha), Territorio de La Pampa, Part. 1323, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2261-s|p.p.-v. 14 oct.
e.15 ene.-N.° 2261-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 25, sección 24, fracción C. chacra E. Gral. Acha, Pampa, partida 1363, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2262-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2262-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la sección 24, fracción B., chacra d. c. Gral. Acha, Pampa, partida 1316, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2263-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2263-s|p.p.-v. 31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado**, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 12, año 1936, partida 1280, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2223-s.p.|p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2223-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado**, Dr. don Joaquín J. Darquier, **a** cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, chacra 20 C., año 1936, partida 1465, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de **que** si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de **1941**. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2224-s.p.|p.-v.14 oct.
e15 ene.-N.° 2224-s.p|p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado**, Dr. don Joaquín J. Darquier, **a** cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces **durante 15** días y con **intervalo** de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa Toay, Pueblo T. Anchorena, lote 8, Sección 3, fracción D., año 1933, **partida** 1823, para que concurran a **abonar** el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, **Ley** 11.285). Esta providencia se dictó **a** pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste con los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep. N.° 2291-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene. N.° 2291 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado**, Dr. don Joaquín J. Darquier, **a** cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial **por** dos veces durante 15 días y con **intervalo** de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa **Toay**, Pueblo Anchorena, lote 9 (1), **Sección** 3, fracción D., año 1933, partida **1796**, para que concurran a abonar el **impuesto** y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el **Defensor** de Ausentes de la Justicia de Paz **Letrada**. (Art. 18, Ley 11.285). Esta **providencia se dictó** a pedido del Fisco **Nacional a fojas 3, del juicio** que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Tayler, secretario.

e.27 sep.-N.° 2292 s|p.p. v.14 oct.
e.15 ene. N.° 2292 sp.p. v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa Toay, lote 24a., Sección 3, fracción D., chacra 1, año 1933, partida 1650, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2293 s|p.p. v.14 oct.
e.15 ene. N.° 2293 s|p.p v.31 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay, Pueblo T. Anchorena, Sección 3, fracción D., lote 24 A., chacra 15, año 1933, partida 1664, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep. N.° 2294 s|p.p. v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2294-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay (Colonia Stella), Sección 2, fracción A., lote 8, chacra 69, año 1933, partida 2860, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2295-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2295-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay, Pueblo T. Anchorena, Sección 3, fracción D, lote 24 A., chacra 16 año 1933, partida 1665, para que concurran a abonar el impuesto y multa **correspondiente, bajo apercibimiento de** que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2286-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2286-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay, Colonia Stella, Sec. 2, frac. A., lote 8, chacra 67, año 1933, partida 2858, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2287-s|p.p. v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2287-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 **meses a los** propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa Toay, lote 19 (20), Sección 2, fracción A., chacra 1, año 1933, partida 161, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2288-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2288-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa Toay; lote 9, (4 A. E.), Sección 3., fracción D., año 1933; partida 1802; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2289-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2289-s|p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Pueblo Anchorena, Sección 3, fracción D., lote 3, (3 Pte.), año 1933, partida 1799; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2290-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2290-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 9, (4 A. O.), Sec. 3, Frac. D., Pampa, Toay, partida 1803, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2302-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2302-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 19, Sec. 2 Frac. C., Pampa, Toay, partida 154, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2303-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2303-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 13, (3), Sec. 2, Frac. C., Pampa, Toay, partida 498, **año 1933**, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de **1941**. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2304-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2304-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 21, sección 24, fracción B. chacra 21, C. Territorio Pampa (Gral. Acha), partida 1279, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2266-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2266-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 12, sección 24, fracción B. chacra C. Gral Acha, Pampa partida 1281, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2268-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2268-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 15, sección 24, fracción B. chacra B. C. partida 1320, Gral Acha. Pampa, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2269-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2269-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 9, sección 24, fracción C. Gral Acha. Pampa, partida 1382, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2270-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado don Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicación a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 14, chacra C. Gral. Acha, Pampa, partida 1379, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2271-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2271-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 24, sección 24, fracción B. chacra b. c. Gral. Acha, Pampa, partida 1325, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2272-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2272-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24, frac. C, lote 4, chacra d. c., año 1936, partida 1378, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2249-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2249-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24, frac. B., lote 25, chacra A., C., año 1936, partida 1326, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2250-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2250-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24, frac. D., lote 20, chacra A. C., año 1936, partida 1436, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2251-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2251-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24, frac. B, lote 25, chacra B. C., año 1936, partida 1327, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2252-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2252-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24, frac. C, lote S. O., chacra C., año 1936, partida 1333, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2253-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2253-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24, frac. C, lote 2 N. O., chacra C, año 1936, partida 1334, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2254-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2254-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. ubicado en el lote 9, Sec. 24, frac. C, chacra G. C., Gral. Acha, Pampa, partida 1385, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 24 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2260-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2260-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 19, sección 24, fracción D. (Gral. Acha), Territorio de la Pampa, partida 1437, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2264-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2264-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 12, chacra N. C. Gral. Acha. Pampa, partida 1349, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e27 sep.-N.° 2265-s|p.p.-v14 oct.
e.15 ene.-N.° 2265-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay (Colonia Stella), Sec. 2, Frac. A., lote 8, chacra 70, año 1933, partida 2861, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2296-sp.p.-v,14 oct.
e.15 ene.-N.° 2296-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay (Pueblo Anchorena), Sec. 3, Frac. D., lote 24, chacra 4, año 1933, partida 1653, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2297-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2297-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay (Cnia. Stella), Sec. 2, Frac. A., lote 8, chacra 68, año 1933, partida 2859, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2298-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2298-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay (Cnia. Stella), Sec. 2, Frac. A., lote 8, chacra 57 m, año 1933, partida 2848, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2299-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2299-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay (Cnia. La Raquel), Frac. A., lote 9, chacra 22, año 1933, partida 2513, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2300-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2300-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pueblo Anguil, lotes 6 y 7, pte., Sec. 2, Frac. D., Pampa, Toay, partida 2490, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2301-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2301-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, sección 9, fracción C., lote 8 chacra 4 C., año 1936, partida 1445, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensorde Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2242-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2242-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, sección 9, fracción C., chacra 5a. C., año 1936, partida 1446, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2243-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2243-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 24, chacra 2 C., año 1936, partida 1337, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2244-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2244-s|p.p.-31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 24, fracción C., lote 2, chacra D. C., año 1936, partida 1370, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2245-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2245-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, sección 24, fracción C., lote 9, chacra C. C., año 1936, partida 1384, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2246-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2246-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, sección 24, fracción C., lote 9, chacra d. c., año 1936, partida 1383, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2247-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2247-s|p.p.-v.31 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, sección 24, fracción C, lote 9, chacra B. C., año 1936, partida N.° 1381, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2248-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2248-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Arroyo Guayroy y Río Uruguay, Barra Concepción, Misiones, partida 74, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciara el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2313 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2313 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en los lotes 1 y 2, fracción M, Barra Concepción, Misiones, partida 29, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2314 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2314 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24, frac. C, lote 13, chacra N. - O., año 1936, partida 1343, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2255-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2255-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 9.ª, frac. C, lote 8, chacra 1 C., año 1936, partida 1438, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2256-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2256-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24, frac. C, lote 23, chacra C, año 1936, partida 1336, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2257-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2257-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 13, chacra C, año 1936, partida 1405, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2258-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2258-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 13, chacra C, Gral. Acha, Pampa, partida 1405, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2259-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2259-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la chacra 16 C, Gral. Acha, Pampa, partida 1461, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2273 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el lote 19, fracción C, Gral. Acha, Pampa, partida 1329, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2274 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la chacra 4 b, C, Gral. Acha, Pampa, partida 1444, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2275 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2275 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, chacra 17 C, año 1936, partida 1462, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2276 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24 b, fracción C, lote 1, chacra C, año 1936, partida 1342, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2277 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, chacra 5 b, C, año 1936, partida 1447, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren su sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2278 s|p.p.-14 oct.
e.15 ene.-N.° 2278 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, chacra 5c, C, año 1936, partida 1448, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2279 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 19, Sec. 24, fracción B, partida 1274, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2280 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 2, fracción C, año 1936, partida 1271, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2281 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2281 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, chacra 12 C., año 1936, partida 1457, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285)

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2225-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2225 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Barra Concepción, partida 71, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2315 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2315 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado entre Arroyos Paraíso y Soberbio, Misiones, Barra Concepción, partida 79, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2316-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2316-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lazcano s|n., año 1938, partida 253182, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2317 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2317 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 15, chacra A. C., año 1936, partida 1319 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2236-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2236-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 15, chacra a. C., año 1936, partida 1322, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2237-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2237-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 5 C., chacra C., año 1936, partida 1282, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2238-s|p.p.-v.14 oct.

e.15 ene.-N.° 2238-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 24, fracción C., lote 4, chacra C. C., año 1936, partida 1377, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2239-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2239-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 10, chacra C., año 1936, partida 1346 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2240-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2240-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, Sec. 9, fracción C., chacra 4.°, C., año 1936 Pda. 1.443, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2241-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2241-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado sobre Río Uruguay, Barra Concepción, Misiones, partida 42, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2308 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2308 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barra Concepción, Misiones, partida 28, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2309 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2309 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en pueblo T. Anchorena, lote 8, Sección 3, fracción D, chacra P. O. 2, partida 1821, Pampa, Toay, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2310 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2310 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado sobre Río Uruguay, Barra Concepción, Misiones, partida 41, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2311 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2311 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado sobre Arroyo Piripí, Barra Concepción, Misiones, partida 5, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2312 s|p.p.-v.14 oct.

e.15 ene.-N.° 2312 s|p.p. 31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Gral. Acha, lote 17, chacra C., año 1936, partida 1355, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 5 Septiembre 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2218-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2218-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, Santa Rosa de Toay, Colonia Stella, Sec. 2, fracción A, lote 8, chacra 58, año 1933, partida 2849, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2283 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, chacra 19 C, año 1936, partida 1464 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2227-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2227-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, Sección 24, fracción D., lote 7, chacra C., año 1936, partida 1402, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2232-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2232-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, Sección 24, fracción C., lote 25, chacra N. C., año 1936, Pda. 1364, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2233-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2233-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado número 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio La Pampa, General Acha, Sec. 24, fracción C., lote 24, chacra a, c, año 1936, partida 1324, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sep.-N.° 2235-s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2235-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa, Toay, lote 21 N. O. E., Sec. 3, fracción A., año 1933, partida 978, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1941. — José Julián Taylor, secretario.

e.27 sept.-N.° 2284 s|p.p.-v.14 oct.
e.15 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.31 ene.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fernández Garracedo**, procesado por infracción a los Art. 172 y 173, inc. 2.°, del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría Osvaldo P. Arriola, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, 2.° piso.

e.31 dic.-N.° 3246-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Horacio Braga**, procesado por infracción al artículo 258 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría Osvaldo P. Arriola, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, 2.° piso.

e.31 dic.-N.° 3253-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Alberto E. Millán, secretaría de Francisco González, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Ildefonsa Coronel**, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, en caso de no presentarse se les designará el Defensor de Ausentes, para que los represente en el juicio.

Santa Rosa, Diciembre 19 de 1941. — Carlos Alberto Yofre, secretario.

e.31 dic.-N.° 3222 s|p.p.-v.5 feb.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ROBERTO HAIT Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, entre los señores Roberto Haits, argentino, casado; don Simón Balán, ruso, casado, e Isaac Balán, ruso, soltero, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Francisco Acuña de Figueroa trescientos cincuenta y dos, de esta Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la ley respectiva, a cuyo efecto otorgan y declaran: — Que por escritura privada de fecha catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta, inscripta bajo el número cuarenta y cuatro, al folio cuatrocientos ocho del libro cuarenta y uno de contratos privados, los dos primeros otorgantes constituyeron por tiempo indeterminado y con efecto retroactivo al primero de Enero del mismo año una Sociedad colectiva para comerciar en el ramo de importación, compra y venta de maderas en general, con un capital inicial de ochenta y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional y que en la actualidad asciende a la suma de ciento cincuenta mil pesos nacionales, según el balance general practicado con fecha treinta de Noviembre del corriente año, que los socios señores Roberto Haits y Simón Balán han acreditado en sus respectivas cuentas en la proporción de setenta y cinco mil pesos nacionales cada uno de ellos. — Que habiendo decidido los mismos incorporar como socio al señor Isaac Balán y en transformar la Sociedad existente en otra de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo dejar sin efecto el contrato social relacionado y en su reemplazo formalizan el siguiente. — Primero: Don Roberto Haits, don Simón Balán, y don Isaac Balán constituyen en la fecha una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto como hasta ahora la explotación de un negocio de importación, compra y venta de maderas en general, sirviendo de bases para las operaciones sociales el negocio de propiedad de los dos primeros otorgantes que tienen instalados en el local de la calle Francisco Acuña de Figueroa números trescientos cincuenta y dos al cincuenta y ocho, de esta Capital; que incorporan a la Sociedad con el activo y pasivo que arroja el indicado balance. — Segundo: La Sociedad continuará el giro de la extinguida bajo la razón de «Roberto Hait y Cía.», S. R. Lda.» con domicilio en esta Capital, actualmente calle Francisco Acuña de Figueroa trescientos cincuenta y dos al trescientos cincuenta y ocho y se contrata con efecto retroactivo al primero de Diciembre en curso por tiempo indeterminado. — Tercero: El capital social integrado es de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, representado por ciento sesenta fracciones de un mil pesos cada una y constituído por el saldo del activo y pasivo de la extinguida sociedad colectiva Roberto Hait y Cía. según el inventario y balance el haber del socio don Roberto Haits de setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el de don Simón Balán de setenta y cinco mil pesos moneda nacional y el del socio don Isaac Balán de diez mil pesos nacionales que le correspondieron en calidad de habilitado en la Sociedad anterior. — Cuarto: La Sociedad será administrada por los socios don Roberto Haits y don Simón Balán, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, asumiendo dichos socios la calidad de socios gerentes. — Quinto: Los socios podrán solicitar en nombre de la Sociedad haciendo uso de la firma social de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta, descuentos de letras, vales o pagarés ya sean particulares, como del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de otras instituciones bancarias nacionales o extranjeras, creadas o por crearse en esta República y todo otro establecimiento de crédito, firmando como aceptantes, girantes, o endosantes, hacer depósitos de dinero, títulos y otros papeles, retirarlos por medio de cheques, libranzas y otros documentos y en suma realizar toda clase de operaciones bancarias como así también con el Banco Hipotecario Nacional. — Sexto: La Sociedad podrá aceptar en pago o en garantía de sus créditos bienes de cualquier naturaleza que sean, prendas o hipotecas, podrá celebrar contratos de locación y adquirir bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos, pudiendo asimismo venderlos, suscribiendo las escrituras públicas y documentos privados que fuere menester. — Séptimo: Anualmente en el mes de Noviembre se practicará un balance general del giro social y de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el «Fondo de Reserva Legal», cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital; el cuarenta y cinco por ciento para el socio señor Roberto Haits; el cuarenta y cinco por ciento para el socio señor Simón Balán y el diez por ciento para el socio señor Isaac Balán; las pérdidas que pudieran producirse serán distribuídas en la misma proporción. — Octavo: Cuando las pérdidas en caso de haberlas excedieran del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios gerentes podrá pedir la disolución de la misma. — Noveno: En cada cierre de ejercicio anual el cincuenta por ciento de las utilidades será para el aumento del capital en proporción a la escala de distribución de las ganancias. — Décimo: Cada socio gerente dispondrá mensualmente para sus gastos personales de la suma de un mil quinientos pesos m|n., y el socio Isaac Balán de trescientos cincuenta pesos nacionales, cuyas sumas se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Undécimo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: — a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños con la aquiescencia de los socios conformes a estos Estatutos o la ley. — Duodécimo: Toda duda o divergencia que se suscitare en-

tre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente, quienes designarán un tercero para los casos de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden los suscriptos dejan constituída la Sociedad «Roberto Hait y C.a., S. R. Lda.», obligándose conforme a derecho. — Roberto Haits. — Simón Balán. — Isaac Balán.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.22 ene.-N.° 13369-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días en el "**Boletín Oficial**" que se ha presentado "**Exportadora Americana**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En Buenos Aires, Argentina, al quince de enero de mil novecientos cuarenta y dos, Enrique Julio Ferrarazzo y Angel Ferrarazzo, ambos argentinos, mayores de edad, solteros y domiciliados en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 917, piso 4.° G, forman una sociedad bajo el régimen de la ley nacional 11.645 reglada por los siguientes artículos: Primero: Se denominará "Exportadora Americana", Sociedad de Responsabilidad Limitada; con domicilio en el ya indicado; y se dedicará al ramo de exportación de frutos del país, pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones, civiles o comerciales con excepción de las de banco, seguro, capitalización o ahorro. Segundo: El capital social es de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas iguales aportadas así: cuarenta y nueve cuotas por el socio Enrique Julio Ferrarazzo y una cuota por el socio Angel Ferrarazzo, cuyo importe se aportará en dinero efectivo, estando ya integrado hasta el mínimo legal y debiéndose integrar el saldo dentro de noventa días: Tercero: Se nomb a Gerente al socio Enrique Julio Ferrarazzo con todas las facultades necesarias para administrar, disponer y representar, establecidas en forma genérica y especial en las leyes, inclusive en cuanto a poderes especiales. El 31 de diciembre cierra cada ejercicio social; y su contabilidad se ajustará a las leyes vigentes. Este contrato tiene veinte años de vigencia y se prorrogará cada vez por un año si no fuera denunciado por uno de los socios con seis meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. La liquidación social estará a cargo del Gerente; y el remanente líquido social se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Esta misma proporción se aplicará en la distribución de las ganancias y pérdidas. Por mayoría de votos se tomarán las resoluciones a que se refiere el artículo 17 de la Ley 11.645. Se faculta al Gerente para tramitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Los socios firman de conformidad este ejemplar. Firmado: Enrique Julio Ferrarazzo. — Angel Ferrarazzo.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.22 ene.-N.° 13383-v.27 ene.

SPERATTI, ROMANELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio de Feria, doctor Juan Agustín García; hace saber por cinco días que por escritura de fecha veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, pasada ante el Escribano Don Mateo Pérez Aliendro, ha sido modificado el contrato social de "Speratti, Romanelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: "Primero: La Sociedad "Speratti, Romanelli", Sociedad de Responsabilidad Limitada, además de los objetos consignados en el artículo segundo de su contrato social, podrá también comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir, recuperar o en cualquier otra forma adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y demás valores; aceptar pagos por entrega de bienes; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria u otra; solicitar créditos, constituir, aceptar y reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional u otros conforme a sus Estatutos y Leyes Especiales; emitir, aceptar, girar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio; operar con los bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires o con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, así como con sociedades o particulares y girar, cobrar o pagar cheques contra depósitos o en descubierto; formar sociedades de cualquier carácter; aceptar representaciones, comisiones y consignaciones y efectuar en general, toda clase de negocios comerciales o industriales por cuenta propia o ajena que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales. — Segundo: Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma social confiere a los socios en la forma establecida en el artículo cuarto del referido contrato social, se les faculta especialmente para que precediendo conjuntamente, puedan ejecutar todos los actos, negocios y operaciones comprendidas en el objeto de la sociedad, determinados en el citado artículo segundo y los establecidos en el punto anterior del presente adicional, con todos los poderes especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e incisos primero a cuarto, séptimo, noveno, décimo tercero, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan aquí por reproducidos a sus efectos; y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, pero no podrán comprometer ni usar la firma social en negocios ajenos a la Sociedad ni en los suyos particulares ni en caso alguno prestarla como fianza o garantía por terceros". — Sobrerraspado: de Feria — Doctor — Enero — dos — Vale.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.20 ene.-N.° 13.251-v.24 ene.

J. SARRADELL Y CIA. LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada J. Sarradell y Cia. Ltda. ha solicitado la inscripción de su contrato social cuyo tenor es el siguiente:

Entre los señores Carlos Fábregas, con domicilio en la calle Manuela Pedraza 1862 de esta Capital, y Juan Sarradell, domiciliado en la calle Córdoba 1336 de la misma, ambos mayores de edad, en pleno goce de sus derechos civiles, se formaliza el presente contrato de constitución de la Sociedad «**J. Sarradell y Cia. Ltda.**», con sujeción a las siguientes bases: — Primera: Entre los comparecientes se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que operará con el nombre «J. Sarradell y Cia. Ltda.», tendrá su domicilio en la Capital Federal calle Gazcón N.° 1372. — Su duración se establece por el período de 5 años prorrogables automáticamente. — Segunda: Tiene por objeto dedicarse a todas las operaciones de legítimo comercio, autorizadas a estas sociedades, de manera especial los negocios de importación y exportación, y elaboración de productos nacionales, todo ello con sujeción estricta a las leyes generales de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales o agencias en el extranjero para el mejor desarrollo de sus negocios. — Tercera: Se fija su capital en sesenta mil pesos moneda legal de curso legal y lo constituyen las mercaderías que tienen en existencia, valoradas a su precio de costo en depósito y los gastos efectuados para establecer el este negocio antes de la constitución social, documentalmente justificados. — El capital se divide en doce cuotas de cinco mil pesos cada una y está totalmente integrado por partes iguales por los socios señores Carlos Fábregas y Juan Sarradell, correspodiéndoles por tanto seis cuotas a cada uno. — Cuarta: Los derechos de administración, dirección o gerencia de la Sociedad corresponden indistintamente y con plenitud de derechos a los socios nombrados por igual, incluso el derecho de firma para uso comercial o bancario. — Quinta: La Sociedad efectuará por lo menos un balance inventario anual correspondiendo con el año natural. — De los beneficios líquidos una vez efectuadas las amortizaciones convenientes para mantener una valoración real del activo, se separará el cinco por ciento para constituir la reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social y el resto se repartirá por partes proporcionales, al capital de los socios y la misma distribución se efectuará de las pérdidas si las hubiere o del remanente de capital en caso de liquidación. — Sexta: Queda terminantemente prohibido a los socios el uso de la firma social en asuntos ajenos a las operaciones comerciales de la Sociedad, y de manera muy especial la prestación de fianzas y garantías en beneficio de terceros, que no se deduzcan clara y directamente de sus compromisos comerciales. — Séptima: Las cuestiones no previstas en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley N.° 11.645, los acuerdos importantes de la misma se harán constar en un libro de actas, y las divergencias que puedan surgir entre los socios se someterán al juicio de árbitros o amigables componedores. — Y conformes ambos comparecientes con el contenido de este contrato, del cual se efectuarán las publicaciones legales y se procederá a su inscripción en el Registro de Comercio de esta Capital, lo firman por triplicado a un solo efecto, en Buenos Aires, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Buenos Aires, Enero 10 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.20 ene.-N.° 13.270-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio en Feria doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por fallecimiento del socio gerente administrador general de la sociedad "**E. Fusi y Compañía**, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", Sr. Eduardo Fusi, ha sido nombrado en su reemplazo como Gerente y Administrador General de la referida sociedad el señor socio Luis Gerli, con todas las amplias facultades que le acuerda la ley y el artículo tercero del contrato de sociedad, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano A. Alberto Calviño con fecha 14 de enero de 1942.

Buenos Aires, Enero 21 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.23 ene.-N.° 13393-v.28 ene.

BECHKA Y BLOCK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores Jaime Bechka, casado, argentino, naturalizado; Isadore Block, casado, norteamericano; Fanny Goldberg de Bechka, casada, polaca; y Celedonia Bechka de Block, casada, argentina, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Alberti N.° 15, hábiles para este acto; han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley N.° 11.645, y con arreglo a las siguiente cláusulas: — Primero: La Sociedad girará a todos los efectos legales bajo la denominación de «**Bechka y Block», Sociedad de Responsabilidad Limitada»**, con asiento en esta Capital y actual domicilio en la calle Alberti N.° pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero, y su duración será por tiempo indeterminado, a contar desde el día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de cristalería y artículos para electricistas y todo lo perteneciente al ramo. — Tercero: El capital social queda establecido en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se adjudican en la proporción siguiente: don Jaime Bechka, veinticinco cuotas; don Isadore Block, veinticinco cuotas; doña Fanny Goldberg de Bechka, veinticinco cuotas; y doña Celedonia Bechka de Block, veinticinco cuotas; cantidades estas totalmente integradas en mercaderías, útiles, instalaciones, cuentas corrientes, y depósitos bancarios, según surge del Inventario y Balance General practicado el día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, firmado de conformidad por todos los socios. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes que se designan en este acto a los socios don Jaime Bechka, y don Isadore Block, quienes firmarán conjuntamente para hacer uso de la firma social cuando se trate de extracción de fondos depositados en los Bancos, bastando en ausencia del primero, la firma de la socia Fanny Goldberg de Bechka; y en ausencia del segundo, la firma de la socia Celedonia Bechka de Block. — Quinto: Los Gerentes actuarán indistintamente y con sola firma para efectuar depósitos bancarios de dinero, cheques, letras, documentos, y cualquiera otros valores, y realizar cualquier operación bancaria inclusive la de solicitar créditos y descuentos de documentos con los Bancos de la Nación Argentina, o cualquier otra Banco oficial o particular legalmente constituídos, sus agencias o sucursales; comprendiendo el mandato además de todas las facultades de administrar los negocios sociales; ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con la facultades propias del cargo, conferir poderes especiales o generales, y revocarlos; percibir y dar recibos, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexto: La Sociedad podrá comprar y vender bienes raíces en todo el territorio de la República. constituir sobre ellos hipotecas, ya sean particulares, o a favor de Bancos oficiales y particulares; instalar talleres o fábricas para todo lo cual deberán actuar conjuntamente los dos Gerentes. — Septimo: La firma social será usada estampando la denominación de la Sociedad, seguida de las firmas de los Gerentes con indicación del carácter que invisten; no pudiendo en ningún caso usarse ni comprometerla en negociaciones o asuntos ajenos al giro de la Sociedad, ni dar fianzas, avales, o garantías de obligaciones contraidas por terceros. — Octavo: Los Gerentes convienen en consultarse recíprocamente sobre las operaciones importantes de compraventa que se ofrezcan o presenten. — Noveno: El día treinta de Noviembre de cada año se practicará un Balance General, y las utilidades o pérdidas que resulten, se distribuirán proporcionalmente a las cuotas integradas por cada socio, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Décimo: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley N.° 11.645, y los Códigos de Comercio y Civil respectivos. — Undécimo: Cualquier duda de interpretación o divergencia que se suscitare entre los asociados con motivo del presente contrato, en los balances, o en caso de su liquidación, será resuelto por arbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, sin necesidad de someterse a fórmula alguna, que deberán expedirse dentro del término de diez días, a contar de la fecha de su aceptación; y el fallo de los mismos o del tercero en caso de discordia, será inapelable y obligatorio para todos los socios, quienes se imponen la prohibición absoluta de acudir a los Tribunales en reclamación de

esos fallos. — Bajo los once artículos que preceden, los componentes declaran constituída la Sociedad «Bechka y Block», Sociedad de Responsabilidad Limitada», que se obligan respectar y cumplir fielmente con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad se firma el presente único documento constitutivo, en el lugar y fecha ut supra. — Firmados: Jaime Bechka. — Isadore Block. — Fanny G. de Bechka. — Celedonia B. de Block.

Buenos Aires, Enero 10 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.21 ene.-N.° 13315-v.26 ene.

F. A. T. E.

(Fábrica Argentina de Tejidos Engomados)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato de sociedad:

En Buenos Aires, a los dos días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores Ingeniero Emilio Horn, checoeslovaco, domiciliado en Avenida Alvear cuatro mil cuatrocientos noventa y dos; Ingeniero Manuel Madanes, argentino y don Adolfo Madanes, argentino, domiciliados en Bartolomé Mitre mil ochocientos treinta y dos, mayores de edad se conviene lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de F. A. T. E. (Fábrica Argentina de Tejidos Engomados) Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que constituye su domicilio en la calle Roque Pérez número tres mil seiscientos sesenta al sesenta y ocho, pudiendo establecer sucursales para la venta o nuevas fábricas, dentro y fuera del país. — Segundo: Es su principal objeto la fabricación de tejidos engomados, cuero artificial, hule, cubiertas para autos y bicicletas y cualquier otro artículo vinculado a la industrialización del caucho, su comercialización al igual que con materias y artículos afines o análogos. — Tercero: El capital de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal está formado por tres acciones que son nominales, intransferibles e indivisibles, de cincuenta mil pesos de la misma moneda cada una, integradas cada una de ellas por los socios en la forma que a continuación se detalla: — Cuarto: Los Ingenieros Emilio Horn y Manuel Madanes integran su acción respectiva con las maquinárias cuyo valor se detalla en el Balance e Inventario que agregado y firmado por las partes forma parte de este contrato. — El Señor Adolfo Madanes aporta su inmueble de la calle Roque Pérez tres mil seiscientos sesenta al sesenta y ocho, libre de todo gravamen y deuda, la que escriturará a la sociedad dentro de los noventa días de la fecha, valor doce mil ciento cuarenta y un peso con ochenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, pues es éste su precio de compra; aporta treinta y tres mil cuatrocientos diez y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, de curso legal en materias primas y mil novecientos noventa y nueve pesos de la misma moneda, en muebles y útiles; todo conforme al Balance e Inventario al que más arriba se hace referencia. — Como consta con la boleta de depósito que se agrega, aporta en dinero en efectivo la cantidad de dos mil cuatrocientos cuarenta y un peso con setenta y ocho centavos en moneda nacional de curso legal. — Quinto: La sociedad será administrada por el Ingeniero Manuel Madanes en calidad de gerente quien, podrá retirar una asignación mensual, con la conformidad de todos los socios, imputable al rubro de las ganancias que pudieran corresponderle. — En tal carácter hará uso de la firma social en todos los actos, contratos y obligaciones relacionados con los fines sociales, inclusive operaciones bancarias, ya sea con los Bancos, Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o con otras instituciones bancarias, oficiales o particulares, de esta República o del extranjero. — Podrá solicitar préstamos, créditos y descuentos, ya sea en cuentas corrientes, a plazo fijo o en descubierto; endosar y descontar letras, pagarés u otros documentos comerciales: aceptar garantías avales y fianzas; firmar cheques y realizar todo tipo y clase de operaciones comerciales y bancarias. Queda autorizado para otorgar poderes generales o especiales para actuaciones administrativas, judiciales o extrajudiciales, revocarlos, ampliarlos; estar en juicio por la sociedad; absolver posiciones en su nombre; novar obligaciones; podrá transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; comprar, vender bienes muebles y realizar todos los actos de administración y de enajenación o disposición que sean necesarios a la sociedad, entendiéndose esta cláusula como un mandato de general y libre administración. — Queda entendido que para la compra y venta de inmuebles, constitución de hipotecas, transferencia de derechos o asociación con otras empresas se requiere la conformidad de todos los socios. — Queda terminantemente prohibido al gerente comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros. — Sexto: El Ingeniero Horn ejercerá la administración, con las facultades y restricciones previstas en el artículo quinto, en caso de ausencia o incapacidad física del Ingeniero Madanes. —Séptimo: El treinta de junio y el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general para establecer las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de que cualquiera de los socios exija balances de comprobación o parciales, pudiendo verificarlos o mandarlos hacer cuando lo creyere conveniente. — Octavo: Las ganancias y las pérdidas, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán por partes iguales a cada uno de los socios. — Noveno: Las cuotas no podrán ser cedidas a extraños o entre los mismos socios, sin el consentimiento de todos los socios. — Décimo: El Ingeniero Horn se compromete a suministrar todos sus conocimientos científicos, técnicos e industriales con relación al objeto de la sociedad, únicamente a ella. — Los otros socios se comprometen a dedicar todo su tiempo y su actividad a los negocios sociales, no pudiendo muy especialmente, dedicarse a otra actividad igual o similar a la que constituye la sociedad. — Undécimo: En caso de fallecimiento de un socio, los otros podrán continuar o disolver la sociedad. — En caso de continuar la sociedad, deberá realizarse un balance e inventario dentro del los treinta días del fallecimiento del socio, y conforme a él se fijará el importe a ser reintegrado. — Esta suma se amortizará en tres cuotas iguales, durante tres años, las que devengarán un interés del cinco por ciento anual. — Duodécimo: En caso de retirarse un socio, previo balance de liquidación, los que decidan continuar en la sociedad se reservan el derecho de entregar su capital al socio saliente en un plazo de tres años; abonando un interés del cinco por ciento anual. — Décimotercero: Las cuentas corrientes abiertas a favor de cada socio, que fueran el resultado de ganancias no retiradas, serán asimismo devueltas y amortizadas en un plazo de tres años, más un interés del cinco por ciento. — Décimocuarto: Este contrato rige hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — En caso de no ser expresamente denunciado este contrato seis meses antes de su vencimiento, se tendrá por prorrogada la sociedad hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Décimoquinto: En caso de desavenencia o de disolución de la sociedad, excluyendo el caso previsto en el artículo undécimo, se recurrirá al procedimiento del Título XXVIII del Código de Procedimientos de la Capital sobre Amigables Componedores. — Décimo sexto: En todo en cuanto no se haya previsto en este contrato regirá la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimoséptimo: En prueba de conformidad con lo arriba expuesto se firma un sólo ejemplar para ser presentado al Registro de Comercio, quedando el testimonio de este contrato debidamente autenticado, en la sede social. — Inter: "y bicicletas" "de Diciembre". — Vale. — E. Horn. — M. Madanes. — A. Madanes.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.21 ene.-N.° 13318-v.26 ene.

CURTIEMBRES DERMATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan A. García, publíquese el siguiente edicto, por cinco días en el Boletín Oficial:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, los señores Victoriano Villamil, argentino; Maximino Villamil, español; domiciliados ambos en la calle Cangallo 439, Bertoldo Rösler y José Rösler, ambos rumanos, domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen 653, todos casados, han constituído una sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada por el término de cinco años, que vencen el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, automáticamente prorrogables por tiempo ilimitado. — La sociedad se denominará Curtiembres Dermata, y su domicilio legal será la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Bernardo de Irigoyen 653. — Tiene por objeto principal la curtición de cueros y pieles, el comercio de los mismos y siendo lícitas toda clase de operaciones civiles y comerciales excepto las de banco, seguros, capitalización y ahorro. — El capital inicial se ha fijado en la suma de $ 25.000 (veinticinco mil pesos) moneda nacional, a ser aportados en dinero efectivo, dividido en 250 (doscientas cincuenta) cuotas de $ 100 (cien) pesos, cada una, de las cuales han suscripto 100 (cien) cuotas el señor Victoriano Villamil, 100 (cien) cuotas el señor Bertoldo Rösler, 25 (veinticinco) cuotas el señor Maximino Villamil y 25 (veinticinco) cuotas el señor José Rösler. — El 50 o|o (cincuenta por ciento) ha sido pagado en este acto y el saldo ha de pagarse dentro de los diez días hábiles después de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — La administración sin la prohibición del artículo 14 de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco será ejercida por los cuatro asociados quienes actuarán como gerentes, ejerciendo este mandato con todas las facultades de apoderados generales. — Si fuese necesario otorgar a terceros poderes generales o especiales, tales poderes serán otorgados únicamente con la firma conjunta de uno de los señores Villamil y de uno de los señores Rösler. — Los balances serán formados inventariando el activo por el valor corriente del día, en plaza, o por el precio de costo si éste fuese menor. — Deducido de los beneficios las bonificaciones, reservas legales y previsión que juzguen conveniente, el saldo se repartirá a prorrata entre el capital pagado. — De manera recíproca se contribuirá a las pérdidas si las hubiese hasta el monto del capital suscripto. — Si decidiesen aumentar el capital se hará constar en el libro de acuerdos las cuotas con que cada uno contribuya. — En cumplimiento del artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se llevará un libro de acuerdos en el cual se expresará la voluntad de los socios y las decisiones que tomen respecto a la marcha de la sociedad. — Cuando las leyes no exijan lo contrario obligarán a todos los socios los acuerdos firmados por quienes representen el 75 o|o (setenticinco por ciento) del capital o por el voto de tres cuartas partes de los socios que representen el 60 o|o (sesenta por ciento) del mismo. — Los socios pueden otorgarse poder unos a otros por simple carta o consignando tal poder firmado por el otorgante en el libro de acuerdos de la sociedad. — Este poder servirá para representar con voz y voto legal los intereses del otorgante ante la sociedad. — En caso de incapacidad física, moral o fallecimiento de uno de los socios, si fuese un Villamil, el Villamil sobreviviente en el seno de la sociedad representará los intereses del inválido o fallecido, y en este caso mientras legalmente no se designe albacea, heredero o legatario del difunto y recíprocamente, si el fallecido fuese un Rösler, el Rösler sobreviviente bajo las mismas condiciones representará los intereses del difunto. — Para la incorporación a la sociedad del beneficiario de cuotas heredadas o cedidas, se requiere la aprobación de la mayoría del capital y votos y que dicha aprobación conste en el libro de acuerdos. — En caso de negarse la incorporación, la liquidación de los intereses que se retiren, se hará mediante un balance para fijar la porción que corresponda a los intereses que se desvincula de la sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad Curtiembres Dermata, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Firmado: Victoriano Villamil. — Bertoldo Rösler. — José Rösler. — Maximino Villamil.

Buenos Aires, Enero 14 de 1941. — Mario Lassaga, secretario.

e.21 ene.-N.° 13300-v.26 ene.

I N C A

INDUSTRIA CARBONIFERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial señor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, Gerardo Palacios Hardy, soltero, ingeniero civil; Juan Amado Chiesa, casado, comerciante; Emilio Gervasio Tonnelier, soltero, médico; Adolfo Basso, casado, comerciante, y Francisco Oscar Basso, soltero, comerciante, de treinta y tres, treinta, veintiocho; veintitrés y veinticuatro años de edad, respectivamente, todos argentinos y domiciliados en esta Capital, calle 25 de Mayo N.° 267, otorgan el presente contrato y dejan constituída la sociedad de responsabilidad limitada «I N C A Industria Carbonífera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada», — Primero: — La Sociedad tendrá su asiento legal en esta Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 267 y durará tres años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Si con noventa días de anticipación al vencimiento de cada período de tres años ninguno de los socios no resolviera ponerle fin, dicho plazo se considerará formalmente prorrogado por períodos iguales y sucesivos. — Segundo: La sociedad se dedicará a la compraventa, importación y exportación de mercaderías y minerales en general y de preferencia a la de coke, leña y carbón. — A sus efectos, y de ser el caso, podrá comprar, arrendar y explotar bosques y minas, montando establecimientos industriales y fábricas para la elaboración de sub-productos y derivados. — Tercero: Fíjase como capital social la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, fraccionado en sesenta cuotas de cinco mil pesos cada una. — Los socios se suscriben a doce cuotas cada uno, integrando por partes iguales el cincuenta por ciento del capital suscripto. — La parte integrada se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y el saldo deberá integrarse, en efectivo, antes del 31 de Diciembre de 1942. — Cuarto: Todos los socios desempeñarán la gerencia y administración de la sociedad pero, la firma social, será la personal de dos socios, o la de un socio y un apoderado nombrado expresamente a tal efecto por la sociedad, puesta conjuntamente debajo del nombre social. — Quinto: El año social vencerá cada 30 de Septiembre, en cuya oportunidad se practicará el balance e inventario general de rigor. — Sexto: Pérdidas y utilidades corresponderán a los socios proporcionalmente a sus respectivos capitales. — Estas últimas, previa deducción del cinco por ciento que corresponde a la reserva instituída por ley. — Séptimo: Si fuere el caso de disolución de la sociedad, la mayoría de los socios resolverá la forma de practicarse la liquidación de la misma, — Octavo: La sociedad hará rubricar un libro de actas en el que se registrará la voluntad social, especialmente para los casos previstos en el artículo diez y siete, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Con excepción de las previstas en el primer párrafo del artículo diez y ocho de la citada ley, las decisiones sociales se tomarán con el voto no inferior al cincuenta y uno por ciento de las cuotas de capital. — Noveno: En caso de controversias pro-socios, éstas serán decididas por el Juez de Comercio en Turno de la Capital Federal. — Conformes los socios, firman el presente, dejándolo en poder del señor Antonio Rinaldi para que éste corra con su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: G. Palacios Hardy. — Juan A. Chiesa. — E. G. Tonnelier. — Adolfo E. Basso. — F. O. Basso

Buenos Aires, Enero 9 de 1942 — Mario Lassaga, secretario.

e.21 ene.-N.° 13312 v.26 ene.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

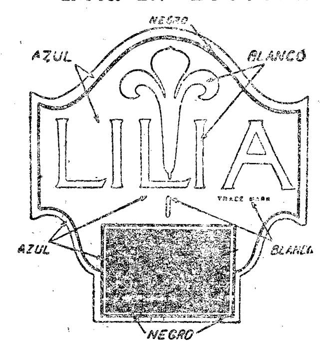
Ministerio de Agricultura

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efe tos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 236.044



Diciembre 26 de 1941. — Sashena, Ltd., de Kingston-upon-Hull, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 134.515. — Aviso N.° 8200.

v.24 enero.

Acta N.° 236.045



Diciembre 26 de 1941. — The B. F. Goodrich Company., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la núm. 133.693. — Aviso número 8214.

v.24 enero.

Acta N.° 236.046



Diciembre 26 de 19941. — Charles J. Tagliabue MFG. Co., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la núm. 133.928. — Aviso número 8215.

v.24 enero.

Acta N.° 236.049



Diciembre 26 de 1941. — E. Martínez Tenreiro & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir perfumería y productos de tocador, (envase), de la clase 16. Aviso N.° 7638.

v.24 enero.

Acta N.° 236.048

MANZANO EN FLOR

Diciembre 26 de 1941. — E. Martínez Tenreiro & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7637.

v.24 enero.

Acta N.° 236.050



Diciembre 26 de 1941. — J. Grossmith & Son Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7639.

v.24 enero.

Acta N.° 236.051



Diciembre 26 de 1941. — J. Grossmith & Son Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7640.

v.24 enero.

Acta N.° 236.031

Diciembre 24 de 1941. — Soc. Anón. Myrurgia., de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8187.

v.24 enero.

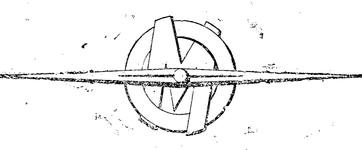
Acta N.° 236.032

PERSISTENT

Diciembre 24 de 1941. — Casa Iturrat, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la núm. 136.037. — Aviso número 4353.

v.24 enero.

Acta N.° 236.033



Diciembre 24 de 1941. — Olivieri & Massolo Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 25.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7939.

v.24 enero.

Acta N.° 236.034

IBERO AMERICANA

Diciembre 24 de 1941. — Emilio Tritschler. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 8201.

v.24 enero.

Acta N.° 236.035

LAS HUERTAS

Diciembre 26 de 1941. — Manuel S. Monti y Domingo Guerrini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: pimentón en general; de la clase 22. — Aviso N.° 8191.

v.24 enero.

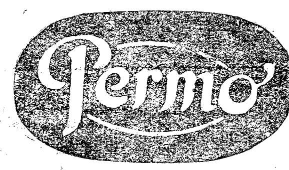
Acta N.° 236.038



Diciembre 26 de 1941. — Thomas O. Mudd (Hijo). — Para distinguir pomadas, líquidos y demás productos para lustrar y limpiar cueros, de la clase 14. — Renovación de la N.° 131.605. — Aviso N.° 8194.

v.24 enero.

Acta N.° 236.040



Diciembre 26 de 1941. — The Permutit Company. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. Renovación de la núm. 134.887. — Aviso número 8196.

v 24 enero.

Acta N.° 236.041

PERMO

Diciembre 26 de 1941. — The Permutit Company. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. Renovación de la núm. 134.888. — Aviso número 8197.

v.24 enero.

Acta N.° 236.042

ANTIFECT

Diciembre 26 de 1941. — Roxburgh, Morgan & Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir antisárnicos y desinfectantes en general; menos: remedios para curar aves; de la clase 2. — Renovación de la N.° 134.037. — Aviso N.° 8198.

v.24 enero.

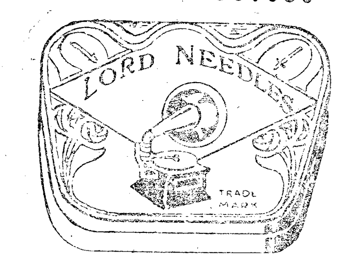
Acta N.° 236.043

LILIA

Diciembre 26 de 1941. — Sashena, Ltd., de Kingston-upon-Hull, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 134.514. — Aviso N.° 8199.

v.24 enero.

Acta N.° 236.080



Diciembre 27 de 1941. — Drei-s-Werk Schwabacher Spinnereinadel-und Stahlspitzenwerk Fr. Reingruber, de Schwabach, Baviera, Alemania. — Para distinguir púas de toda clase para máquinas parlantes, de la clase 6. — Renovación de la N.° 135.087. — Aviso N.° 8254.

v.24 enero.

Acta N.° 236.081

Diciembre 27 de 1941. — Drei-s-Werk Schwabacher Spinnreinadel-und Stahlspitzenwerk Fr. Reingruber, de Schwabach, Baviera, Alemania. — Para distinguir púas de toda clase para máquinas parlantes, de la clase 6. — Renovación de la N.° 135.405. — Aviso N.° 8253.

v.24 enero.

Acta N.° 236.083

SAN BLAS FILM PRODUCTORES INDEPENDIENTES

Diciembre 27 de 1941. — Erwin J. Wassermann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8269.

v.24 enero.

Acta N.° 236.084

ORPI

Diciembre 27 de 1941. — Talens y Zoon N. V., de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loneria, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 7644.

v.24 enero.

Acta N.° 236.085

ORPI

Diciembre 27 de 1941. — Talens y Zoon N. V., de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7643.

v.24 enero.

Acta N.° 235.130

ELIS

Noviembre 22 de 1941. — Marcelino García. — Para distinguir peines y dientes para aplicar a las máquinas de esquilar, cuchillas y cortadoras en general para esquilar, de la clase 10. — Aviso N.° 7345.

v.24 enero.

Acta N.° 235.217

BROMINJECTOL

Noviembre 26 de 1941. — Laboratoires Jammes S. A. R. L., de París. Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 136.119. — Aviso N.° 7020.

v.24 enero.

Acta N.° 235.450

ECUADOR

MARCA REGISTRADA

Diciembre 3 de 1941. — Cía. "Carlyen", Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 60.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 7672

v.24 enero.

Acta N.° 235.504

LABORATORIO ELECTRO-QUIMICO ARGENTINO

Diciembre 5 de 1941. — Manuel Naveira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 132.061. — Aviso N.° 7736.

v.24 enero.

Acta N.° 236.086



Diciembre 29 de 1941. — Maglione & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8276.

v.24 enero

Acta N.° 235.934



AGUA ESPECIAL PARA LAVAR — BUENOS AIRES — QUENA LA ROPA GARANTIDO QUE NO

Diciembre 19 de 1941. — Manuel Vázquez García. — Para distinguir agua para lavar y desinfectar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 132.380. — Aviso N.° 8026.

v.24 enero.

Acta N.° 236.022



Diciembre 23 de 1941. — Vda. de Carreras e Hijos. — Para distinguir lejías, de la clase 14. — Renovación de la N.° 132.165. — Aviso N.° 7783.

v.24 enero.

Acta N.° 236.087



Diciembre 29 de 1941. — Maglione & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8277.

v.24 enero.

Acta N.° 236.088



Diciembre 29 de 1941. — Maglione & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8278.

v.24 enero.

Acta N.° 236.089



Diciembre 29 de 1941. — Maglione & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8279.

v.24 enero.

Acta N.° 236.090



Diciembre 29 de 1941. — Maglione & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8280.

v.24 enero.

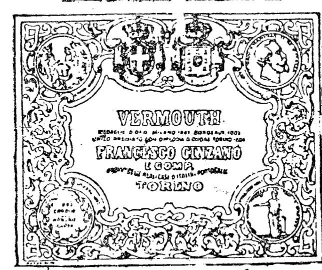
Acta N.° 236.091

MIGUSTO

Diciembre 29 de 1941. — Toufic A. Adem. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 134.352. — Aviso N.° 8281.

v.24 enero.

Acta N.° 236.092

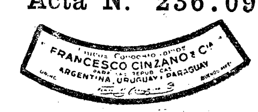




Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.335. — Aviso N.° 8204.

v.24 enero.

Acta N.° 236.093



Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 138.802. — Aviso N.° 8205.

v.24 enero.

Acta N.° 236.098

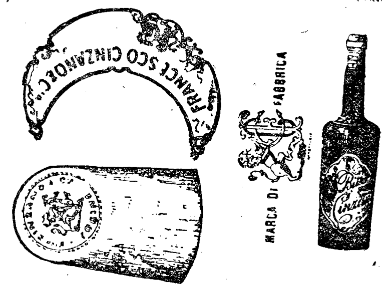


Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir fernets, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.334. — Aviso N.° 8213.

v.24 enero.

Acta N.° 236.094





Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir bitters, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.333. — Aviso N.° 8206.

v.24 enero.

Acta N. 236.095







Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.332. — Aviso N.° 8207.

v.24 enero.

Acta N.° 236.097





Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir fernets, de la clase 23. — Renovación de la N.° 138.800. — Aviso N.° 8209.

v.24 enero.

Acta N.° 236.096

Castel d'Alba

Fr.lli Cinzano & C. Torino

Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 139.337. — Aviso N.° 8208.

v.24 enero.

Acta N.° 236.099

CINZANINO

Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.336. — Aviso número 8212.

v.24 enero.

Acta N.° 236.100

MARGARITA

Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos; vermouth. — Renovación de la número 139.207. — Aviso número 8210.

v.24 enero.

Acta N.° 236.101

MARGHERITA

Diciembre 29 de 1941. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos; vermouth y aguas minerales. — Renovación de la N.° 139.431. — Aviso número 8211.

v.24 enero.

Acta N.° 236.102

"OTARD"

Diciembre 29 de 1941. — Société Anonyme Maison Otard Dupuy, de Cognac (Charente), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 136.307. — Aviso N.° 8203.

v.24 enero.

Acta N.° 236.103

CORAZON DE INDIO

Diciembre 29 de 1941. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 132.816. — Aviso N.° 8274.

v.24 enero.

Acta N.° 236.104

ESTRELLA DE AMOR

Diciembre 29 de 1941. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 132.905. — Aviso número 8275.

v.24 enero.

Acta N.° 236.105

L'ORLÉ LONDON PARIS

L'Orlé

Diciembre 29 de 1941. — Theresa S. Smith. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8273.

v.24 enero.

Acta N.° 236.106

EL CRONISTA COMERCIAL

Diciembre 29 de 1941. — Perrotta y Cía. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 133.666. — Aviso N.° 8271.

v.24 enero.

Acta N.° 236.107

DELVA

Diciembre 29 de 1941. — Del Valle Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 133.300. — Aviso N.° 8235.

v.24 enero.

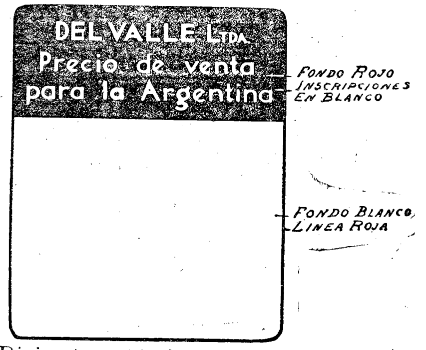
Acta N.° 236.108

DELVA

Diciembre 29 de 1941. — Del Valle Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 134.606. — Aviso N.° 8236.

v.24 enero.

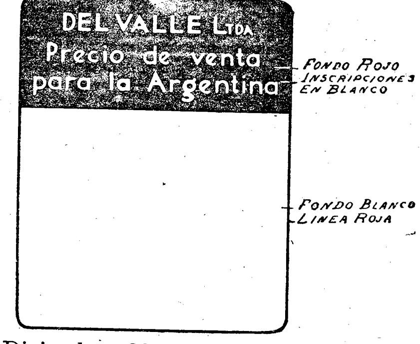
Acta N.° 236.109



Diciembre 29 de 1941. — Del Valle Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 134.607. — Aviso N.° 8237.

v.24 enero.

Acta N.° 236.110



Diciembre 29 de 1941. — Del Valle Ltda. — Para distinguir dientes artificiales, yesos, cementos y demás materiales usados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Renovación de la N.° 134.608. — Aviso N.° 8238.

v.24 enero.

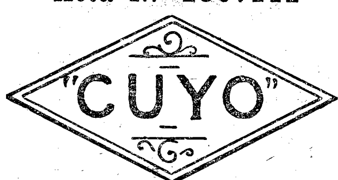
Acta N.° 236.111

CLAR-APEL

Diciembre 29 de 1941. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 133.888. — Aviso N.° 8239.

v.24 enero.

Acta N.° 236.112



Diciembre 29 de 1941. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 135.080. — Aviso número 8240.

v.24 enero.

Acta N.° 236.113

LIVOGEN

Diciembre 29 de 1941. — The British Drug Houses, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 133.898. — Aviso N.° 8242.

v.24 enero.

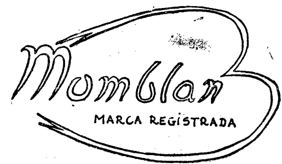
Acta N.° 236.114

GAUZE

Diciembre 29 de 1941. — Northern Paper Mills, de Green Bay, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir papel higiénico en general, de la clase 18. — Renovación de la 133296. — Aviso N.° 8243.

v.24 enero.

Acta N.° 236.115



Diciembre 29 de 1941. — Productos de tocador Momblan Ltda., de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8270.

v.24 enero.

Acta N.° 236.116

TULUM

Diciembre 29 de 1941. — R. Fernández Argüelles & L. Saiz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 8282.

v.24 enero.

Acta N.° 236.120

CREED

Diciembre 30 de 1941. — Cía. Standard Electric Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papalería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 136.321. — Aviso número 8125.

v.24 enero.

Acta N.° 236.121

CREED

Diciembre 30 de 1941. — Cía. Standard Electric Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 136.322. — Aviso número 8126.

v.24 enero.

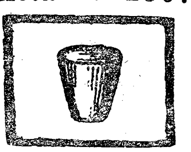
Acta N.° 236.122

GEDEON

Diciembre 30 de 1941. — Urbano H. Peraita. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 8258.

v.24 enero.

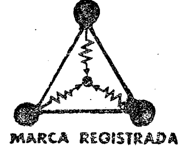
Acta N.° 236.123



Diciembre 30 de 1941. — Gebr. Boehler y Co. Aktiengesellschaft de Viena Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 132.827. — Aviso número 8295.

v.24 enero.

Acta N.° 236.124



Diciembre 30 de 1941. — Juan Bonfanti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefectos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6819.

v.24 enero.

Acta N.° 236.125



Diciembre 30 de 1941. — Enrique Jorge Agustín Frizzi y Alfonso Diaz Trigo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8272.

v.24 enero.

Acta N.° 236.127



Diciembre 30 de 1941. — Cristóbal Camacho e Ignacio E. Prack. — Para distinguir suelas impermeables para calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 8264.

v.24 enero.

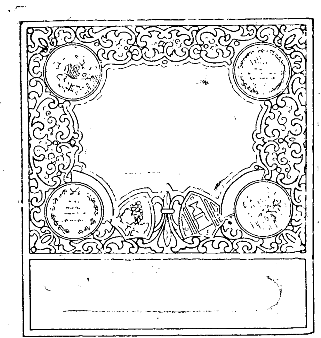
Acta N.° 236.126

INDUSTRIA ARGENTINA
Buenos Aires
MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1941. — Julio Canop. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, jabones en general, polvo y líquidos, de la clase 14 .— Aviso número 8190.

v.24 enero.

Acta N.° 236.128



Diciembre 30 de 1941. —Vicario y Texidor, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 126.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8263.

v.24 enero.

Acta N.° 236.129
LOLAG

Diciembre 30 de 1941. — Dolores B. de Rocha. — Para ditinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8259.

v.24 enero.

Acta N.° 236.130
PICARIAN

Diciembre 30 de 1941. — Costa y Vda. de Baralis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8262.

v.24 enero.

Acta N.° 236.131
PROX

Diciembre 30 de 1941. — Imas, Boasso y Moro. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8260.

v.24 enero.

Acta N.° 236.132
PROX

Diciembre 30 de 1941. — Imas, Boasso y Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8261.

v.24 enero.

Acta N.° 236.133
DEPRESIN

Diciembre 30 de 1941. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8265.

v.24 enero.

Acta N.° 236.134
METROTONINA

Diciembre 30 de 1941. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8266.

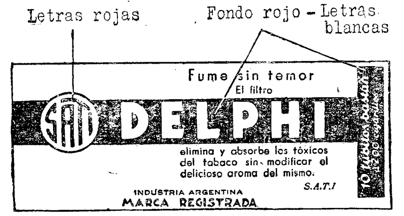
v.24 enero.

Acta N.° 236.135
TAUROBIL

Diciembre 30 de 1941. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8267.

v.24 enero.

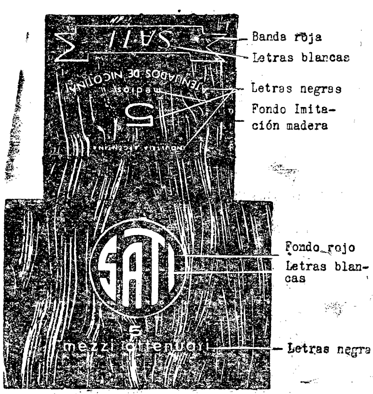
Acta N.° 236.136



Diciembre 30 de 1941. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tubitos con filtro para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 8063.

v.24 enero.

Acta N.° 236.137



Diciembre 30 de 1941. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8062.

v.24 enero.

Acta N.° 236.138
PEINAX

Diciembre 30 de 1941. — Benito Krupp. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8296.

v.24 enero.

Acta N.° 236.139
MULSANT

Diciembre 30 de 1941. — Etablissements B. Mulsant, Mulsant & Cie., de Villefranche S|Saone, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 134.033. — Aviso N.° 8244.

v.24 enero.

Acta N.° 236.140
MULSANT

Diciembre 30 de 1941. — Etablissements B. Mulsant, Mulsant & Cie., de Villefranche S|Saone, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 134.034. — Aviso N.° 8245.

v.24 enero.

Acta N.° 236.141
REDUCTOL

Diciembre 30 de 1941. — Sucesión de Tancredo Carlos Verardo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 132.904. — Aviso número 8246.

v.24 enero.

Acta N.° 236.142



Diciembre 30 de 1941. — Hat Corporation of América, de South Norwalk, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 133.688. — Aviso número 8247.

v.24 enero.

Acta N.° 236.143
SAFARI

Diciembre 30 de 1941. — Lehn y Fink Products Corporación, de Bloomfield, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8248.

v.24 enero.

Acta N.° 236.144
SAFARI

Diciembre 30 de 1941. — Lehn y Fink Products Corporation, de Bloomfield Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8249.

v.24 enero.

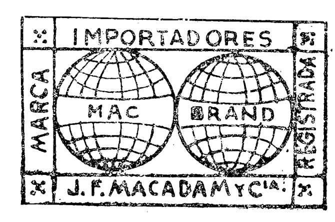
Acta N.° 236.145



Diciembre 30 de 1941. — J. F. Macadam y Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; menos yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 134.990. — Aviso N.° 8306.

v.24 enero.

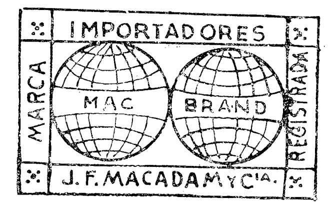
Acta N.° 236.146



Diciembre 30 de 1941. — J. F. Macadam y Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 135.165. — Aviso N.° 8307.

v.24 enero.

Acta N.° 236.147



Diciembre 30 de 1941. — J. F. Macadam y Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 135.166. — Aviso N.° 8308.

v.24 enero.

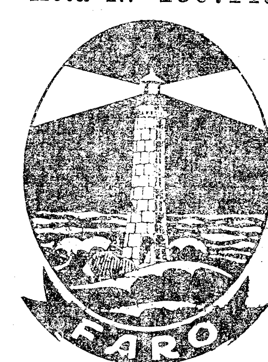
Acta N.° 236.148



Diciembre 30 de 1941. — Carlos Alberto Osuna. — Para distinguir una composición especial para obturar radiadores y evitar escapes, de la clase 3. — Aviso N.° 8309.

v.24 enero.

Acta N.° 236.149



Diciembre 30 de 1941. — Soc. Comercial Buenos Aires Orbea y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8310.

v.24 enero.

Acta N.° 236.154
Columbia

Diciembre 30 de 1941. — The Columbia Millis Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8303.

v.24 enero.

Acta N.° 236.150



Marca Registrada

Diciembre 30 de 1941. — Martínez Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6507.

v.24 enero.

Acta N.° 236.151



Diciembre 30 de 1941. — Atilio Fernández. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8283.

v.24 enero.

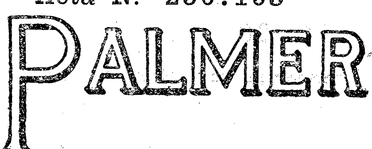
Acta N.° 236.152

Zande
COSMETIC CO., INC
NEW YORK, N.Y.

Diciembre 30 de 1941. — Zande Cosmetic Co. Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8301.

v.24 enero.

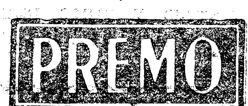
Acta N.° 236.153



Diciembre 30 de 1941. — Eagle y Phenix Mills, de Muscogee, Georgia, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 133.023. — Aviso N.° 8304.

v.24 enero.

Acta N.° 236.155



Diciembre 30 de 1941. — Premo Pharmaceutical Laboratories Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8302.

v.24 enero.

Acta N.° 236.156

SOUNDIES

Diciembre 30 de 1941. — Mills Novelty Co., de Chicago, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8299.

v.24 enero.

Acta N.° 236.179

CANOA

Diciembre 31 de 1941. — Benvenuto Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7585.

v.24 enero.

Acta N.° 236.157

MILLS

Diciembre 30 de 1941. — Mills Novelty Co., de Chicago, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8300.

v.24 enero.

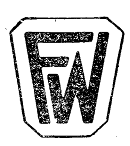
Acta N.° 236.158

PANORAM

Diciembre 30 de 1941. — Mills Novelty Co., de Chicago, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8298.

v.24 enero.

Acta N.° 236.159



FOSTER WHEELER CORPORATION
NEW YORK, U S A

Diciembre 30 de 1941. — Foster Wheeler Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 133.509. — Aviso N.° 8297.

v.24 enero.

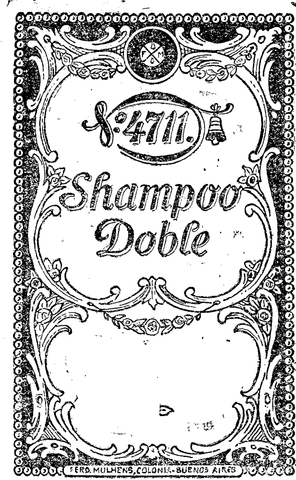
Acta N.° 236.160

REECE

Diciembre 30 de 1941. — The Reece Button Hole Machine Co., de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir partes y accesorios y agujas para máquinas de coser, de toda clase, de la clase 5. — Aviso N.° 8311.

v.24 enero.

Acta N.° 236.163



Diciembre 30 de 1941. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Muelhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir shampoo, de la clase 16. — Aviso N.° 8313.

v.24 enero.

Acta N.° 236.164

LAXOMOL

Diciembre 30 de 1941. — Francisco Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 132.826. — Aviso N.° 8305.

v.24 enero.

Acta N.° 236.165

AEG

Diciembre 31 de 1941. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8287.

v.24 enero.

Acta N.° 236.166

AEG

Diciembre 31 de 1941. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8288.

v.24 enero.

Acta N.° 236.167

AEG

Diciembre 31 de 1941. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir relogería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 8289.

v.24 enero.

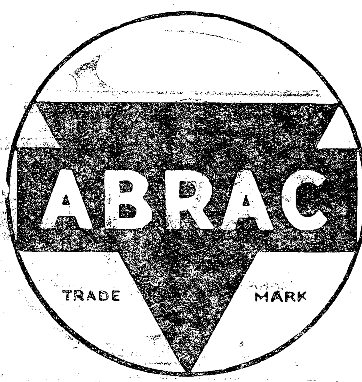
Acta N.° 236.168

AEG

Diciembre 31 de 1941. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8290.

v.24 enero.

Acta N.° 236.178



Diciembre 31 de 1941. — A. Boake, Roberts & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8321.

v.24 enero.

Acta N.° 236.170

AEG

Diciembre 31 de 1941. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8292.

v.24 enero.

Acta N.° 236.171

AEG

Diciembre 31 de 1941. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8294.

v.24 enero.

Acta N.° 236.172

AEG

Diciembre 31 de 1941. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8293.

v.24 enero.

Acta N.° 236.173

ROYAL

Diciembre 31 de 1941. — Establecimiento Musical Neuman Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 169.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8322.

v.24 enero.

Acta N.° 236.174

"COLLIN"

Diciembre 31 de 1941. — Casa Collin., de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8317.

v.24 enero.

Acta N.° 236.175

LAROLA

Diciembre 31 de 1941. — William Childs Beetham, que comercia bajo el rubro de "M. Beetham & Sons., de Cheltenham, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 135.956. — Aviso número 8318.

v.24 enero.

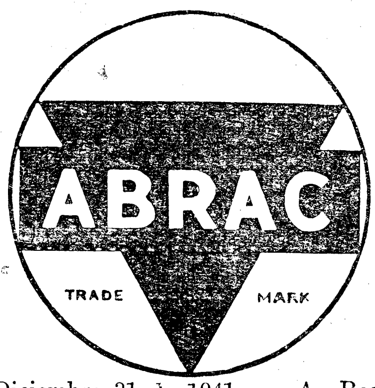
Acta N.° 236.180



Diciembre 31 de 1941. — Rodolfo Echenique. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8084.

v.24 enero.

Acta N.° 236.176



Diciembre 31 de 1941. — A. Boake, Roberts & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 133.081. — Aviso N.° 8319.

v.24 enero.

Acta N.° 236.177



Diciembre 31 de 1941. — A. Boake, Roberts & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 133.082. — Aviso número 8320.

v.24 enero.

Acta N.° 236.169

AEG

Diciembre 31 de 1941. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8291.

v.24 enero.

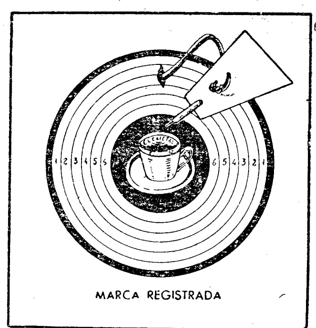
Acta N.° 236.190

CAFELITA

Enero 3 de 1942. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8333.

v.24 enero.

Acta N.° 236.189



Enero 3 de 1942. — Pacífico Magnani. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8332.

v.24 enero.

Acta N.° 236.181

MINERALOLIT

Diciembre 31 de 1941. — Kasdorf & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 132.770. — Aviso N.° 8329.

v.24 enero.

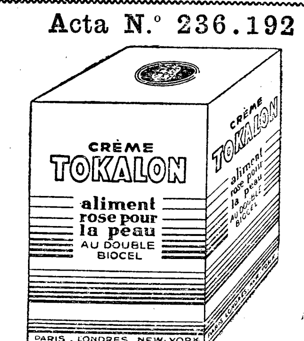
Acta N.° 236.182



Diciembre 31 de 1941. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am|Main, Alemania. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y cintas para radiografía, de la clase 1. — Aviso N.° 8328.

v.24 enero.

Acta N.° 236.192



Enero 3 de 1942. — Société Anonyme Tokalon, de París, Francia. — Para distinguir una crema de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 8337.

v.24 enero.

Acta N.° 236.117

HUMEX



HUMEX

Diciembre 29 de 1941. — Vda. de Paul Dupin. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 132.939. — Aviso N.° 8284.

v.24 enero.

Acta N.° 236.119



Diciembre 29 de 1941. — Casa B. Magdalena, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 220.000. — Para distinguir aparatos, máquinas, artefactos y accesorios en general de radiotelefonía; lámparas eléctricas, de la clase 20. — Aviso N.° 8286.

v.24 enero.

Acta N.° 236.161



Diciembre 30 de 1941. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8312.

v.24 enero.

Acta N.° 236.162



Diciembre 30 de 1941. — Héctor Santunione y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5476.

v.24 enero.

Acta N.° 234.343



Octubre 21 de 1941. — Jacobo le Comte. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6541.

v.24 enero.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Calixto I. Sosa, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional